

REPUBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVII - Nº 58

Bogotá, D. C., martes 26 de febrero de 2008

EDICION DE 56 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL (E) DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Número 26 de la Sesión Ordinaria del día lunes 10 de diciembre de 2007

Presidencia de los honorables Senadores: *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Jorge Ubéimar Delgado Blandón y Néstor Iván Moreno Rojas.*

En Bogotá, D. C., a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil siete (2007), previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

La Presidenta del honorable Senado de la República, Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, indica a la Secretaría llamar a lista.

Contestan a lista los siguientes honorables Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel
Aguirre Muñoz Germán Antonio
Andrade Serrano Hernán Francisco
Arenas Parra Luis Elmer
Arias Mora Ricardo
Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
Ashton Giraldo Alvaro Antonio
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
Barco López Víctor Renán
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Benedetti Villaneda Armando
Bernal Amorocho Jesús Antonio
Builes Correa Humberto de Jesús
Cáceres Leal Javier Enrique
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Juan Fernando

Cuéllar Bastidas Parmenio
Char Navas David
Delgado Blandón Ubéimar
Díaz Matéus Iván
Duque García Luis Fernando
Dussán Calderón Jaime
Elcure Chacón Ricardo
Enríquez Maya Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Espíndola Niño Edgar
Estacio Ernesto Ramiro
Ferro Solanilla Carlos Roberto
Galán Pachón Juan Manuel
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Orjuela Carlos Armando
García Valencia Jesús Ignacio
Gaviria Zapata Guillermo
Gerlén Echeverría Roberto
Gómez Gallo Luis Humberto
González Villa Carlos Julio
Guerra de la Espriella Antonio
Guevara Jorge Eliécer
Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
Gutiérrez Jaramillo Adriana
Gutiérrez José Gonzalo
Iragorri Hormaza Aurelio
Jaramillo Martínez Mauricio
Jattin Corrales Zulema

López Maya Alexander
 López Montaña Cecilia Matilde
 López Sabogal Ramón Elías
 Manzur Abdala Julio Alberto
 Martínez Sinisterra Juan Carlos
 Merheg Marún Habib
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Moreno Rojas Néstor Iván
 Náder Muskus Mario Salomón
 Name Cardozo José David
 Núñez Lapeira Alfonso María
 Olano Becerra Plinio Edilberto
 Parody D'Echeona Gina
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pérez Pineda Oscar Darío
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Pinedo Vidal Miguel
 Pinto Afanador Yolanda
 Piñacué Achicué Jesús Enrique
 Quintero Villada Rubén Darío
 Ramírez de Rincón Marta Lucía
 Ramírez Pinzón Ciro
 Restrepo Betancur Luzelena
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Reyes Cárdenas Oscar Josué
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez de Castellanos Claudia
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Suárez Mira Oscar de Jesús
 Toro Torres Dilian Francisca
 Torrado García Efraín
 Valencia Duque Antonio
 Vargas Lleras Germán
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villamizar Afanador Alirio
 Villegas Villegas Germán
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Visbal Martelo Jorge
 Yepes Alzate Omar
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad.

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:
 Cárdenas Ortiz Carlos
 Clopatofsky Ghisays Jairo
 Córdoba Ruiz Piedad
 Char Chaljub Arturo

Moreno Piraquive Alexandra
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Serrano Gómez Hugo
 10. XII. 2007.
 SR-071211-0419
 Bogotá, D. C., diciembre 10 de 2007
 Doctor
 EMILIO OTERO DAJUD
 Secretario General
 Senado de la República
 Ciudad
 Asunto: Excusa

De manera respetuosa me permito presentar excusa por la inasistencia a la sesión que estaba programada para el día 10 de diciembre en el Senado de la República, ya que me encontraba sesionando en La Primavera (Vichada) con la Comisión II de la Cámara.

Anexo constancia de lo anterior.

Carlos Cárdenas Ortiz,
 Senador de la República.
 CSCP. 3.2. 673/07.

La Suscrita Secretaria General de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes

CERTIFICA:

Que el señor Carlos Cárdenas Ortiz, identificado con cédula de ciudadanía 9655116 en su calidad de Senador de la República, quien se encontraba invitado a participar como Senador de la Región, en la Sesión de la Comisión Segunda Constitucional Permanente, el día 10 de diciembre de 2007 en el municipio de La Primavera (Vichada), la sesión se llevó a cabo mediante Proposición número 20 de noviembre 21 de 2007, propuesta por el honorable Representante Hernando Betancourt Hurtado.

Dada en Bogotá a los once (11) días del mes de diciembre de dos mil siete (2007).

Pilar Rodríguez Arias.

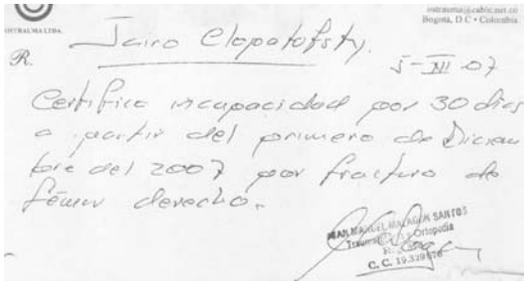
Bogotá, D. C., diciembre 10 de 2007
 Doctor
 EMILIO OTERO
 Secretario General
 Senado de la República
 E. S. D.
 Respetado doctor Otero:

Por instrucciones del Senador Jairo Clopatofsky Ghisays me permito informar a la Mesa Directiva y a la honorable Plenaria de la corporación, que de conformidad con la Ley 5ª de 1992 en su artículo 90, numeral 1, no podré asistir a la sesión programada para el día 10 de diciembre del presente año por incapacidad física.

Agradezco su atención.
 Anexo: Excusa médica

Jairo Clopatofsky Ghisays,
 Senador de la República.
 p/p *Carlos Puerto Solano.*

Asistente Legislativo Oficina del Senador Jairo Clopatofsky.



Bogotá, 8 de diciembre de 2007

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Apreciado doctor Otero:

De la manera más atenta me dirijo a usted con el fin de solicitarle excusar mi inasistencia a las sesiones plenarias que se realicen en la semana del 10 al 14 de diciembre, dado que viajaré a Argentina como invitada a la posesión de la señora Presidenta, Cristina Fernández de Kirchner, y a realizar actividades complementarias en mi calidad de Senadora. Anexo invitación de la Embajada argentina.

Agradezco su atención a esta comunicación.

Cordial saludo,

Piedad Córdoba Ruiz,
Senadora.

FW: Ministro Gustavo Oliva

De: piedad córdoba (piedadcordoba@hotmail.com)

Enviado: viernes, 7 de diciembre de 2007 04:33:30 p. m.

Responder a: piedadcordoba@hotmail.com

Para: elvi68@hotmail.com

programa ...doc (35,9 KB)

Análisis de seguridad al descargar

Dra. Piedad Córdoba Ruiz

Senadora de la República de Colombia

Tel móvil (57) 315 8610680

Oficina (57 1) 3823318 - 3823319 - 3823737

www.piedadcordoba.net

Date: Fri, 7 Dec 2007 12:08:54 -0300

From: gustavoliva2005@yahoo.com.ar

Subject: Ministro Gustavo Oliva

To: piedadcordoba@hotmail.com

Señora Senadora:

De acuerdo a lo coordinado telefónicamente, adjunto le elevo el correo con las especificaciones inherentes al viaje y actividades.

Estoy a su entera disposición y consigno abajo mis teléfonos, para lo que pudiere necesitar.

Respetuosamente,

Gustavo Oliva

Teléfono Embajada Argentina: 3 203453 - 2 880900 Ext. 119 y 121.

Teléfono Domicilio: 2 182213

Teléfono Celular: 311 5167766

Date: Thu, 6 Dec 2007 15:11:57 -0300

From: alejandrapecoraro@yahoo.com.ar

Subject: ARGENTINA-TRANSMISION DEL MANDO Y OTROS DATOS

To: yolandapulecio@cablenet.co

CC: piedadcordoba@hotmail.com

Estimadas Yolanda y Piedad:

Espero estén bien, nosotros las estamos esperando con mucho cariño. Les transmito a continuación algunos datos de su interés:

1. Adjunto a este mail se encuentra el programa de transmisión de mando.
2. Vuelos: están realizadas las reservas según los datos que el Embajador Balza le transmitiera a Piedad y yo a ti Yolanda. Esos datos son:

Con destino a Bs As

Sábado 8 de diciembre

Vuelo: Avianca AV 87 (vuelo directo)

Hora de partida: 22: 00 hs

Arribo a Bs As: 6:15 hs del día domingo 9 de diciembre.

Regreso a Bogotá

Jueves 13 de diciembre Vuelo Lan Perú LP426 Hora de Partida: 8:45 hs
Escala en Lima : 1130 hs Vuelo LanPeru LP 582

Partida desde Lima: 12:35 hs Arribo a Bogotá: 15:35 hs

Mañana les estaremos enviando por mail las confirmaciones de los pasajes. Con dichas confirmaciones electrónica se presentan directamente para viajar en el Aeropuerto de Bogotá en el Desk de Avianca.

3. Hotel: Las reservas están realizadas en: Hotel Panamericano.

Dirección: Carlos Pelegrini 551 Teléfono: 005411- 43485-000

2 Habitaciones Single City View Studio

4. Movilidad: Las estaremos esperando en el aeropuerto de Bs As y las acompañaremos hasta el hotel. Luego las iremos a buscar y acompañaremos a la comida y a la ceremonia de transmisión del mando. Lo mismo corresponde para la reunión del día 12.

5. Por último les comento que aquí está haciendo calor, pero no hay que descartar alguna noche fresca.

Con cariño, Alejandra Pecoraro

Tarjeta de crédito Yahoo! de Banco Supervielle. Solicitó tu nueva Tarjeta de crédito. De tu PC directo a tu casa.

Visitó www.tuprimertarjeta.com.ar

Get news, entertainment and everything you care about at Live.com. Check it out!

¿Deseas recorrer tu bandeja de entrada aún más rápido? Prueba la versión completa de Windows Live Hotmail. (¡También es gratis!)

© 2007 Microsoft/Privacidad/Legal Centro de ayuda/Cuenta/Comentarios

Bogotá, D .C., diciembre 6 de 2007

Honorable Senadora

NANCY PATRICIA GUTIERREZ

Presidenta del Senado de la República

Ciudad

Muy apreciada Senadora:

Por medio de la presente ruego a usted excusar al Senador Arturo Char de asistir a las sesiones de los días 10 y 11 de diciembre, pues ha sido designado para asistir en nombre del Partido al "Encuentro Andino Democracia, Desarrollo y Recursos Naturales, organizado por Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a llevarse a cabo en Cartagena de Indias.

Atentamente,

Antonio Álvarez Lleras,

Secretario General.

Versión: 29 de noviembre de 2007

Encuentro Andino

Democracia, desarrollo y recursos naturales

Centro de Formación de la Cooperación Española

Cartagena de Indias, Colombia 10 y 11 de diciembre de 2007

IDEA Internacional, con el generoso apoyo y acogida de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) y con la colaboración del Ministerio Noruego de Asuntos Exteriores, el Ministerio Británico para el Desarrollo Internacional, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Cepal, invita, por segundo año consecutivo, a un encuentro de dirigentes políticos y expertos de los países andinos, esta vez sobre el uso de los recursos naturales en la consecución del desarrollo y en el fortalecimiento de la democracia.

Antecedentes

Este encuentro continuará esfuerzos de diálogo anteriores, dos en particular:

1. El seminario andino **Partidos políticos, pobreza y cohesión social**, que tuvo lugar en la ciudad de Quito en febrero de 2006 y contó con la participación de dirigentes de los principales partidos de la Región Andina. En este encuentro se discutió una propuesta de informe sobre la relación entre la política, los partidos políticos y la reducción de pobreza. Los participantes compartieron experiencias y se favoreció la formación de consensos en temas como: las reformas políticas, los mecanismos de diálogo y cooperación interpartidarios, la necesidad de la incorporación de las políticas económicas y de inclusión social, además del rol de la descentralización, los actores locales y el proceso legislativo en la lucha contra la pobreza. Como producto de este encuentro se publicó el libro: **La política y la pobreza en los países andinos**.

2. El **Encuentro Internacional Sistemas Políticos y Gobernabilidad en los Países Andinos**, evento que se llevó a cabo en el mes de junio de 2006, en el Centro de Formación de la Cooperación Española, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra. Asistieron dirigentes de las principales fuerzas políticas de la Región Andina para compartir sus experiencias en torno a la descentralización, pobreza e inclusión en las agendas políticas. Con los aportes de los participantes se publicó: **La política por dentro en la región andina**.

Ambos encuentros contaron con la colaboración de la Agencia Española de Cooperación Internacional, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Banco Interamericano para el Desarrollo, la Comunidad Andina de Naciones, la Corporación Andina de Fomento, el Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria, el Instituto Nacional Demócrata y el Ministerio Británico para el Desarrollo Internacional, entre otros.

Objetivos

- Actualizar la información sobre políticas públicas en materia de desarrollo y recursos naturales.
- Facilitar el intercambio político entre dirigentes partidarios y expertos de los países andinos.
- Promover espacios de conocimiento recíproco y cooperación entre los actores políticos.

Programa tentativo

Primer día

Lunes 10 de diciembre

9:00-10:00 Sesión inaugural

Aurora Díaz Rato. Directora General de Cooperación con Iberoamérica, Agencia Española de Cooperación Internacional Massimo Tommasoli. Observador Permanente ante las Naciones Unidas, International IDEA

Hernán Martínez. Ministro de Minas y Energía de Colombia

10:00-10:15 Pausa para café

10:15-11:15 Panel I: La Importancia de los Recursos Minero - Energéticos en el Proceso de Globalización

Ponencia: La inserción internacional y el desarrollo mineroenergético en América Latina

Fernando Sánchez Albavera, Director de la División de Recursos Naturales e Infraestructura, Cepal.

Temas a tratar

- Evolución del debate mundial sobre los recursos naturales y la cuestión del cambio climático global.
- Evolución de la participación y posicionamiento de los recursos naturales en el comercio mundial.
- Importancia de los recursos minero-energéticos en las economías de los países de América Latina (superávit y dependencia).
- Las ventajas competitivas de América Latina y las corrientes mundiales de inversión minero-energética, patrones de especialización productiva y exportación, etc.

– Información cuantitativa para comprender la naturaleza de los temas emergentes (acceso, propiedad, distribución de la renta, modalidades de contratación, etc).

11:15-13:00 Panel II: Las Nuevas Relaciones entre el Estado y las Empresas Transnacionales

Ponencias

La reestructuración de Ecopetrol.

Javier Gutiérrez, Presidente de Ecopetrol, Colombia.*

La redefinición de la política energética en Ecuador, La reestructuración de los contratos petroleros y la reorganización de Petroecuador.

Galo Chiriboga, Ministro de Energía y Minas, Ecuador

La nacionalización de los hidrocarburos y el relanzamiento de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF) en Bolivia.

Boris Ballester. Jefe de la Unidad de Investigación y Análisis Energético del Ministerio de Hidrocarburos y Energía. Bolivia.

La experiencia de América Latina en la distribución de la renta de los hidrocarburos.

Humberto Campodónico, Consultor de la División de Recursos Naturales e Infraestructura, de la Cepal.

Temas a tratar

- La redefinición del papel del Estado
- nuevas opciones de internacionalización,
- apertura accionaria,
- diversificación de la cartera de negocios, etc.

13:00-14:30 Pausa para el almuerzo

14:30-16:00 Trabajo en grupos

Discusión por grupos sobre experiencias internacionales:

Cada participante se inscribirá, en uno de cuatro grupos. Cada grupo será coordinado por un dirigente colombiano de una de las siguientes organizaciones:

- Partido Conservador: Efraín Cepeda. Presidente del partido.
- Partido de la U: Carlos García Orjuela. Presidente del partido.
- Partido Liberal: Rafael Pardo. Director Adjunto del partido.
- Polo Democrático Alternativo

16:00-16:30 Pausa para café

16:30-17:30 Presentación de relatorías por grupo y debate

Segundo día

Martes 11 de diciembre

9:00-11:00 Panel III: Recursos Naturales y Desarrollo: Experiencias Internacionales**Ponencias****La creación del Fondo Nacional de Petróleo, Noruega**

Frode Finsås. Senior Adviser, Oil for Development Initiative - Norwegian Agency for Development Cooperation.

Desarrollo energético y consensos con las comunidades, Canadá.***11:00-11:15 Pausa para café****11:15-13:00 Panel IV: Los Problemas de Transparencia, Medio Ambiente y Derechos de las Comunidades en la Explotación Minera: La naturaleza de los conflictos entre las empresas mineras y petroleras y las comunidades locales**

Eduardo Chaparro Avila, Experto en Minería de la División de Recursos Naturales e Infraestructura, Cepal.

José de Echave. Director del Programa de Minas y Comunidades, Cooperación, Perú.

* * *

Bogotá, D. C., diciembre 10 de 2007

Doctora

NANCY PATRICIA GUTIERREZ

Presidenta

Senado de la República

Ciudad

Apreciada doctora:

De manera atenta me permito presentar excusa para la sesión plenaria del día 10 de diciembre de 2007; debido a que por Resolución número 065 del 7 de diciembre de 2007, expedida por la Mesa Directiva, fui delegada a participar en calidad de senadora por Colombia en el Panel Mundial sobre Contrabando, Falsificación y Regulación de Medicamentos, en la ciudad de Lisboa, Portugal los días 10, 11 y 12 del mes en curso.

Cordialmente,

Alexandra Moreno Piraquive,

Senadora de la República Movimiento Político MIRA.

Anexo: Resolución 065 del 7 de diciembre de 2007.

RESOLUCION NUMERO 065 DE 2007

(diciembre 7)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Presidenta de la Mesa Directiva del Senado de la República en uso de sus facultades constitucionales, Legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los Servidores Públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización.

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante acto administrativo podrán señalar en que eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren de previa autorización.

Que el artículo 41, numeral ocho, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar comisiones oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso, siempre y cuando no implique utilización de dineros del Erario.

Que el 5 de diciembre del año en curso, la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive, solicitó autorización para participar en calidad de Senadora de la República de Colombia en el Panel Mundial sobre el contrabando, Falsificación y Regulación de Medicamentos. Este evento tendrá lugar en la ciudad de Lisboa Portugal los días 10, 11 y 12 de diciembre del año en curso.

Que para que la honorable Senadora de la República, pueda aceptar la invitación formulada y pueda ausentarse de las sesiones de la Comisión a que pertenece y a las Plenarias de la Corporación a las que sea convocada, se hace necesario que la Mesa Directiva del Senado de la República y el Gobierno Nacional lo autorice.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar a la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive, para que participe en calidad de Senadora de la República de Colombia en el Panel Mundial sobre el Contrabando, Falsificación y Regulación de Medicamentos. Este evento tendrá lugar en la ciudad de Lisboa - Portugal los días 10, 11 y 12 de diciembre del año en curso.

Artículo 2º. La Asistencia y desplazamiento que hará la honorable Senadora de la República fuera del país, no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República, por cuanto serán cubiertos por Organización Mundial de la Salud.

Artículo 3º. Expídanse copias de la presente resolución al Ministerio del Interior y de Justicia, a los miembros de la Mesa Directiva, a la comisionada, a la oficina de Protocolo del Senado de la República, Sección Relatoría y a la Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 7 de diciembre de 2007.

La Presidenta,

Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

Bogotá, D. C., 10 de diciembre de 2007

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

SENADO DE LA REPUBLICA

Bogotá, D. C.

Respetado señor Secretario:

Comedidamente, me permito solicitarle se sirva excusar a la Senadora Gloria Inés Ramírez, por no asistir a la Sesión Plenaria que se realizará el día de hoy, toda vez que se encuentra en la ciudad de Pereira con Otitis, por esta razón no puedo viajar a la ciudad de Bogotá para cumplir con la citación.

Para tal efecto, adjunto incapacidad médica.

Agradezco su amable y gentil atención.

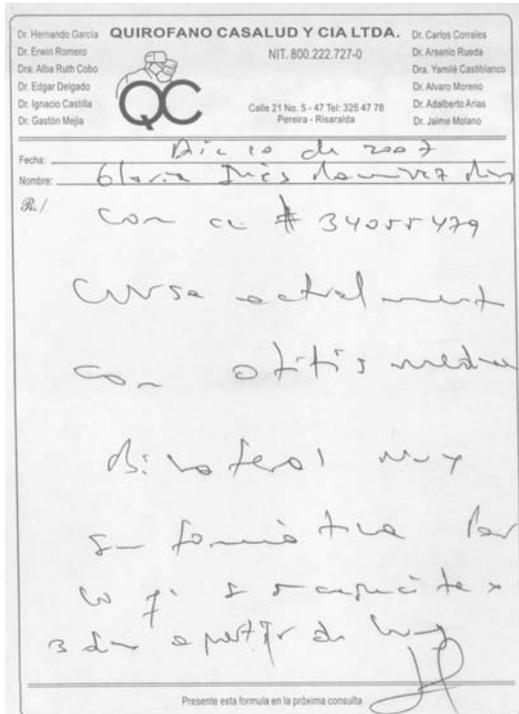
Cordialmente,

Liliana Acosta,

Asistente IV

UTL H.S. Gloria Inés Ramírez Ríos

Anexo: lo anunciado



Bucaramanga, 10 de diciembre de 2007

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Bogotá

Estimado doctor Emilio:

Con la presente, me permito enviarle la constancia médica de la Fundación Cardiovascular de Colombia de la ciudad de B/manga, en la que certifica, que se me realizó el procedimiento de M.D.N.I. Ecocardiograma Doppler Color, el día 10 de diciembre, por lo que sumado a la falta de cupo aéreo, me es imposible asistir a la sesión plenaria programada para el día de hoy 10 de diciembre de 2007, por lo tanto, ruego a usted y a la mesa directiva, se sirvan excusarme de asistir a la mencionada sesión plenaria.

Atentamente,

Hugo Serrano Gómez,
Senador de la República.

C.C: Sección de Relatoría.



Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum deliberatorio.

Siendo las 2:10 p. m., la Presidencia manifiesta: Abrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día de la presente sesión.

ORDEN DEL DIA

Para la sesión plenaria del día lunes 10 de diciembre de 2007

Sesiones Ordinarias

Hora: 11: 00 a. m.

I

Llamado a Lista

II

Consideración y aprobación de las Actas de las sesiones ordinarias números: 08, 09, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25, correspondientes a los días: 4 y 5 de septiembre; 30 de octubre; 6, 13, 14, 20, 21, 27 y 28 de noviembre; 4 y 5 de diciembre de 2007, publicadas en la Gaceta del Congreso números... 2007.

III

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

1. Proyecto de ley número 192 de 2006 Senado, 82 de 2006 Cámara, por la cual se autoriza a la Asamblea Departamental del Meta para ordenar la Emisión de la Estampilla Universidad de los Llanos, 32 años construyendo Orinoquia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Germán Villegas Villegas*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 319 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 262 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 547 de 2007.

Autor: honorable Senador *Luis Carlos Torres Rueda*.

2. Proyecto de ley número 99 de 2007 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cincuenta años del Colegio Nacionalizado Femenino de Villavicencio, se autorizan apropiaciones presupuestales y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Carlos Emiro Barriga Peñaranda*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 418 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 458 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 589 de 2007.

Autores: honorables Senadores *Luis Carlos Avellaneda Tarazona* y *Luis Carlos Torres Rueda*.

3. Proyecto de ley número 21 de 2007 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia y rinde homenaje al municipio de Cabrera, en el departamento de Santander, con motivo de la celebración de los doscientos (200) años de su fundación y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Carlos Emiro Barriga Peñaranda*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 345 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 429 de 2007,

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 589 de 2007.

Autor: honorable Senador *Oscar Josué Reyes Cárdenas*.

4. Proyecto de ley número 11 de 2006 Senado, por la cual se regula el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención a la persona mayor y se dictan otras disposiciones. Y sus acumulados **17 de 2006 Senado**, Por medio de la cual se establece la política pública para las personas mayores y se dictan otras disposiciones y **123 de 2006 Senado**, por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de las personas mayores.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Claudia Yadira Rodríguez de Castellanos*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 243 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 682 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 425 de 2007.

Autores: honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive*, *Manuel Antonio Virgüez Piraquive* y honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz*.

5. Proyecto de ley número 03 de 2006 Senado, por la cual se modifica la Ley 82 de 1993, Ley Mujer Cabeza de Familia y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Claudia Yadira Rodríguez de Castellanos* (Coordinadora de ponentes), *Piedad Córdoba Ruiz*, *Dilian Francisca Toro Torres*, *Gloria Inés Ramírez Ríos*, *Alfonso Núñez Lapeira* y *Jorge Eliécer Ballesteros Bernier*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 243 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 682 de 2006. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 474 de 2007.

Autora: honorable Senadora *Claudia Yadira Rodríguez de Castellanos*.

6. Proyecto de ley número 201 de 2007 Senado, por medio de la cual se aprueban las "Enmiendas a la Constitución de la Organización Internacional para las Migraciones -OIM-", adoptadas mediante Resolución número 997 (LXXVI) del Consejo de la Organización Internacional para las Migraciones, aprobada en su 421ª Sesión, en Ginebra, Suiza, el 24 de noviembre de 1998.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive* y *Manuel Enríquez Rosero*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 53 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 223 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 284 de 2007.

Autora: Señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Consuelo Araújo Castro*.

7. Proyecto de ley número 50 de 2006 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de diálogo político y cooperación entre la Comunidad Europea y sus países miembros, por una parte, y la comunidad Andina y sus países miembros (Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela)", por otra parte, hecho en Roma, el quince (15) de diciembre de dos mil tres (2003).

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 283 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 557 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 265 de 2007.

Autora: Señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *Carolina Barco Isakson*.

8. Proyecto de ley número 222 de 2007 Senado, 086 de 2006 Cámara (Acumulado 04 de 2006 Cámara), por medio del cual se modifica la Ley 48 de 1993 y la Ley 961 de 2005.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Luis Humberto Gómez Gallo* y *Alexandra Moreno Piraquive*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 249 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 203 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 272 de 2007.

Autores: honorables Senadores *Piedad Zuccardi de García* y *Luis Humberto Gómez Gallo*.

9. Proyecto de ley número 152 de 2006 Senado, por la cual se desarrolla el artículo 72 de la Constitución Política de Colombia, en lo referente a la readquisición de bienes pertenecientes al patrimonio arqueológico de la Nación.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Juan Manuel Corzo Román*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 434 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 164 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 286 de 2007.

Autora: Señora Ministra de Cultura, doctora *Elvira Cuervo de Jaramillo*.

10. Proyecto de ley número 18 de 2007 Senado, por medio de la cual se aprueba el convenio básico de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno de la República de Colombia, hecho en la ciudad de Lima, el 23 de noviembre de 2001.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jesús Enrique Piñacué Achicué*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 345 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 482 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 616 de 2007.

Autor: Señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Fernando Araújo Perdomo*.

11. Proyecto de ley número 117 de 2007 Senado, 171 de 2007 Cámara, por la cual se reforman algunos artículos de la Ley 909 de 2004, algunos artículos de las disposiciones que contienen los concursos de los sistemas específicos y especiales y se dictan otras disposiciones en materia de carrera administrativa.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Alfonso Núñez La-peira, Dilian Francisca Toro Torres* y *Luis Carlos Avellaneda Tarazona*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 429 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 578 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 635 de 2007.

Autora: honorable Senadora *Dilian Francisca Toro Torres*.

12. Proyecto de ley número 148 de 2007 Senado, por medio de la cual se aprueba el Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de Australia y el Gobierno de Colombia sobre cooperación en el campo de la Educación y la Capacitación, suscrito el seis (6) de agosto de 2002.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Carlos Emiro Barriga Peñaranda*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 469 de 2007

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 554 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 616 de 2007.

Autores: Señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctores *Fernando Araújo Perdomo* y de Educación Nacional, doctora *Cecilia María Vélez White*.

13. Proyecto de ley número 146 de 2007 Senado, por medio de la cual se aprueba el Protocolo de USHUALA sobre compromiso democrático en el Mercosur, la República de Bolivia y la República de Chile, hecho en USHUALA, Argentina, el 24 de julio de 1998.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Adriana Gutiérrez Jaramillo*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 469 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 547 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 616 de 2007.

Autor: Señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Fernando Araújo Perdomo*.

14. Proyecto de ley número 147 de 2006 Senado, por medio de la cual se establece la obligación de implementar la Portabilidad Numérica y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Carlos Julio González Villa, Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, Néstor Iván Moreno Rojas, Oscar de Jesús Suárez Mira, Plinio Edilberto Olano Becerra, Gabriel Acosta Bendeck* y *Efraín Torrado García*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 477 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 68 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 474 de 2007.

Autor: honorable Representante a la Cámara, *Simón Gaviria Muñoz*.

15. Proyecto de ley número 185 de 2006 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Estatuto Migratorio Permanente entre Colombia y Ecuador, firmado en Bogotá, el veinticuatro (24) de agosto de dos mil (2000).

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 682 de 2006

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 75 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 187 de 2007.

Autores: Señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Consuelo Araújo Castro* y de la Protección Social, doctor *Diego Palacio Betancourt*.

16. Proyecto de ley número 69 de 2006 Senado, por la cual se crea el servicio de Defensoría Técnica de la Fuerza Pública.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda* y *Juan Manuel Galán Pachón*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 282 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 434 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 365 de 2007.

Autores: honorable Senadora *Claudia Rodríguez de Castellanos* y honorable Representante *Luis Felipe Ríos*.

17. Proyecto de ley número 48 de 2006 Senado, por medio de la cual se desarrolla el numeral 2 del artículo 173 de la Constitución Nacional, sobre las atribuciones del Senado de la República para aprobar o improbar los ascensos militares que confiere el Gobierno, desde oficiales Generales y Oficiales de insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado y se determina su procedimiento.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Manuel Enriquez Rosero*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 277 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en las *Gacetas del Congreso* números 580-629 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 394 de 2007.

Autor: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

18. Proyecto de ley número 77 de 2006 Senado, por medio de la cual se crean incentivos para la permanencia de los educandos en el proceso de formación educativa.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Carlos Julio González Villa*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 297 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 557 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 59 de 2007.

Autor: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

19. Proyecto de ley número 198 de 2006 Senado, por medio de la cual se dictan normas para la regulación y Modernización de las sociedades de mejoras públicas.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Carlos Julio González Villa*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 37 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 227 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 417 de 2007.

Autores: honorables Senadores *Dilian Francisca Toro Torres* y *Miguel Pinedo Vidal*.

20. Proyecto de ley número 149 de 2007 Senado, por medio de la cual se aprueba el Memorando de Entendimiento entre los Gobiernos de los Estados del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el lavado de activos (*Gafisud*), firmado en Cartagena de Indias el 8 de diciembre de 2000, la "Modificación del Memorando de Entendimiento entre los Gobiernos de Estados del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el lavado de activos (*Gafisud*)", firmada en Santiago de Chile el 6 de diciembre de 2001. Y la "Modificación al Memorando de Entendimiento entre los Gobiernos de los Estados del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el lavado de activos (*Gafisud*)", firmada en Brasilia el 21 de julio de 2006.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Adriana Gutiérrez Jaramillo*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 469 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 547 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 616 de 2007.

Autores: Señores Ministros de: Interior y de Justicia, doctor *Carlos Holguín Sardi* y Relaciones Exteriores, doctor *Fernando Araújo Perdomo*.

21. Proyecto de ley número 207 de 2007 Senado, por la cual se modifican algunos artículos de la Ley 44 de 1980 y se impone una sanción por su incumplimiento.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Luis Carlos Avellaneda Tarazona*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 99 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 227 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 406 de 2007.

Autor: honorable Senador *José Gonzalo Gutiérrez*.

22. Proyecto de ley número 209 de 2007 Senado, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Administrador Policial y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Carlos Roberto Ferro Solanilla*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 104 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 220 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 406 de 2007.

Autor: honorable Senador *Germán Vargas Lleras*.

23. Proyecto de ley número 092 de 2006 Senado, por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Arturo Char Chaljub*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 300 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 485 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 429 de 2007.

Autor: honorable Senador *Germán Vargas Lleras*.

24. Proyecto de ley número 66 de 2006 Senado, por la cual se adiciona la Ley 361 de 1997.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Ricardo Arias Mora*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 286 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 227 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 514 de 2007.

Autores: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays* y los honorables Representantes a la Cámara, *Carlos Germán Navas Talero* y *Omar Flórez Vélez*.

25. Proyecto de ley número 180 de 2006 Senado, por medio de la cual se implementa la jornada nocturna en las Universidades Públicas.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jorge Eliécer Guevara*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 642 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 211 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 498 de 2007.

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Duque García*.

26. Proyecto de ley número 14 de 2007 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Acta que institucionaliza el mecanismo del Plan Puebla - Panamá", firmada en Managua, Nicaragua, el 25 de marzo de 2004, el "Anexo que modifica el Acta que institucionaliza el Plan Puebla - Panamá", firmado en la ciudad de San José, Costa Rica, el 27 de octubre de 2006, el "Memorando de Entendimiento para la institucionalización del Consejo Mesoamericano para la competitividad (CMC)", firmado el 17 de mayo de 2005 en la ciudad de Villa Hermosa, Estado de Tabasco, Estados Unidos Mexicanos, el "Adendum No. 1 al Memorando de Entendimiento para la Institucionalización del Consejo Mesoamericano para Competitividad (CMC) del 17 de mayo de 2005", suscrito en San José, Costa Rica, el 27 de octubre de 2006, y el "Convenio de Adhesión de Colombia al Acta que institucionaliza el Mecanismo del Plan Puebla - Panamá", firmado en San José, Costa Rica, el 27 de octubre de 2006.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Martha Lucía Ramírez de Rincón*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 344 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 429 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 533 de 2007.

Autores: Señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Fernando Araújo Perdomo* y Hacienda y Crédito Público, doctor *Oscar Iván Zuluaga Escobar*.

27. Proyecto de ley número 16 de 2007 Senado, por la cual se autoriza al Banco de la República para reestructurar y condonar parcialmente una deuda del Banco Central de Honduras.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Martha Lucía Ramírez de Rincón*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 344 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 402 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 533 de 2007.

Autores: Señores Ministros de Hacienda y Crédito Público, doctor *Oscar Iván Zuluaga Escobar* y Relaciones Exteriores, doctor *Fernando Araújo Perdomo*.

28. Proyecto de ley número 116 de 2007 Senado, por medio de la cual se modifican los artículos 4°, 15 y 18 de la Ley 1104 de 2006, que modifica parcialmente el Decreto 1790 de 2000, en la carrera de los integrantes de las Fuerzas Militares.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 429 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 493 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 564 de 2007.

Autor: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

29. Proyecto de ley número 94 de 2006 Senado, por la cual se crean incentivos al Turismo y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorables Senadores *Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez*, *Efraín Torrado García*, *Plinio Edilberto Olano Becerra*, *Jorge Eliécer Guevara*, *Carlos Julio González Villa* y *Oscar de Jesús Suárez Mira*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 300 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 630 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 575 de 2007.

Autor: honorable Senador *Germán Vargas Lleras*.

30. Proyecto de ley número 162 de 2006 Senado, por la cual se determinan las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión para las carreteras del sistema vial nacional, se crea el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Oscar de Jesús Suárez Mira*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 535 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 187 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 583 de 2007.

Autor: honorable Senador *Omar Yepes Alzate*.

31. Proyecto de ley número 19 de 2007 Senado, por medio de la cual se aprueba el protocolo modificatorio al convenio cultural entre Colombia y España del 11 de abril de 1953, suscrito en la ciudad de Bogotá, D. C., Colombia, a los treinta y un (31) días del mes de marzo de dos mil cinco (2005).

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Cecilia López Montaña*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 345 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 400 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 578 de 2007.

Autores: Señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Fernando Araújo Perdomo* y Educación Nacional, doctora *Cecilia María Vélez White*.

32. Proyecto de ley número 226 de 2007 Senado, 123 de 2006 Cámara, por la cual la Nación rinde homenaje y exalta la vida pública del ilustre ciudadano *Roberto Camacho Weverberg*, ex Congresista de Colombia, y se asocia a la conmemoración del primer año de su fallecimiento.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave* y *Luis Humberto Gómez Gallo*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 411 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 458 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 578 de 2007.

Autor: honorable Representante a la Cámara *Fernando Tamayo Tamayo*.

33. Proyecto de ley número 09 de 2007 Senado, por la cual se modifica el artículo 4° del Decreto-ley 2272 de 1991.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Oscar Josué Reyes Cárdenas* (Coordinador), *Manuel Guillermo Mora Jaramillo*, *Antonio Valencia Duque*, *Arturo Char Chaljub*, *Milton Arlex Rodríguez Sarmiento*, *Ramiro Ernesto Estacio*, *Mauricio Jaramillo Martínez*, *José Gonzalo Gutiérrez y Jorge Enrique Robledo Castillo*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 344 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 458 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 578 de 2007.

Autor: Señor Ministro de Minas y Energía, doctor *Hernán Martínez Torres*.

34. Proyecto de ley número 58 de 2007 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 164 de la Ley 23 de 1982.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Luis Fernando Velasco Chaves*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 367 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 530 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 599 de 2007.

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Velasco Chaves*.

35. Proyecto de ley número 39 de 2007 Senado, por medio del cual se crea la sociedad por acciones simplificada.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Antonio Guerra de la Espriella*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 346 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 391 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 605 de 2007.

Autor: honorable Senador *Germán Vargas Lleras*.

36. Proyecto de ley número 123 de 2007 Senado, por la cual se adopta el Código de Ética de los Técnicos Electricistas y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Samuel Benjamín Arieta Buelvas*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 448 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 536 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 605 de 2007.

Autores: honorables Senadores *Alirio Villamizar Afanador, Luis Carlos Avellaneda Tarazona, Luis Humberto Gómez Gallo, Luis Fernando Velasco Chaves, Mauricio Jaramillo Martínez y Jorge Eliécer Ballesteros Bernier*; honorable Representante a la Cámara *Legro Segura River Franklin* y otros.

37. Proyecto de ley número 39 de 2006 Senado, (Acumulados 121 y 146 de 2006 Senado), por medio de la cual se establecen tarifas diferenciales en los servicios públicos de transporte de pasajeros.

Ponente para segundo debate: honorables Senadores *Juan Manuel Corzo Román* (Coordinador ponente), *Alexánder López Maya, Carlos Julio González Villa, Luis Alberto Gil Castillo, Plinio Edilberto Olano Becerra, Oscar de Jesús Suárez Mira, Efraín Torrado García*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 264 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 601 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 68 de 2007.

Autores: Señor Ministro de Transporte, doctor *Andrés Uriel Gallego Henao* y honorables Senadores *Germán Vargas Lleras, Antonio Guerra de la Espriella, Rubén Darío Quintero Villada, Bernabé Celis Carrillo, Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda Arturo, Char Chaljub, Mario Londoño Arcila, Luis Carlos Torres Rueda, Reinaldo Enrique Montes Álvarez y Efraín Cepeda Sarabia*.

38. Proyecto de ley número 191 de 2007 Senado, 076 de 2007, por la cual se modifica el artículo 120 de la Ley 1116 de 2006.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Germán Villegas Villegas*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 419 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 597 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 631 de 2007.

Autor: Señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Carlos Holguín Sardi*.

39. Proyecto de ley número 151 de 2007 Senado, por la cual se fortalecen mecanismos de financiación para el Micro, pequeño y mediano empresario, se crean las facturas comerciales como Títulos Valores, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *José Darío Salazar Cruz*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 477 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 599 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 631 de 2007.

Autor: honorable Senador *Gabriel Ignacio Zapata Correa*.

40. Proyecto de ley número 97 de 2007 Senado, por medio de la cual se autoriza la expedición gratuita del certificado de Antecedentes Disciplinarios.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Omar Yepes Alzate*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 418 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 584 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 635 de 2007.

Autor: Señor Procurador General de la Nación, doctor *Edgardo José Maya Villazón*.

41. Proyecto de ley número 188 de 2007 Senado, 167 de 2007 Cámara, por la cual se regula la cuota de compensación militar y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Piedad Zuccardi de García, Germán Villegas Villegas y Daira de Jesús Galvis Méndez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 527 de 2007

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número ...

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 635 de 2007.

Autores: Señores Ministros de Hacienda y Crédito Público, doctor *Oscar Iván Zuluaga Escobar* y Defensa Nacional, doctor *Juan Manuel Santos Calderón*.

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia

V

Lo que propongan los honorables Senadores

La Presidenta,

NANCY PATRICIA GUTIERREZ CASTAÑEDA

El Primer Vicepresidente,

UBEIMAR DELGADO BLANDON

El Segundo Vicepresidente,

NESTOR IVAN MORENO ROJAS

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD

La Presidencia aplaza la discusión y aprobación del Orden del Día, hasta tanto se constituya el quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Consideración y aprobación de las Actas de las Sesiones Ordinarias números 08, 09, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25, correspondientes a los días 4 y 5 de septiembre; 30 de octubre; 6, 13, 14, 20, 21, 27 y 28 de noviembre; 4 y 5 de diciembre de 2007, publicadas en las Gacetas del Congreso número ... de 2007

Por Secretaría se informa que se encuentra publicada el Acta número 17 en la *Gaceta del Congreso* número 609 de 2007.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el acta mencionada y, cerrada su discusión aplaza su aprobación, hasta tanto se constituya el quórum reglamentario.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Alirio Villamizar Afanador.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión aplaza su aprobación, hasta tanto se constituya el quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate

Proyecto de ley número 192 de 2006 Senado, 82 de 2006 Cámara, por la cual se autoriza a la Asamblea Departamental del Meta para ordenar la emisión de la Estampilla Universidad de los Llanos, 32 años construyendo Orinoquia y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Germán Vargas Lleras.

Palabras del honorable Senador Germán Vargas Lleras.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Gracias señora Presidenta, este proyecto tiene una bondad intrínseca, es de la autoría del compañero de Senado Luis Carlos Torres y le falta para culminar su proceso legislativo este debate en Plenaria, yo quiero invitar a los distinguidos Senadores para que le demos aprobación a esta iniciativa, que tiende a reforzar la labor benéfica que ha hecho la Universidad de los Llanos, que ha capacitado, calificado al recurso humano y ahora estos dineros, estos recursos que se van a obtener al autorizar a la Asamblea del departamento y a los Concejos Municipales del Meta a que regulen ciertas actividades, las graven con la estampilla 32 años construyendo Orinoquia, los producidos, el resultado de este gravamen irá por prescripción de la ley a la investigación, recordemos aquí distinguidos Senadores que no hay Universidad propiamente tal sin investigación.

Si no hay investigación habrá un remedo de universidad, pero no una universidad real y auténtica, estos recursos van entonces a la investigación en líneas muy claras de desarrollo científico y también a la apertura señora Presidenta de nuevas carreras como es la medicina, las ingenierías desde la forestal hasta ambiental, pasando por la civil y la de petróleos y además de esto en el área de las humanidades entrarían nuevas carreras como la filosofía, las bellas artes y la sociología.

Se señala un cupo de 100 mil millones remitidos a pesos constantes del 2006 y aparte de eso se limita a la Asamblea del Meta y a los municipios del mismo departamento para que la actividad que se grave o el hecho generador de la estampilla no pueda exceder del 3%, estas son entonces las consideraciones grosso modo y en una apretada síntesis, que en mi sentir justifican plenamente que se le dé el último debate y así elevar a la categoría de ley de la República esta estampilla, no sin antes decir para terminar señora Presidenta que las estampillas son un arbitrio rentístico, muy usado, manido por los departamentos se han convertido en una fuente de ingresos muy importante y particularmente para la educación superior, que no le alcanza con los recursos que le fija el Gobierno Nacional del presupuesto ordinario de la Nación y es así como que tienen que recurrir a estos expedientes para financiar sobre todo la investigación, la apertura y la ampliación de nuevas carreras.

Este es el informe entonces señora Presidenta y le solicito a la Plenaria que se apruebe en último debate esta importante iniciativa que repito es del compañero de Senado Luis Carlos Torres; pediría y solicitaría respetuosamente se omitiera la lectura del articulado y se vote en bloque.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

Leída y cerrada la discusión de la proposición presentada por el honorable Senador Alirio Villamizar Afanador, respecto a la alteración del Orden del Día, la Presidencia la somete a consideración de la plenaria, y esta le imparte su aprobación.

Proposición número 197

Modifíquese el orden del día para la sesión plenaria del 10 de diciembre de 2007, con el fin de iniciar el tercer (III) punto de dicho orden, con el estudio y votación del Proyecto de ley número 123 de 2007 Senado, *por la cual se adopta el Código de Ética de los Técnicos Electricistas y se dictan otras disposiciones.*

Alirio Villamizar Afanador.

10. XII. 2007

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día.

II

Consideración y aprobación de las Actas de las Sesiones Ordinarias números 08, 09, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25, correspondientes a los días 4 y 5 de septiembre; 30 de octubre; 06, 13, 14, 20, 21, 27 y 28 de noviembre; 4 y 5 de diciembre de 2007, publicadas en la Gaceta del Congreso números ... 2007.

Por Secretaría se informa que se encuentra publicada el acta número 17 en la *Gaceta del Congreso* número 609 de 2007.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el acta mencionada y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día y proceder con la proposición aprobada.

III

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate.

Proyecto de ley número 123 de 2007 Senado, por la cual se adopta el Código de Ética de los Técnicos Electricistas y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Samuel Benjamín Arrieta Buelvas.

Palabras del honorable Senador Samuel Benjamín Arrieta Buelvas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Samuel Benjamín Arrieta Buelvas:

Presidente, gracias, señora Presidenta, este Proyecto de ley 123 de 2007 *por la cual se adopta el Código de Ética de los Técnicos Electricistas y se dictan otras disposiciones*, esa iniciativa de varios Senadores y Representantes quienes a bien tuvieron presentarlo al Congreso para convertirlo en ley de la República, este Código de Ética de los Técnicos Electricistas básicamente tiene varios aspectos, el primero de ellos es regular desde el punto de vista ético comportamientos en esta área de tanta trascendencia en su ejercicio

como es el de los técnicos electricistas, razón por la cual se establece dentro de este proyecto de ley este tipo de comportamientos y también trae un capítulo dedicado al tipo de sanciones, así como también a otra serie de regulaciones sobre las actividades de los técnicos electricistas que ya tenían en una ley anterior una regulación que básicamente tiene que ver con la regulación del ejercicio de la profesión.

En la Comisión veíamos también señora Presidenta que este tipo de regulación o de código debe implementarse a todos aquellos ejercicios que bien sea de las carreras y tecnológicas y profesionales impliquen riesgo en el caso específico de los técnicos electricistas, ya el Congreso había regulado la materia en el caso de los tecnólogos en saneamiento ambiental y vimos la necesidad entonces de regular todo este tipo de carreras que se conocen como ciclo de propedéutico, es decir, que uno antecede al otro, razón por la cual le rendimos ponencia positiva, luego del debate que surgió en la Comisión Primera del Senado por ser una ley de carácter Estatutaria.

Cursó su debate en la Comisión Primera y viene aquí con ponencia positiva para la Comisión, para la Plenaria del Senado, es una ley extensa tiene más de 120 artículos, razón por la cual al momento de votarla le pedí al señor Secretario que se omita la lectura, ese es el resumen señora Presidenta en relación con este Código de Ética de los Técnicos Electricistas, contenido en el Proyecto de ley 123 del 2007, gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por solicitud del honorable Senador Manuel Enríquez Rosero, la Presidencia somete a consideración de la plenaria omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 123 de 2007 Senado**, por la cual se adopta el Código de Ética de los Técnicos Electricistas y se dictan otras disposiciones.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día, el cual estaba en discusión.

Proyecto de ley número 192 de 2006 Senado, 82 de 2006 Cámara, por la cual se autoriza a la Asamblea Departamental del Meta para ordenar la emisión de la Estampilla Universidad de los Llanos, 32 años construyendo Orinoquia y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 192 de 2006 Senado, 82 de 2006 Cámara**, por la cual se autoriza a la Asamblea Departamental del Meta para ordenar la emisión de la Estampilla Universidad de los Llanos, 32 años construyendo Orinoquia y se dictan otras disposiciones.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 99 de 2007 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cincuenta años del Colegio Nacionalizado Femenino de Villavicencio, se autorizan apropiaciones presupuestales y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Carlos Emiro Barriga Peñaranda.

Palabras del honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda:

Gracias, honorable Senadora y Senadores, este proyecto que es de la autoría de Luis Carlos Avellaneda y del honorable Senador Luis Carlos Torres, esta iniciativa busca resaltar el valor y la importancia del Colegio Nacionalizado Femenino de Villavicencio, exaltando mediante el reconocimiento público la labor allí desempeñada, desde el año 1955, trabajo que ha dado como resultado generaciones de jóvenes comprometidos con la sociedad y con Colombia.

Con su fundación el 20 de diciembre de 1955 el Colegio Nacionalizado Femenino de Villavicencio, ha atendido sin duda alguna las necesidades de las ideas de bocatilla de la mujer del Meta, dejando en ella la huella insuperable de la formación hacia el futuro complementada con los valores de superación, responsabilidad y alto patriotismo, el lema de esta Institución es quien educa a una mujer, educa una familia, este colegio ha tenido innumerables reconocimientos, la Orden Centauro de Oro, Orden Ciudad de Villavicencio, Distinción Lanza Llanera, Condecoración Orden de Villavicencio, por las pruebas del Icfes, además también ha tenido un reconocimiento por parte del Congreso de la República en el año 2006 y le confirió la Orden del Congreso de la República como grado de Comendador esta Institución tan importante en Villavicencio también requiere desde luego de unos recursos, recursos que serán aplicados para el mejoramiento de los laboratorios de física y química, construcción de un laboratorio de biología, dotación completa para cada laboratorio, dotación para las 30 aulas de un televisor con dividí, construcción y dotación de una segunda sala de sistemas.

Por eso honorables Senadoras y Senadores les pido con mucho respeto el acompañamiento en este proyecto tan importante y hacerle un reconocimiento a un colegio que por más de 50 años ha trabajado por la educación de la mujer en el departamento del Meta, señor Secretario con esta intervención término solicitándole a usted la omisión del articulado con todo respeto.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señora Presidenta, para manifestar mi apoyo a este proyecto, como dijo el Senador Carlos Emiro Barriga, el Colegio Nacionalizado Femenino de Villavicencio es una prestigiosa Institución de esa ciudad en la que durante 50 años se han formado las mujeres que tienen el compromiso de defender y representar al departamento de Meta y a la capital de Villavicencio, por eso sin más discurso, simplemente queremos pedir el apoyo y manifestar el mío propio a esta iniciativa señora Presidenta.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por solicitud del honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda, la Presidencia somete a consideración de la plenaria omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 99 de 2007 Senado**, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cincuenta años del Colegio Nacionalizado Femenino de Villavicencio, se autorizan apropiaciones presupuestales y se dictan otras disposiciones.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 21 de 2007 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia y rinde homenaje al municipio de Cabrera, en el departamento de Santander, con motivo de la celebración de los doscientos (200) años de su fundación y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente, Carlos Emiro Barriga Peñaranda.

Palabras del honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda:

Gracias señora Presidenta, honorables Senadores y Senadoras me ha correspondido la honra de este importante proyecto de la autoría del honorable Senador Oscar Reyes, esta iniciativa busca resaltar el valor y la importancia que tiene el municipio de Cabrera para todos los santandereanos, resaltando la vida Institucional de esta edad territorial, reconociendo su condición de este Pueblo, reforzando su importancia, facilitando que se pueda materializar la acción del Estado a nivel local, extendiendo los valores de la Nacionalidad y permitiendo conocer la contribución de la gestión gubernamental, exaltando la memoria de sus fundadores como son Luis José Delgado, Rafael y Enriquez Núñez, Juan Ramón, Bonifacio Afanador y Rafael Tadeo Navarro, entre otros.

Esta destinación en recursos corresponde al presupuesto Nacional e impulsa a través del sistema nacional de cofinanciación las partidas presupuestales necesarias a fin de adelantar las siguientes obras de interés público o social de beneficio para la comunidad del municipio de Cabrera, en el departamento de Santander, terminación de la construcción de la sede del colegio integrado de Cabrera y pavimentación de la vía San Gil-Cabrera-Varichara es el único municipio de Santander que a la fecha no tiene pavimentada su más importante vía como es la de San Gil-Cabrera.

Entonces le pido con todo respeto a los honorables Senadores y Senadoras, me acompañen en este importante proyecto para que se le haga este reconocimiento a este municipio de Santander. Muchas gracias señora Presidenta.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador.

Palabras de la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Muchas gracias señora Presidenta, es para con la venia de todos mis compañeros de Senado complacerme y sentirme, expresarles mi complacencia y mi alegría por este proyecto de ley que en tan buen momento tuvo a bien presentar el honorable Senador Oscar Reyes con la ponencia del honorable Senador Barriga quien le agradezco enormemente en nombre de todos los Santandereanos y las Santandereanas, quiero contarles para los que no conocen este pueblo que es un pueblito que podríamos denominar un pesebre, los pueblos de mi tierra Santander, al igual que a los de otros departamentos como Antioquia, son pueblos absolutamente maravillosos, como decía mi esposo Guillermo Gaviria, pequeños paraísos, la gente necesita muy poquito para ser felices señora Presidenta y esas dos obras que están planteadas en este proyecto de ley son una verdadero regalo y un verdadero premio a una comunidad pobre, a una comunidad que vive de su esfuerzo personal, de su trabajo diario, allí para los que no sepan, se cultiva el tabaco, tiene ganadería, pero además un animal muy símbolo de esa provincia y de esa zona de nuestro departamento que es la cría de Cabros, allí en Cabrera precisamente es donde el lugar de Santander donde más se cría este delicioso animal símbolo de nuestra cocina santandereana y símbolo de la provincia de Guantánamo.

Pero además me honra y me enorgullece porque con esta carretera a este divino municipio de Santander con mi pueblo natal San Gil-Santander, Senador Barriga lo vamos a invitar de manera muy especial a que visite este hermoso municipio de Cabrera ubicado digamos en un semivalle del río Suárez, en un cañón más bien que forma el río Suárez en toda esta provincia desde el Socorro hasta llegar al río Chicamocha.

Entonces, quiero expresar mi complacencia, mi agradecimiento a los honorables Senadores desde aquí a todos los habitantes del municipio de Cabrera mi saludo lleno de afecto, de cariño, de admiración y expresar mi voto favorable por supuesto a esta magnífica iniciativa, esperar que el Gobierno nacional conforme quede aprobado en este hoy, proyecto de ley, se sume a esta celebración y disponga los recursos necesarios para la terminación de estas dos obras tan importantes para este querido municipio. Muchas gracias señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada:

Muchas gracias señora Presidenta, lógicamente que voy a votar este proyecto de ley de manera positiva, sin embargo en estos proyectos de ley tenemos que tener mucho cuidado en no generar una falsa expectativa a las comunidades a las cuales este Congreso celebra sus efemérides con obras que lógicamente ojalá esas obras se pudieran cumplir.

Yo no sé si este proyecto de ley tiene, le di al ponente y/o autor, tiene el visto bueno del Ministerio de Hacienda para estas erogaciones tan necesarias e importantes que se harán con motivo de estos 200 años y lógicamente dejar la claridad que si se tiene ese visto bueno del Ministerio de Hacienda y que si no se tiene ese visto bueno de Hacienda, como decía la doctora Yolanda pues buscar alternativas para que el Gobierno Nacional busque recursos para cumplir la ley como tal, pero también creo yo en términos generales y así ha sucedido en muchas leyes inclusive una que nosotros presentáramos hace 4 ó 5 años con una efeméride similar que de pronto no quede mal el Congreso, simplemente aprobando leyes que nunca, nunca se van a cumplir y generando unas falsas expectativas a las comunidades que cuando escuchan, que se les van a dar unos recursos por los 200 años como en este caso de este municipio

santandereano, pues dan como un hecho de que esos recursos van a llegar y que las obras se van a realizar y lógicamente al fin del camino, en dos o tres o cuatro años, el que queda mal es el Congreso de la República.

Por eso solicitaría señora Presidenta que nos informara lógicamente aprobando y apoyando esta iniciativa, por parte del ponente si el mismo como tiene una erogación, tiene el visto bueno del Ministerio de Hacienda. Muchas gracias señora Presidenta.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por solicitud del honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda, la Presidencia somete a consideración de la plenaria omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 21 de 2007 Senado**, por medio de la cual la Nación se asocia y rinde homenaje al municipio de Cabrera, en el departamento de Santander, con motivo de la celebración de los doscientos (200) años de su fundación y se dictan otras disposiciones.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 11 de 2006 Senado, por la cual se regula el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención a la persona mayor, y se dictan otras disposiciones, y sus acumulados: 17 de 2006 Senado, por medio de la cual se establece la política pública para las personas mayores y se dictan otras disposiciones, y 123 de 2006 Senado, por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de las personas mayores.

Por Secretaría se informa que sobre el proyecto, se han radicado dos impedimentos.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos presentados.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta responde negativamente.

IMPEDIMENTO (NEGADO)

Respetuosamente solicito a la plenaria del Senado, me permito declararme impedido para participar en la discusión y votación del Proyecto 11 de 2006, sobre seguridad social de las personas mayores.

Formulo esta petición por ser mayor de sesenta años.

Atentamente,

Roberto Gerlén Echeverría.

10. XII. 2007

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta responde negativamente.

IMPEDIMENTO DE 2007 (NEGADO DICIEMBRE 10)

Bogotá, D. C., 10 de diciembre de 2007

Doctora

NANCY PATRICIA GUTIERREZ

Presidenta

Senado de la República

Ciudad

Ref.: IMPEDIMENTO

Por el presente escrito me declaro impedido para participar en el debate y votar el **Proyecto de ley número 11 de 2006 Senado**, por la cual se regula el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención a la persona mayor, y se dictan otras disposiciones y sus acumulados 17 de 2006 Senado, por medio de la cual se establece la política pública para las personas mayores y se dictan otras disposiciones y 123 de 2006 Senado, por el cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de las personas mayores.

Lo anterior en razón de mi edad.

Siempre con respeto,

Senador de la República,

Alfonso Núñez Lapeira.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Claudia Rodríguez de Castellanos.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos:

Gracias señora Presidenta, esta es una autoría de los Proyectos 11 y 17 del 2006 de la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive, del honorable Senador Manuel Antonio Virgüez, la Representante Gloria Stella Díaz Ortiz, y también del Representante Luis Felipe Barrios Barrios y la suscrita, es un proyecto social, el objetivo del proyecto es el siguiente, promover, defender y garantizar los derechos de las personas mayores, regular el funcionamiento de las Instituciones que estas prestan a las personas mayores, establecer lineamientos de una política pública que sea concertada y participativa, de igual manera la aplicación del artículo 46 garantizando la defensa, la promoción y la protección de los derechos de las personas mayores.

De igual manera orientar las políticas, los planes y los programas tanto del Estado como de la Sociedad Civil, la importancia de este proyecto de ley es la siguiente, vamos a cumplir los compromisos que ha adquirido Colombia a nivel internacional, especialmente en la Asamblea Mundial de Madrid en el 2002, de igual manera una verdadera política pública de envejecimiento donde haya calidad de vida, integración, participación de las personas mayores en los sectores económicos, sociales, políticos y culturales, por supuesto vamos también a reglamentar las Instituciones que presten estos servicios a estas personas de una manera con una protección integral y evitando abusos en estas Instituciones, también se quiso desarrollar el objetivo 3 del Plan Nacional de Desarrollo y de igual manera dar atención al proceso de transición demográfica recordándole a los honorables Senadores que en el 2050, tal vez no estemos en ese tiempo pero será aproximadamente un 21% de personas mayores.

De igual forma hay que recordar que este es un sector vulnerable de la población y por tal motivo hay que dar medidas de protección a estas personas, y por último el acceso a las instituciones en protección, rehabilitación, estímulo social, moral, también un entorno humano aceptable, agradable y seguro, es de recordar que nuestras personas mayores necesitan de parte de nosotros los legisladores darle un marco jurídico para que ellos sepan que son dignos de tener una vida así con dignidad.

Y por último dentro de este proyecto de ley establecemos obligaciones tanto del Estado como de la Sociedad Civil, también de la familia y por supuesto nosotros los Congresistas estaremos dando un marco legal para que las personas mayores sepan que hay una política pública para que ellos tengan calidad de vida; señora Presidenta en síntesis este es un proyecto de ley de tipo

social y le pediría al Secretario omitir la lectura del articulado y si hay alguna sugerencia de los Senadores.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada.

Palabras del honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada:

Presidenta muchas gracias, al autor y a la doctora Claudia, ponente, quisiera hacerles dos preguntas fundamentalmente, una en la política social de la 3ª edad hay algunas regulaciones, yo recuerdo cuando se establecieron los primeros subsidios que se denominaban revivir para las personas de la 3ª edad, que particularmente en Antioquia fuimos los primeros a nivel nacional en implementarlos, por allá en el año 1994 que se establecía y se permitía la entrega de esos subsidios a las personas de la tercera edad y en aquella oportunidad doctora Claudia, se permitía que fuera mayores de 55 años, leyendo el proyecto de ley y la ponencia que usted ha radicado para su estudio en la Plenaria de la Cámara en el día de hoy, se establece que la mayoría de edad por así decirlo o la tercera edad o el término geronte que también se utiliza en Colombia quedaría a los 60 años, mi pregunta es si se modifica alguna ley porque hasta lo que yo entiendo hoy en Colombia o en algunos municipios así los conozco yo, se le da el título de personas de tercera edad y los beneficios sociales a las personas mayores de 55 años.

Entonces, en esta primera pregunta sería si esos 55 años se está modificando o simplemente ha sido una práctica que se tenga como 55 años y que la edad diría yo va a ser los 60 años a partir de esta ley y si hay algún régimen comparado en otros países a la cuánta edad se entiende que las personas son gerontes o personas de la tercera edad, sería la primera pregunta, ojalá sea a los 60 años para nosotros estar un poquito más lejitos de estas en esa misma tercera edad, lógicamente ojalá también cuando estemos podamos recibir esos beneficios.

Y en segundo lugar que el proyecto es muy amplio y como usted lo dice es un proyecto de unas características sociales muy importantes doctora Claudia, pero me pregunto yo si no podemos materializar esa prioridad, esa inversión social a las personas de la 3ª edad que como usted bien lo indica en su propuesta, en su informe de ponencia cada vez vamos a ser mayores de edad, entiendo que hoy de 60 años somos como el 7 o el 8% y entiendo que en 15 ó 20 años será el 25% de la población Colombiana, personas de la tercera edad, pero si nosotros no colocamos normas específicas para darle una prelación en la inversión a esas personas, pues lógicamente no pasaremos de que la ley sea muy importante pero nunca se pueda volver concreta y se puedan amarrar los programas sociales.

Así como existe la política por ejemplo de subsidios para vivienda, los subsidios de alimentación, los subsidios de transporte, los subsidios en todas las áreas que están contemplados en el país, así como muchos sectores cuando se han entregado subsidios tienen prioridad, yo le preguntaría y si fuera posible también que nosotros en esta ley coloquemos que por ejemplo para el sector subsidiado de salud, para el sector de vivienda, para el otorgamiento de subsidios de vivienda, para la recreación y para la nutrición, entre otros, se coloque un artículo donde se diga que los subsidios del Estado, esos programas sociales del Estado se entreguen prioritariamente a las personas de la 3ª edad, porque o sino, si no tenemos un artículo similar doctora Claudia Rodríguez, esto no pasará simplemente de ser buenas intenciones y no habrá una forma concreta, real de que este importante proyecto que lo veo muy completo en los otros aspectos, en definiciones y demás pues nunca lo tengamos como una verdadera política social porque no se va a implementar en los municipios esa política como tal, o sea para concluir doctora Claudia serían dos preguntas entonces, si lo de 55 ó 60 años, ¿cuál es la edad actualmente legal? ¿cuál es el régimen comparado y por qué se colocan los 60 años en este proyecto de ley?

Y en segundo lugar si fuera posible colocar en el articulado, un artículo donde se diga que el Estado a través de los niveles nacional y territorial dará prioridad en la entrega de subsidios para programas de salud, vivienda, recreación y nutrición entre otros a esas personas de la 3ª edad para que esto verdaderamente tenga unos dientes y podamos aplicar esta política social a los Gerontes y Gerontas de Colombia. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidenta, esto es un proyecto que en la Comisión Séptima yo lo había observado, porque es un proyecto que uno en principio lo votaría, se cubren de manera integral todas las necesidades de las personas de la tercera edad, pero a la hora de concretar los derechos de los Gerontes, pues no hay líneas claras en el proyecto de ley, yo estoy en ese sentido por lo que decía el doctor Rubén Darío Quintero, se dice el Estado, pero el Estado es la Nación, es el departamento, es el municipio, qué Entidad es la que va a responder por los derechos.

Uno, y estoy también totalmente de acuerdo, sí, el proyecto es muy bonito, yo lo suscribo, este es el proyecto que desarrolla la Constitución de 1991, en cuanto a las personas de la Tercera edad, nosotros lo suscribimos porque estamos por eso, pero no tienen recursos, hablar ahí genéricamente de que los recursos de la Nación, de los Departamentos, de los Municipios, etc., etc., es en últimas decir nada, es un saludo a la bandera, es burlarnos de nuestros ancianos y de nuestras ancianas, decirles que les establecemos una cantidad de derechos que nunca van a ser realizados, nunca van a ser ejecutados, nunca van a ser materializados.

Aquí tenemos una experiencia, aquí se aprobó el Código de la Infancia y la Adolescencia, al cual nosotros contribuimos en su elaboración, y no más para dar un ejemplo, sin ir al tema de la educación que es tan dramática hoy en el país, por falta de cobertura, por falta de calidad, por falta de equidad, el tema de la integralidad en servicios de salud, para los niños y las niñas, pese a que fuimos cuidadosos diciendo que se debían establecer los recursos en el Plan Nacional de Desarrollo y en los Presupuestos anuales, no ha habido voluntad del Gobierno, yo sí quisiera que viniera el Gobierno Nacional, el Ministerio de la Protección Social, a decirnos si tienen los recursos para realizar estos derechos, porque sino vamos a terminar burlándonos de un sector muy importante de la población, que eso no vale la pena hacerlo, dictar leyes por dictarlas sin que vayan a ser realizadas, a ser ejecutadas, me parece que no vale, que no vale la pena.

En ese sentido yo pediría dos intervenciones en relación con dos artículos, uno el artículo 6º, ¿quién es el responsable de la ejecución de esas políticas públicas?, no dejemos ese genérico del Estado, y la otra intervención que pediría en el proyecto de ley de la doctora Claudia, es el tema de los recursos, el del artículo 29, concretemos de dónde va a salir la plata, digamos qué plata es, si quiere establezcamos un principio de progresividad, que está a tono con el pacto de San Salvador, pero no lo dejemos así, de manera que no vaya a realizarse, gracias Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo:

Gracias Presidenta, sí, la verdad que este es un proyecto muy importante para la protección y promoción de la defensa de los derechos de las personas mayores, los años dorados, los abuelitos, yo considero que esta es una muy buena oportunidad para darle a estos abuelitos, a estas personas una oportunidad de vida, tal como lo establece el objeto del proyecto referente a cada una de las complementariedades y oportunidades, llámese en universalidad, solidaridad, integralidad, accesibilidad, la pertinencia, todo lo referente al apoyo a estos años dorados, o a estos abuelitos, o al adulto mayor como se considera.

Bajo este esquema quería manifestarle a la Plenaria del Senado que quisiera presentar dos proposiciones con la venia del ponente, o la ponente, referente a darle oportunidad en la salud a estos abuelos y abuelas que requieren el apoyo y la solidaridad de todos nosotros, todos los que hemos de una u otra manera actuado en la parte pública, que hemos tenido un contacto permanente con esos requerimientos y necesidades como las inquietudes que tienen de centros vida, las inquietudes que tienen de tener albergues o programas especiales para cada uno de ellos, o todo lo que tiene que ver la atención a los

adultos mayores, y según esto la proposición sería un artículo nuevo, todos los colombianos o habitantes legales en Colombia, considerados adultos mayores, tendrán el derecho al Sistema General en Seguridad Social en Salud, al Plan Único Obligatorio de Salud del Adulto Mayor accediendo al mismo por el sistema contributivo, o al sistema subsidiado, esto permitiría que muchos de los abuelos que están en los ancianatos, que requieren el apoyo de este régimen y oportunidad del sistema subsidiado, para cataratas, para problemas visuales, para problemas, yo estoy seguro que sería una alternativa.

Y por otro lado, lo referente que todo usuario del Plan Único Obligatorio de Salud del Adulto Mayor, que por el tipo de demanda de atención requiere una oferta de servicio de salud, fuera de su lugar de origen, se le reconocerá el transporte y la estadía del paciente y un acompañante, uno de los problemas graves que hemos visto, es que una vez se remiten por parte, llámese de Seguro, u otra entidad prestadora del servicio de salud, desafortunadamente no tienen quién los acompañe y por las dificultades, pues la verdad es que es muy difícil para cada uno de estos abuelitos poder que le presten este servicio y quién los acompañe.

Yo creo que sería un tema bien sensible, en algunas organizaciones no gubernamentales, o incluso clubes sociales como el caso de Rotario, han pedido y han trabajado para hacerle estos albergues que permitan una oportunidad, pero qué bueno que quedara en la ley, de manera que me parece un proyecto bien importante, que va de la mano también de la Ley 100 del 93 y la Ley 1122 del 2007, pero que permitiría con estas dos proposiciones que dejaré en la mesa, señora Presidenta, darle mucha más fuerza a este proyecto que tiene las mejores intenciones y que debemos acompañarlo. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Señora Presidenta, pues no solamente destacar el papel positivo de este proyecto de ley en una política inexistente prácticamente en el país, como es la política de envejecimiento y vejez, yo resalto de la ley, la materia humana y social que ella tiene en su interior y que refleja un compromiso a que este Congreso, este Senado no puede ser ajeno y no puede ser indiferente que es el compromiso de crear política pública nacional en el tema de tercera edad, en el tema de vejez y envejecimiento.

Entre otras cosas doctora Claudia, uno de los temas que vamos a tener que trabajar hacia el futuro, es el tema de tercera edad, alguien preguntaba aquí que si estaba definido hacia los 60 años de edad y es uno de los temas que vamos a tener que trabajar porque tercera edad realmente es entre los 14 y los 19 años, según la teoría de la evolución cognitiva, no es, no es ello y el adulto mayor estaría escrito entre los 40 y 55 años, pero todos aquí entendemos que estamos hablando de la vejez, estamos hablando de las personas viejas, entre otras cosas de su ascensión francesa que es vinculado a la palabra vejez a sabiduría, esa es la relación que existe con vejez, aquí peyorativa y estigmatizadamente cuando se habla de viejo se piensa que estamos hablando de una persona que no tiene posibilidades, ni oportunidades, ni capacidades, ni autonomía, ni todo lo que significa el desarrollo mismo de la inteligencia y de la creatividad humana, no en vano los antiguos, los indígenas hablaban del Consejo de Ancianos, y esa era la palabra que se utilizaba, Ancient para hablar de sabio, para hablar del consejo de los sabios que entregaban toda su experiencia para que se construyera su nación, su sociedad, a partir de la sabiduría que ellos habían acumulado.

Yo tengo señora Presidenta y señora ponente, dos proposiciones adictivas, una al artículo 17 y otra al artículo 19 para incluir Legislación en la materia integral de salud mental, en la tercera edad, ya que si algo está descuidado en la tercera edad, es la salud mental, además de los problemas físicos y de los problemas nutricionales, los estudios demuestran que en Colombia, de cada 10 personas entre 4 y 5 sufren algún tipo de trastorno mental, pero esta cifra se eleva entre 7 y 8 para las personas ancianas, para las personas adultas mayores, este tema además está involucrado con el total descuido que tienen las EPS, y las ARS, por las no obligaciones creadas en el sistema de seguridad social en salud, que a propósito es un sistema perverso, altamente comercializado, vulgar e hipócritamente dado como la solución para los pobres del país, pero comercializando la salud de los mismos, en donde los temas de la salud mental son totalmente ajenos a la legislación de la misma.

Por eso creemos incluir en el artículo 17 y en el artículo 19, Legislación oportuna y puntual de salud mental y por eso le pediría señora Presidenta, que nos permita para el artículo 17 y 19 incluir las proposiciones adictivas que pretenden mejorar, volver más integral el proyecto y darle un alcance que tiene que ver con la salud mental, y termino diciéndole esto a la ponente y obviamente felicitar los autores, si algo es triste en la salud mental de la tercera edad, de los adultos mayores, es la soledad, la depresión y la ideación suicida que acompaña a muchos de ellos, no solamente abandonados por su salud, sino además abandonados por sus familias, abandonados por la sociedad, y abandonados por una nación que poco tiene de gratitud sobre lo que han aportado en el desarrollo mismo de la vida.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier:

Presidenta, yo comparto el espíritu del proyecto y en eso entiendo que la ponente trata de propiciar el bienestar de las personas mayores en condiciones de vulnerabilidad y de pobreza, y bajo el entendido de la problemática que genera la dinámica demográfica de la población en razón al envejecimiento que hoy estamos viendo dada la disminución de las tasas de fecundidad, de las tasas de morbilidad y de las tasas de mortalidad, sin embargo, a mí no me queda claro señora ponente, señora Senadora Claudia, 2 cosas, la primera, ¿hacia quiénes está dirigido el proyecto?, yo creo que en esto el proyecto es muy general, muy genérico y no entiendo, no alcanzo a comprender que recursos podrían aquí aplicarse para que se pudieran atender todas las personas de mayor edad.

De otra parte el título mismo del proyecto por el cual se regula el funcionamiento de las Instituciones que prestan servicio de atención a la persona mayor y se dictan otras disposiciones, pareciera tampoco no estar claro en el cuerpo del proyecto en unas iniciativas de este tipo uno puede identificar tres tipos de modalidades, la Institucional, Senadora Claudia que son aquellas Instituciones como los albergues, los asilos donde generalmente se atiende al anciano, se le da la alimentación que es un tipo de Institución, repito, que atiende a las personas de mayor edad pero aquí no se precisa, otro tipo de Institución o mejor de regulación de apoyo a las personas de mayor edad, son los subsidios a la demanda que hoy en día se están dando en efectivo para que las personas de mayor de edad puedan alimentarse o puedan de alguna manera tener recursos para sus necesidades mínimas y hay otros tipos de Instituciones que son los clubes, las organizaciones de las personas mayores de edad que también hacen parte de una red de servicios a este tipo de personas, sin embargo, yo no veo aquí con claridad en el proyecto cuál es el tipo de regulación o de reglamentación que se quiere implantar frente a la atención que se le quiera prestar a la persona de mayor edad. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Claudia Rodríguez de Castellanos.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos:

Señora Presidenta, como hay un sin número de proposiciones que quieren aportar y que sea más efectivo este proyecto de ley, propondría a la Plenaria una subcomisión con los Senadores que han propuesto las diferentes proposiciones que me parecen muy acertadas, como mañana tenemos Plenaria traeríamos el informe de la Comisión para poder continuar con los otros proyectos de ley.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Antonio Aguirre Muñoz:

Sí, yo creo que esta iniciativa hay que aprobarla y yo pienso que este es un complemento de lo que aprobó este Congreso recientemente en lo que tiene que ver con el Consejo Nacional de la discapacidad que mucho tiene que ver el adulto mayor en esa iniciativa, yo creo Senadora Claudia Rodríguez que lo importante, lo de rescatar de esta iniciativa es que se constituya el marco legal para que trabajemos por el adulto mayor, yo también no comparto el que los términos en que el Senador González ha planteado esa categorización de las edades en Colombia, ese término tercera edad yo creo que tiene que ser un término que tiene que ir desapareciendo porque no podemos categorizar entonces a las personas.

El adulto mayor sí, si bien es cierto se habla entre los 40 y 55 años pero es un término que se asemeja más y que está más arraigado en las costumbres de la sociedad, creo que este proyecto es el punto de partida para que podamos desarrollar una iniciativa integral por la familia y dentro de la familia hacer especial énfasis al adulto mayor, creo que en Colombia tendremos que ocuparnos en una próxima Reforma Laboral de establecerles unas oportunidades al adulto mayor para que ellos no solamente se sientan útiles en la sociedad sino que puedan acceder al mercado laboral porque hoy tienen una gran limitante inclusive hablamos de personas mayores de 40 ó 45 años hay casi un veto directo de cualquier empresario para emplear a un adulto mayor cuando en los países desarrollados es todo lo contrario, allí pueden acceder y existen normas que le permiten a ellos trabajar sin que exista ese temor por parte del empresario o del empleador.

El adulto mayor necesita un techo digno, necesita nutrición, necesita subsidio de transporte para movilizarse, hablo de aquel adulto mayor desvalido, hay que propiciar recreación y ahí juegan un papel importante los clubes de vida, yo siendo Alcalde construí el Club Social del Adulto Mayor en Desquebradas, Risaralda, creo que en cada municipio debe existir un club de vida, debe propiciar esa idea el Alcalde Municipal con el apoyo del Gobierno Departamental y Nacional, y eso hace parte de la integralidad de la que estamos hablando y aquí viene un tema que es fundamental también, el tema de la Salud, es quizás lo más elemental, lo fundamental que necesita un adulto mayor.

Sé que estamos avanzando en ello, sé que en la Universidad lo vamos a poder lograr, pero se reclama entonces de una mayor calidad en la prestación del servicio al adulto mayor en el tema Pensional creo que hay que pensar Senadora Rodríguez en un sector de la sociedad de adultos mayores totalmente desprotegidos, hablo del campesino adulto mayor, ahí hay un olvido casi total por parte del Estado colombiano y yo creo que de eso es lo que tendremos que ocuparnos una vez se aprueben en este marco legal, gracias Presidenta.

La Presidencia designa a los honorables Senadores: Claudia Rodríguez de Castellanos, Manuel Guillermo Mora Jaramillo, Rubén Darío Quintero Villada, Carlos Julio González Villa y Jorge Eliécer Ballesteros Bernier, para que hagan parte de la Subcomisión que recoja todas las proposiciones presentadas; de esta manera presentar un consenso a la plenaria sobre el articulado del **Proyecto de ley número 11 de 2006 Senado, por la cual se regula el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención a la persona mayor, y se dictan otras disposiciones, y sus acumulados: 17 de 2006 Senado, por medio de la cual se establece la política pública para las personas mayores y se dictan otras disposiciones, y 123 de 2006 Senado, por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de las personas mayores.**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada.

Palabras del honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada:

Señora Presidenta, estando de acuerdo con su proposición yo solicitaría simplemente los que hemos presentado proposiciones según veo y parece ser, van en el mismo sentido, por ejemplo, darle prioridad a los subsidios sociales para los programas de vivienda, de salud, de agua potable, de alimentación, de recreación como un artículo para que esos subsidios se den por la Nación a las entidades territoriales, lógicamente para los niveles subsidiables, 1, 2 y 3, del Sisbén, enseguida la aclaración entonces Presidenta, simplemente es para lo siguiente, que la subcomisión nos reunamos a continuación y que no aplacemos para mañana la votación de este proyecto sino que lo hagamos en el momento en que la Comisión llegue a la conciliación respectiva.

Entonces señora Presidenta, simplemente es para que con la Comisión que usted ha nombrado nos reunamos a continuación y hoy en el mismo transcurso de esta sesión podamos presentar el informe para que sea aprobado en el mismo día de hoy.

La Presidencia manifiesta:

De todas maneras ya ha quedado conformada la Comisión, tienen plazo pues hasta el día de mañana porque hoy estamos como en el borde del quórum y si se nos va la Comisión de pronto se nos desbarata el quórum.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Milton Arlex Rodríguez Sarmiento.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación con el quórum requerido.

Proposición número 198

Amablemente me permito solicitarle a la Corporación, se autorice a la Mesa Directiva para que autorice mi desplazamiento a la ciudad de Bali, Indonesia, del 10 al 14 de diciembre de 2007, para asistir a las conclusiones de la 13ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, de acuerdo a la comunicación hecha por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Cabe mencionar que los gastos estarían a cargo del honorable Senado de la República.

Milton Arlex Rodríguez Sarmiento.

10. XII. 2007

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DMR/DPM-63761

Bogotá, D. C., 7 de diciembre de 2007

Señor Secretario Ejecutivo:

Tengo el honor de comunicar a Su Excelencia que el Gobierno de Colombia ha decidido adicionar la delegación para que la represente en la 13ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, que se realizará en la ciudad de Bali, Indonesia, del 3 al 14 de diciembre de 2007, con el señor Milton A. Rodríguez Sarmiento, honorable Senador de la República de Colombia.

Agradezco a Su Excelencia aceptar esta nota como una adición a la Credencial de la Delegación Colombiana.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Su Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

El Ministro de Relaciones Exteriores.

Fernando Araújo Perdomo.

A Su Excelencia el señor YVO DE BOER, Secretario Ejecutivo de la Convención de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, Bonn, Alemania.

La Presidencia indica continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 03 de 2006 Senado, por la cual se modifica la Ley 82 de 1993, Ley Mujer Cabeza de Familia y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Claudia Rodríguez de Castellanos.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos:

Gracias señora Presidenta, el objeto de este proyecto de ley es fortalecer los derechos económicos, sociales, y culturales de las mujeres cabeza de familia, recordándoles a los Senadores que la Constitución del 91 en el artículo 42 la novedad fue, que dice, que el Estado apoyará de manera especial a la mujer cabeza de familia, dentro de esta modificación a la ley viene el surgimiento de la jefatura femenina y también sustraerla del marco de la feminización de la pobreza recordando que las mujeres deben iniciar un proceso productivo, competitivo de empleabilidad y de acceso a líneas de crédito. ¿Por qué este proyecto de ley y la importancia de este proyecto de ley? Primero porque el Gobierno debe proteger a este grupo de mujeres en lo que son las materias, o temas tan importantes como lo es la salud, la salud sexual, reproductiva, esto es algo novedoso dentro de este proyecto, esta modificación, vivienda, educación, que ellas puedan capacitarse porque se vio que en los niveles de mujeres cabeza de familia en lo rural, no alcanzan ni siquiera a terminar la superior y muchas veces ni la básica.

De igual manera que ellas tengan líneas especiales de créditos sabiendo que son las jefes de hogar o las que están llevando toda la responsabilidad y tienen hijos menores bajo su cargo, de igual manera impulsar este tipo de mujeres en que hayan verdaderamente trabajos dignos, estables y algo novedoso de esta modificación de lo que traía la ley anterior es que, decimos dentro de esta modificación que hayan indicadores de gestión al Ministerio de la Protección Social, de igual manera prestamos, intercambios en el campo educativo que también se puedan proteger a los hijos menores que están bajo el cargo de estas mujeres, préstamos, intercambios en útiles escolares en estos materiales educativos, también en cuanto a la educación, el fomento del desarrollo empresarial y tratamos dentro de esta modificación actualizar la ley porque estaba desactualizada, que se precisaran funciones claras y también en cuanto al SENA-Dansocial y el Departamento Nacional de Planeación, donde quedaron estipuladas claramente estas funciones.

De igual manera que el Gobierno y los entes territoriales tuvieren un tratamiento preferente a estas mujeres en situación de desplazamiento forzoso y se introdujo la capacitación a los funcionarios y a los líderes comunitarios para que entendiesen que este tipo de mujeres tienen una gran responsabilidad y que el Gobierno desde la Constitución y la ley ampara este núcleo familiar.

Pongo en consideración al honorable Senado esta iniciativa que es simplemente una modificación de actualizar datos de que las mujeres cabeza de familia, donde hay datos que me parecen interesantes, estadísticos, según el DANE el censo general en el año 2005 la población conciliada total pues es de cuarenta y dos millones, pero un 51.2% son mujeres, entonces aquí vemos algo interesante que aunque estamos en guerra de todas maneras es un número considerable de mujeres y de ese total de mujeres el 29.9% que serían aproximadamente seis millones quinientos sesenta y cinco mil setecientos veintinueve, son jefes de hogar y se desagregan de la siguiente manera.

Estos datos me parecen muy interesantes, separadas o viudas un 66.4% que vendrían a ser aproximadamente 4'359.644, solteras 19.6%, unión libre el 10%, y casadas 8.1% que serían unas quinientas treinta y un mil ochocientos veinticuatro mujeres, estas cifras muestran entre otros aspectos los siguientes que el 66.4% de las mujeres cabeza de hogar son viudas o separadas, esto porque hemos estado en un conflicto armado y también ha venido una crisis matrimonial, en los países de Europa, de Asia, de Africa, aun las latinas en Norteamérica el porcentaje es solamente un 31.33% mientras que en Colombia se ha disparado el número de separadas y de viudas, en Colombia que sería el doble un 66%.

Estas cifras muestran que es un grupo considerable de mujeres que necesitan no solamente el apoyo del Estado, de la ley y de nosotros los Congresistas y yo agradezco su apoyo juntamente con todos los ponentes que permitan que las mujeres de hogar mejoren su calidad de vida y la de sus hijos quienes en últimas son los grandes beneficiados de este proyecto de ley, gracias señores Senadores.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Adriana Gutiérrez Jaramillo.

Palabras de la honorable Senadora Adriana Gutiérrez Jaramillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Adriana Gutiérrez Jaramillo:

Gracias Presidenta, yo creo que la problemática de la mujer cabeza de familia hoy en Colombia es inmensa y que tiene que convocar el interés del Congreso, y que tiene que buscarle soluciones y salidas, pero quiero llamar la atención de la plenaria del Senado en el siguiente sentido y es que no vaya a ser, que, buscando proteger a la mujer cabeza de familia incentivemos equivocadamente que cada vez haya más mujeres cabeza de hogar, producto del madre-solterismo en Colombia, es de anotar que, Profamilia hace una encuesta nacional de demografía y salud cada cinco años; la última la realizó en el 2005 y en esa investigación se arroja que el 54% de los niños en Colombia se conciben indeseadamente.

El 27% de ellas acepta ese estado, pero el 27% de los niños en Colombia nacen rechazados por sus madres, muchas de ellas son mujeres menores de edad, son mujeres de estratos uno, dos de nuestra sociedad y es por ello que me preocupa mucho, que aquí no haya mucho una diferenciación de la mujer cabeza de hogar porque contrario al objetivo de la ley podemos a través de ella incentivar que entonces la mujer se haga embarazada para poder tener privilegios en una sociedad.

Es muy distinto que una mujer sea viuda producto de esta violencia en el país a que se sea mujer cabeza de hogar soltera y creo que ahí amerita ver una diferenciación para tener privilegios porque de lo contrario podríamos estar incentivando entonces como lo dije anteriormente, que todos los días crezca el madre-solterismo en el país para poder tener unas condiciones especiales por encima de quienes son madres con un hogar bien constituido y quisiera entonces sugerirle a la doctora Claudia de Castellanos que hiciéramos una diferenciación en proteger a la madre cabeza de hogar que es viuda, por encima de la que simplemente ha optado por tener un hijo soltera, para que así no vayamos a incurrir en ese gravísimo problema, en esa gravísima trampa de la pobreza que existe hoy en Colombia, que es que las niñas de 14, 15 y 16 años sean madres cabeza de hogar. Gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Claudia Rodríguez de Castellanos.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos:

Me parece muy interesante lo que habla la Senadora Adriana Gutiérrez y creo que sí se debe hacer un debate aquí en el Congreso y ojalá una ley de educación sexual especialmente para las adolescentes, para que ellas tengan un criterio de responsabilidad en el momento en el que van a formar una familia y especialmente cuando van a levantar pues sí, unos hijos, pero yo quiero recordarle y voy a hacerle llegar en este mismo instante a la Senadora Adriana las estadísticas de las viudas y separadas en este, en el transcurso de este tiempo, las viudas y separadas en Colombia es de un 66.4%, mientras que las solteras es solamente del 19.6%, unión libre 10%, casadas 8.1%, donde vemos que el problema está especialmente en la mujer que ha formado un hogar, que por diferentes circunstancias de la vida hubo crisis matrimonial y ella por lo general en Colombia aunque hay excepciones queda con la responsabilidad de los hijos.

Entonces estas estadísticas nos dicen que es un 66.4% las viudas y separadas y va direccionada hacia ese tipo de mujeres esta protección y esta modificación que es un mandato Constitucional que fue algo novedoso, que quiso el Constituyente del 91, que es una realidad social, donde muchas mujeres están al frente de un hogar, entonces las estadísticas para que ella esté tranquila si va direccionada porque así es el comportamiento de la Sociedad Colombiana. Gracias señora presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu:

Gracias Presidenta, después que termine este, la discusión de este proyecto de ley quiero pedirle la palabra para una constancia en el marco del Día Internacional de los Derechos Humanos, yo quisiera sobre este punto específicamente, pedirle a la honorable Senadora Adriana Gutiérrez, que retirara las palabras cuyo contenido van a ser discriminación dentro de las discriminaciones, habrase visto, Adriana, que una mujer se haga embarazada solamente por recibir un beneficio del Estado.

La carga que hemos tenido las mujeres durante todos los siglos se ha logrado superar porque hemos luchado justamente contra ese señalamiento, contra esa discriminación.

Yo quiero pedirle a la ponente de este proyecto hacer caso omiso de una carga más en el sentido de que ninguna mujer va a querer hacerse víctima para recibir un beneficio, yo diría más bien que debíamos de soñar con el día que no tengamos que acudir a una ley para que proteja a las mujeres, sino que la sociedad misma, la sociedad misma respetara nuestros derechos en igualdad de condiciones, que no tuviésemos que estar diciendo a toda hora un 8 de marzo a un 25 de noviembre, estarle recordando al mundo todas las mujeres que han matado, las mujeres que ancestralmente eran sabias y médicas, las quemaban,

las incendiaban dizque porque eran brujas y todas las mujeres que han tenido que morir para que nosotras hoy en día podamos ser sujetas de derecho o para que hoy en día podamos votar y hoy que estamos debatiendo un proyecto de ley para proteger a las mujeres cabeza de hogar, no debiera de existir ninguna ley, el solo hecho de poder llegar a la igualdad debiera de permitirle a las mujeres que tienen la valentía de no abandonar sus hijos y de seguir trabajando en tres jornadas para ser mujeres trabajadoras, para seguir siendo esposas, para seguir siendo madres, poder tener los beneficios del Estado.

Es más si el Estado lo que quisiera es ser justo con las mujeres y con la sociedad, todos los beneficios y los subsidios del Estado debieran estar en cabeza de las mujeres, porque las mujeres somos la estabilidad del hogar, la estabilidad de la familia, entonces yo quisiera honorable Senadora Adriana que no entráramos en esa discusión, yo sentiría vergüenza por mi género, por el género de las mujeres que lleguen a ver esta transmisión, que lleguen a ver este concepto de que aquí en el Senado nosotros vayamos a permitir, aceptar una apreciación, una mujer se hace embarazada por el solo hecho de recibir un beneficio, porque es que una mujer embarazada es fruto o de la violación, o de la ignorancia, o de la falta de planificación, pero en eso tiene que jugar una política de Estado clara de planificación y también la superación de muchos prejuicios moralistas de este país.

Pero es que la mujer no se embaraza sola, la mujer no va a la farmacia a comprar un poquito de semen, la mujer hace parte de un acto en el que tiene responsabilidad el hombre y si vamos a hacer un juicio de responsabilidades tendríamos que llamar a los hombres de este país, porque es que esa mujer de 13 o 14 años la embaraza un muchacho de 13, 14 o de 30 o de 50, entonces yo no estoy de acuerdo con que le metamos una estigmatización más a la mujer y más bien le demos vía libre a este proyecto y en el futuro hagamos que los derechos para las mujeres, la legitimación de los derechos para las mujeres no tengan que pasar por esta vergüenza pública.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidenta, creo que la intervención de la doctora Elsa Gladys Cifuentes me revela o me releva a mí de hacer una intervención sobre el tema, de la necesidad de proteger de manera especial a las madres cabeza de familia por ellas, pero fundamentalmente por sus hijos, yo creo que es una necesidad, no quiero intervenir, parece que es una disertación muy acertada, yo quería adicionalmente Presidenta decir esto: aquí ha faltado en este proyecto de ley incorporar a los padres cabeza de familia, cual es el objeto de proteger de manera especial a las madres cabeza de familia, proteger un núcleo familiar, proteger unos niños que están allí, ese es el interés de la Ley 82 del año 93 y ese es el interés de esta ley, pero debo recordar que la Corte Constitucional en unas recientes sentencias ha dicho que hoy tenemos la figura del padre cabeza de familia, que es abandonado por la mujer y que igualmente ese padre cabeza de familia, que está solo en el hogar requiere de una protección equivalente al que recibe la mujer cabeza de familia, porque tiene ese padre cabeza de familia el mismo objeto de proteger a sus niños y a sus niñas.

En ese sentido yo le pediría a la ponente a ver si los derechos que aquí se están planteando para las mujeres cabeza de familia también se extienden a los padres cabeza de familia dando aplicación a ese sentencial de la Corte Constitucional al cual me he referido. Gracias Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Adriana Gutiérrez Jaramillo:

Gracias Presidenta, doctora Elsa Gladys mis palabras aquí no obedecen a un criterio simplemente traído de los cabellos, obedecen a estudios técnicos y académicos, en donde se ha demostrado que muchos de los embarazos indeseados en Colombia hoy son producto de que la mujer lo conciente, lo tiene como proyecto de vida ser mujer soltera y permítame decirle adicionalmente que estos incentivos sí son contraproducentes, ¿por qué?, porque cuando se ofrecen incentivos digamos en muchas, digamos la Policía, allí ha habido, yo no sé si ahora todavía se conserva, en que cada vez que usted tenga un hijo adicional a usted le incrementan el sueldo.

La gente cree que es negocio entonces tener más hijos, porque piensa que con el sueldo que le van a subir es capaz de sustentar más hijos, de forma equivocada pero eso es fruto de nuestra sociedad, yo no me he inventado

esto, esto está también investigado por Profamilia, en donde hoy en Colombia está demostrado que hay muchas niñas que tienen como proyecto de vida ser madres solteras y por eso me preocupa el que no haya diferenciación, porque doctora Claudia de Castellanos, usted aquí no hace ninguna diferenciación, es claro que la mayoría de las mujeres cabeza de familia según las estadísticas expuestas por usted son viudas, pero si a ellas es a las que vamos a ayudar, creo que a ellas tiene que estar dirigida la acción y la política del Estado para ayudarlas porque una de las trampas más graves de nuestra sociedad y todos los que hacemos políticas en las provincias lo vemos a diario.

Vemos cómo es una, una cosa que se reproduce en todos los estratos más bajos de nuestra Sociedad, en donde una mujer es madre a los 14, 15 años, tiene un niño, no tiene forma de sustentarlo, se ha abortado su proyecto de vida si es que pensaba estudiar, el Estado ha perdido 10 años de formarla y salió incapaz para el trabajo porque uno si deja el colegio en 11, en 12, en sexto, en séptimo, pues seguramente no va a ser capaz de tener una capacidad laboral y fuera de eso esta niña no tiene posibilidades económicas y ese testimonio de vida se vuelve y se repite en ese hogar y la niña de esa hija es o esa señora, es abuela a los 25 años, hay cosas aberrantes en esta sociedad, en donde para mí es una de las trampas de la pobreza más grande que existe en Colombia y por eso solamente por eso, quisiera que no fuéramos a cometer un error en que una política pública incentivara a que esa mujer equivocadamente fruto de la ignorancia creyera que es un negocio ser cabeza de familia para poder tener accesos a privilegios que no le dan el tener una mujer casada o con una familia legalmente constituida.

Creo que a eso hay que ponerle atención y que no es una discriminación per se, sino que es fruto de una investigación que ha venido haciendo la academia en muchos de estos aspectos que hoy se constituyen en una de las trampas de la pobreza más grande de nuestra sociedad.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Humberto de Jesús Builes Correa:

Gracias Presidenta, precisamente respecto de madres cabeza de familia solteras, a lo que se refiere la doctora Adriana, para mí en América Latina es uno de los peores problemas, muy grave, en aquellas subregiones donde hay turismo, Costa Rica, República Dominicana, que son países campeones en turismo en América Latina, es donde más mujeres jóvenes madres solteras hay, porque de la prostitución, allí los italianos y muchos países inversionistas van a pasear y parece que lo que más prefieren es precisamente el sexo y con mujeres menores y madres solteras.

En Colombia igualmente es un caos, en Honduras, en Nicaragua, en El Salvador es vergonzoso, es triste, es doloroso, estos países nuestros el madre solterismo, la televisión nos hizo daño, a nosotros nos venden hoy el sexo crudo y yo me pregunto, ¿será que nuestra cultura, nuestros sectores más pobres desconocen mucho y los incitan por todos los medios? En los países desarrollados eso no se ve, porque hay una cultura y nosotros no somos capaces de nuestra gente, sobre todo las de menores recursos, no son capaces de digerir lo que se ve hoy en el mundo.

Personalmente lo vi en Honduras como empresario, el 90% de las mujeres madres cabeza de familia en Honduras y en Nicaragua, como lo dije en República Dominicana donde también residí y en Costa Rica los índices del madre solterismo es monstruoso y la prostitución donde hay turismo, nosotros hoy que estamos vendiendo turismo, tenemos que poner mucho cuidado doctora Adriana, sin diferenciar y este proyecto de ley lo voy a votar como está, pero doctora Adriana estoy de acuerdo que hay que legislar, invito a todos mis colegas allá en la Comisión Primera del Senado hay un proyecto de ley sobre alimentos, que el autor soy yo, para que haya un banco de datos precisamente y el DAS así como expide un certificado para ser empleado, igualmente lo expida que allí verifique si es padre deudor de alimentos, para que inmediatamente si no adquiere dicho certificado y para que todos los empleados de Colombia, oficiales o privados, igualmente se pongan al día con este compromiso.

Es de verdad doctora Adriana, mujeres que hay acá en el Senado y hombres y padres que estamos acá, analicemos y hagamos un debate y redactemos un proyecto de ley y un debate para comprometer a todas las Instituciones de educación, inclusive a los padres, a los padres en aquellas zonas donde la educación es muy escasa de los padres, que los capacitemos, a los padres, sabemos, yo fui criado en un hogar demasiado conservador, hablar de un condón hace

35 años eso era casi un delito o mejor dicho la sociedad inmediatamente lo excluía y cómo les parece esta situación que estamos viviendo doctora Adriana, para mí es uno de los problemas número uno.

En Dabeiba, Antioquia, fui al colegio y cerca del 85, doctor Duque, perdóneme doctor que esto es un tema muy interesante, hágame el favor doctor Duque, doctor Duque hágame un favor, hágame el favor doctor Duque que el proyecto de ley toca viudas, la doctora Adriana habló de este tema y me parece sumamente interesante, por favor doctor Duque. Muchas gracias Presidenta, muy amable.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias señora Presidenta, el hecho de haber convocado hoy lunes y seguramente hasta el día jueves, lo que pretende es que nosotros seamos eficientes en la discusión de los proyectos de ley, yo le sugiero con todo comedimiento señora Presidenta, que estos proyectos que están suscitando demasiada controversia, simplemente se nombre una Subcomisión para que se pongan de acuerdo en el articulado y en esa medida nosotros vamos siguiendo la aprobación de los proyectos de ley que es lo que hemos venido como compromiso a cumplir con usted señora Presidenta, lo demás es perder tiempo, lo demás es llover sobre mojado, lo demás es traer aquí una serie de referencias anecdóticas que nada le aportan a los proyectos de ley y que por el contrario lo que hacen es que obstaculizan que el Senado de la República pueda cumplir de aquí al jueves con la tarea que tiene y el compromiso de terminar con toda la Agenda Legislativa.

Por eso de manera comedida señora Presidenta le sugiero que si este proyecto está teniendo mucho problema, se reúnan quienes no están de acuerdo, tienen sugerencia, redacten y se pongan de acuerdo en el articulado y nosotros sigamos aprobando proyectos de ley para que cuando ellos se pongan de acuerdo lo podamos volver a tener en cuenta. Mil gracias.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos:

Gracias señora Presidenta, muy importante lo que ha dicho mi compañera Adriana Gutiérrez, es una mujer que tiene un gran sentido social, pero no podríamos incluirlo dentro de este proyecto de ley porque estaríamos violando el artículo 13 de la Constitución, donde habla del principio de igualdad que era lo que hablaba Elsa Gladys, de modo que no podremos incluir la sugerencia que ella tiene, yo le propondría a la señora Presidenta que ponga en consideración el proyecto de ley porque ese era el único, sugerencia que había y que votemos el proyecto porque en todos los demás estamos de acuerdo.

La Presidencia manifiesta:

Vamos entonces a proceder en la votación del proyecto, presente la proposición escrita Senador por favor.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo:

Presidenta muchas gracias, la verdad es que yo no veo dificultad para que este Congreso apruebe sin dilación este proyecto de ley, en atención a que el Gobierno tiene la facultad reglamentaria de establecer los criterios que permitan quienes son los beneficiarios, a mi criterio este es un proyecto que beneficia a minorías, porque la mayoría de mujeres viudas o casadas normalmente heredan los derechos pensionales, legales o contractuales de su cónyuge.

De tal suerte que a nuestro juicio Presidenta, debe someter sin más dilación este proyecto de ley que sin ningún inconveniente tiene el consentimiento de la mayoría de este Congreso. Gracias Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso María Núñez Lapeira:

Señora Presidenta, hice parte del equipo de ponentes y me parece que este proyecto se debe aprobar como está, sin adiciones por lo siguiente: si leen con juicio el artículo 2° allí se habla de jefatura femenina de hogar y se dice que para efectos de la ley, esa determinación es una categoría social de los hogares, derivada de los cambios sociodemográficos, económicos, culturales y de las relaciones de géneros que ha producido la estructura familiar, etc.

En concordancia con lo anterior es mujer cabeza de familia, quien siendo soltera o casada ejerce la jefatura femenina de hogar y tiene bajo su cargo efectivo, económico socialmente en forma permanente, es decir, esta es una ley que tiene un marco de referencia claro, está dirigida a quienes ejercen la jefatura de hogar sean solteras o casadas, está dirigida a ellas y me parece que no se puede tomar como camino que toda ley de tipo social vaya a una Subcomisión o se enrede para salir simplemente a los pupitrazos con leyes muy importantes, pero que no tocan aspectos sociales fundamentales.

Por lo tanto yo creo que las adiciones debieran quedar en el acta para el tránsito a la Cámara, pero si leemos con juicio el proyecto que ha sido suficientemente analizado, yo creo y así lo pido que sea aprobada la proposición y que sea aprobado en este segundo debate, lo demás es decir simplemente que el Congreso de Colombia no estudia las cosas sociales y eso sí es muy grave, con respeto por todas las Senadoras y Senadores, pido la aprobación del proyecto como está y que los cambios y adiciones queden para el tránsito a la Cámara de Representantes, es mi respetuosa petición señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señora Presidenta, muy brevemente para respaldar la propuesta del Senador Núñez Lapeira, me parece que no es justo en un tema tan importante ponerle arandelas o hacer disquisiciones acerca de si la mujer se hace embarazar y escoge el estatus de madre cabeza de familia, etc., etc., me parece claro Senador Avellaneda que la Constitución claro dice que el hombre y la mujer tienen iguales derechos, que no habrá discriminación para la mujer, pero la norma Constitucional es absolutamente clara, el Estado protegerá, apoyará, apoyará dice, de manera especial a la mujer cabeza de familia, luego yo no entiendo cómo vamos a aprobar una adición, que es evidentemente inconstitucional, me parece Senador Avellaneda insisto que usted tiene razón en lo de la Corte, hay igualdad de derechos entre el hombre y la mujer, pero cuando esa mujer es cabeza de familia tiene que ser apoyada de manera especial.

Yo en segundo lugar quisiera decir en nombre del Partido Liberal, que miren, no es proteger a la mujer en sí misma como cabeza de familia, porque no se trata únicamente de sus derechos humanos fundamentales, se trata de derechos económicos, sociales y culturales de los hijos, de los adultos mayores y de las personas incapacitadas que dependen de esa mujer como cabeza de familia, ser cabeza de familia no implica ser madre de todo el núcleo familiar, sino tener la responsabilidad frente a los hijos en primer lugar, pero frente a otras personas que pueden ser los papás, los abuelos, los tíos, los cuñados de esa mujer, los discapacitados que estén dependiendo de esa familia y no seamos tan perspicaces al definir estas cosas, porque es que si hablamos de mujer cabeza de familia, es evidente que tiene que haber una familia o de derecho o de hecho y en la ley se dice que habrá que registrar esa condición ante el Notario.

Entonces pensemos que cuando se habla de más fácil acceso a la vivienda, de más fácil acceso a la educación, de más fácil acceso a los créditos, en verdad no es para la propia mujer, sino es para los hijos y para esos otros sujetos y todo esto ¿por qué?, porque la Constitución dijo, que hay unos núcleos sociales más vulnerables y si es naturalísticamente más vulnerable, una mujer al frente de una familia, que un hombre al frente de una familia.

Yo, Senador Avellaneda con todo respeto, le quisiera decir que analice la posibilidad de retirar la proposición para aprobar el proyecto tal como está presentado, que haga tránsito y lo vamos mejorando por el camino, como dicen aquí en estos temas de derechos sociales, económicos y culturales debemos cambiar en el Congreso de la República, generalmente es, ¿y de dónde la plata?, y si no hay plata, es que esos derechos no para cuando haya plata, esos derechos son para hoy, porque para mañana ya es tarde, porque no solo se habrá desprotegido a esa mujer, sino que se habrá desintegrado esa familia y se habrá perdido la oportunidad de proteger especialmente a los que protege esa mujer cabeza de familia.

Yo por eso invitaría con muchísimo respeto a toda la Bancada del Partido Liberal que en este tema manifestáramos nuestro apoyo decidido al proyecto, pues que el Gobierno reglamente, que el Gobierno apropie, ahí se le dan seis meses para desarrollar esos asuntos, pero no aceptemos eso de padres cabeza de familia y no le pongamos más condicionamientos a un proyecto evidentemente social.

Cómo me gusta que la Senadora Rodríguez de Castellanos, y que allá desde Cambio Radical, estén promoviendo esta clase de proyectos, claro que Piedad Córdoba y algún otro liberal también lo firmó, pero qué bueno ver la cara social de Cambio Radical en un tema tan fundamental como proteger lo más lindo que puede tener un Estado que son las mujeres, mujeres que ante la ausencia del padre se convierten en cabeza de una familia y tratan de educar y de sacar adelante a quienes están al interior de esas familias. Muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

Gracias Senador Héctor Helí por los elogios para Cambio Radical, como alguna vez nos ofreció las puertas abiertas en el Partido Liberal, le quiero decir que aquí se las tenemos abiertas en Cambio Radical.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por solicitud de la honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos, la Presidencia somete a consideración de la plenaria omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Señora Presidenta, a ver, con todo comedimiento quiero decirle al Senador Héctor Helí Rojas, que justamente muchas de las expresiones que usted planteó, son las que inspiraron a la Corte Constitucional para decir que la Legislación de madres cabeza de familia debe aplicarse por principio de igualdad a padres cabeza de familia.

Lo que dice la Corte Constitucional es que fundamentalmente hay que proteger a los integrantes del núcleo familiar, ese el objeto que inspira a la Corte Constitucional para ello y la verdad es que hoy esos padres cabeza de familia no vienen siendo protegidos y los niños o todas esas personas que dependen de esas familias, están en situación de desprotección, y en muchísimas ocasiones están teniendo que recurrir a tutelas o a procesos judiciales demasiado costosos que mientras se resuelven generan las violaciones de derechos fundamentales para esos niños, para estas niñas, para esas personas integrantes de los núcleos familiares, en consecuencia insisto en la proposición que ha sido presentada también por el doctor Luis Fernando Duque, por el doctor Oscar Darío Pérez y por el suscrito y sería un artículo nuevo que dice así: lo previsto en la presente ley, y la ley que reforma, se aplicará igualmente a los padres cabeza de familia cuyo alcance será para los estratos del Sisbén 1, 2 y 3. Gracias Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:

Gracias señora Presidenta, yo sé que la intención del doctor Avellaneda es absolutamente loable, pero me queda la preocupación que un artículo en este sentido, de alguna manera no estaría encajando en lo que aquí se está aprobando, porque lo que estamos aprobando Senador Avellaneda es unas reformas a la Ley 82 de 1993 y es ley, mujer cabeza de familia, o sea que este proyecto de ley va dirigido en ese propósito y por supuesto la ley tiene una serie de elementos complementarios que no podrían encajar precisamente la figura del hombre cabeza de familia, o sea a mí me parece que existiendo esa preocupación, el camino más expedito para tratar de corregir de alguna manera las falencias que aquí se puedan presentar en estas materias, pues sería un proyecto de ley que fuera hombre cabeza de familia, para poderle introducir toda serie de elementos y variables que de alguna manera tienen que ser en cierta forma diferentes a lo que está contemplado en la ley general.

Por ese sentido me parece a mí que de alguna manera y casi que se podría decir que estuviéramos hablando en un tema que fuera diferente materia a lo que aquí se plantea cuando se introduce ese artículo, o sea, yo no veo cómo en una ley que es específica, clara, y es obviamente amplia y general, pues en lo que hace referencia a todos los aspectos de la ley que es la mujer cabeza de familia a través de un artículo de una vez le demos todas esas prerrogativas donde muchas de ellas no tienen nada que ver con el género masculino, sino

única y específicamente con el género femenino, o sea, me parece a mí que en esto estaríamos por supuesto intentando subsanar algunas deficiencias que afortunadamente son ausentes en la norma pero creo que estaríamos legislando de manera muy ligera y obviamente cometiendo un error también de tipo técnico legislativo.

En ese sentido señora Presidenta también podría decir que estoy de acuerdo cuando el Senador Héctor Helí Rojas expresa que en buena parte lo que la ley mujer cabeza de familia pretendió en su momento y lo que ahora también se pretende básicamente es el de darle unas condiciones especiales al género femenino, o sea, sin decir que nosotros tenemos mayores capacidades es claro que lo que pretendió la ley y lo que ha pretendido también la Constitución es darle unas condiciones especiales y favorables al género femenino entendiendo claramente que es mucho más vulnerable la mujer cuando tiene que hacerse cargo de toda una familia, que el hombre, o sea que en este sentido me parece a mí dos cosas, primero, que podría generarse un conflicto de tipo legal porque estaríamos frente a un problema de falta de unidad de materia y en segundo lugar me parece a mí que lo que pretendió la Ley 82 del 93, estaba específicamente dirigida al género femenino e introducirle ahorita un artículo por más loable que sea y por más que de acuerdo podamos estar nosotros frente a las dificultades y las penurias que muchos padres de familia tienen que soportar pienso yo que por intentar colaborar de pronto lo que estamos es desvirtuando, desnaturalizando el espíritu de la ley, gracias señora Presidenta.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo nuevo leído por el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Y esta responde negativamente.

Dejan constancia de su voto positivo a la aprobación del artículo nuevo negado, los honorables Senadores: Luis Carlos Avellaneda Tarazona, Jesús Antonio Bernal Amorochó, Alexander López Maya, Javier Enrique Cáceres Leal, Camilo Armando Sánchez Ortega, Luis Fernando Duque García y Oscar Darío Pérez Pineda.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 03 de 2006 Senado**, por la cual se modifica la Ley 82 de 1993, Ley Mujer Cabeza de Familia y se dictan otras disposiciones.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Samuel Benjamín Arrieta Buevas.

Palabras del honorable Senador Samuel Benjamín Arrieta Buevas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Samuel Benjamín Arrieta Buevas:

Presidenta es que quiero dejar una constancia en esta plenaria, hace más de 48 horas, en el departamento de Bolívar en mi municipio de San Juan Nepomuceno, hay un paro general de la población, hace más de 7 meses señora Presidenta, que no se conoce sino el agua de la lluvia, porque está un poco retirado del río Magdalena el municipio.

Aquí se dijo por parte del Gobierno Nacional que había un presupuesto de 4 mil millones de pesos como fueron asignados efectivamente el año pasado en el presupuesto para efecto de la ampliación de la red de acueducto y el suministro de agua potable, pero es lamentable señora Presidenta que generaciones enteras de quienes en este municipio nacimos, jamás hayamos tenido la oportunidad de un fluido permanente de este líquido y es increíble que en el siglo XXI hayan protestas que incluso ponen en riesgo honorables Senadores, renglones tan importantes de la economía como el transporte de carga, esta es la vía que comunica a Cartagena y Barranquilla hacia el interior del país, está

totalmente paralizado, no ha habido un pronunciamiento ni del Ministerio del Medio Ambiente ni de las autoridades locales frente a esta problemática, es increíble además que muchas veces se haya dicho que se construye un acueducto y un alcantarillado, y efectivamente se construye, pero en la realidad virtual.

Yo quiero unirme desde la tribuna del Senado al reclamo justo de este puñado de compatriotas, de este municipio cuya problemática no es exclusiva de él sino de varios municipios de los Montes de María, que tienen a 15 o menos kilómetros el río Magdalena pero que el agua potable es una realidad inexistente, pero curiosamente Presidenta así llegan los recibos a las casas de una empresa a la que se le concedió o se le concesionó mejor este suministro.

Yo pregunto al Ministro del Gobierno Nacional y a las autoridades locales doctora Piedad, usted que sacó la más alta votación allá en San Juan Nepomuceno, hasta cuándo va a durar esto, hasta cuándo vamos a permitir que se asignen recursos para el alcantarillado por ejemplo y para el suministro de agua y jamás se conozca de esto, aparece ejecutado un alcantarillado y aparece funcionando un acueducto que no se ve el suministro, la generación a la que pertenezco jamás vio el acueducto, ni mis hijos, ni mis padres.

Entonces la pregunta es, será que establece que esta realidad se siga dando y que haya que recurrir a un paro con las consecuencias que esto tiene, recordemos doctor Visbal que en estos alrededores aún existe predominio de grupos al margen de la ley como la par, en este municipio de San Juan fue donde se dio el capítulo epopéyico de la escapada del Canciller, del señor Caballero, se volvió famoso por unos días y hoy porque no tiene agua potable, porque la población tuvo que recurrir al bloqueo justo de la vía pública que comunica a la Costa con el interior del país porque no hay agua potable, porque las condiciones de salubridad de nuestra niñez es precaria, entonces yo le hago un llamado señora Presidenta y a la Plenaria del Senado hoy para que de manera urgente, de manera pronta el Ministerio tome medidas en el asunto y si es cierto que hay recursos, que se diga en qué, cuándo y quién los ejecutó, porque tengo la impresión doctor Alexander López que aquí sí hubo recursos y que seguramente el alcantarillado que se supone que se hizo fue ejecutado pero es inexistente, tampoco hay un sitio de disposición final de residuos sólidos.

Allá a la entrada doctora Daira, a la entrada del Guamo hicieron un botadero a cielo abierto, ahí hay todo tipo de gallinazos y todos estos lixivados van a las cuencas hídricas, es decir Presidenta, estamos frente a una alarma sanitaria de salubridad pública en un municipio de 50.000 habitantes, sí doctor, una interpelación señora Presidenta me ha pedido el Senador Sánchez porque me parece que esto es una gravedad enorme, que no podemos dejar pasar por alto, yo le había dicho que eran 3 minutos, voy a ceñirme a eso, pero me parece que es de una gravedad enorme y que le pedimos al Gobierno que efectivamente tome las medidas del caso para ver cómo corregimos esta situación que puede derivar en una situación de Orden Público.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

Voy a ser muy corto, primero decirle que es muy triste que en la Superintendencia aparezca este municipio con el 90% de cumplimiento en acueducto y alcantarillado, solamente por estar extendido en la tubería en el municipio, eso es gravísimo porque así es como le cumplimos al país, decirle que tenemos acueducto y alcantarillado porque existe una tubería en el municipio sin servicio, existe con el 90%, gravísima la situación, pero también quiero decirles por último para no extenderme que es muy grave el recorte de las transferencias, por eso nos preocupa muchísimo a los Liberales que se haya votado el tema de las transferencias porque con este problema que tenemos, con el recorte que van a tener va a ser mucho más grave la problemática a mediano y largo plazo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Piedad Zucardi de García:

Gracias Senador, nosotros compartimos su preocupación, es válida, hay una emergencia por falta de suministro de agua potable y demás prestación de los servicios básicos en San Juan Nepomuceno, pero ha sido una prioridad tanto de los Parlamentarios de la región en audiencias públicas, como del Gobierno Nacional y de la Gobernación, finalmente unificar esfuerzos para abordar esa situación y prestarle el servicio en un porcentaje alto a la población,

las coberturas tal como las señala el Senador Camilo Sánchez no son las que habla la Superintendencia ni siquiera las que aparecen en el último Conpes cuando se le aprobaron recursos al departamento de Bolívar, pero desde las audiencias públicas en el primer Plan de Desarrollo se destinaron unos recursos para el regional, Montes de María que abarcaba el Carmen de Bolívar, San Jacinto y San Juan y fue necesario separarlos, desglobar esa partida dadas las características distintas de cada uno de los municipios.

Por esa razón, si tienen recursos asignados, han hecho algunas inversiones, hay un operador que está a cargo de eso Embajador, el sistema descentralizado, pero efectivamente no logra llegar todavía a toda la población, recientemente la semana anterior en la Comisión de Crédito Público se le aprobó al departamento de Bolívar que logró finalmente inscribirse en el plan departamental de agua, se le aprobó un crédito de 36 millones de dólares que van de 2007 al 2010 a ofrecerle a todos los ciudadanos Bolivarenses que estén en las cabeceras municipales y cuando esta cobertura se logre en las veredas y corregimientos, el servicio de agua potable y alcantarillado y también se abordará el problema de los depósitos y los residuos sólidos y actualmente hay un plan de choque de 20.000 millones de pesos en el cual está incluido el municipio de San Juan Nepomuceno, sujeto a un préstamo de tasa compensada en Findexter.

De manera que lo que tenemos nosotros es que exigirle al Ministro del Medio Ambiente, a los operadores, a los prestadores de servicios y por supuesto al Alcalde y al Gobernador que este plan de choque se realice antes de finalizar el mes de diciembre con el fin de que haya certeza de la prestación oportuna y rápida de esos servicios básicos en esa importante población. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alexander López Maya:

Sí Senador, mire, es muy grave que usted haga esa denuncia cuando hace un mes le hicimos un debate de control político a la Superintendente de Servicios Públicos y nos manifestó que el panorama nacional era controlado por parte de esta entidad, yo le puedo asegurar honorable Senador que si esta entidad estuviera administrada o esta empresa de servicios públicos estuviera administrada por el municipio, ya hubiese sido administrada por la Superintendencia y entregada a concesionarios privados.

Aquí lo que hay es que reclamar de manera directa no solo la presencia del Ministerio del Medio Ambiente, que por demás al parecer ahorita las empresas privadas son las que le están escribiendo o dando respuesta a los cuestionarios del Ministerio del Medio Ambiente como nos ocurrió la semana pasada en la Comisión Sexta en donde una entidad privada le está respondiendo los cuestionarios al Ministerio del Medio Ambiente porque ellos al parecer no tienen capacidad ni técnicos para que lo hagan, pero lo que quiero significar es que la directa responsable de esto es la Superintendencia de Servicios Públicos quien debe no solamente garantizarle a esos ciudadanos, servicios públicos sino que además debe sancionar las empresas cuando no los prestan.

Por consiguiente yo considero Senador que elaboremos una proposición para que la aprobemos en el desarrollo de la sesión para que no solamente se abra un proceso contra esta empresa, sino que además intervengan de manera directa al Ministerio del Medio Ambiente, la Superintendencia y los órganos de control con unos resultados lo más prudente, lo más acertadamente posibles a efectos de proteger a esa población.

Creo que esa proposición la podríamos aprobar aquí el día de hoy para que haya una actuación de manera inmediata señor Senador.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Daira Galvis Méndez:

Gracias señora Presidenta y gracias Senador Arrieta. Yo quiero como miembro del departamento de Bolívar, sumarme a la constancia y a la proposición del doctor Samuel Arrieta, pero además quiero ampliarla en el siguiente sentido, el departamento de Bolívar, tiene como consecuencia del crudo invierno, más de 15 mil damnificados, sólo en Cartagena hay 3.000.

Las ayudas integrales aún no han llegado en su totalidad, estas familias se encuentran en albergues, donde carecen de elementos mínimos de supervivencia, el Gobierno Nacional prometió pagar los primeros meses de arriendo y subsidios para vivienda, pagos que aún no se han hecho, instamos al Ministe-

rio del Interior, por medio de la Gerencia para que por medio de la Gerencia de Atención y Desastre y en coordinación con los entes territoriales, solucione cuanto antes esta calamidad y necesidades inminentes que sufren cientos de familias en el departamento de Bolívar, para que por lo menos, puedan pasar una Navidad en mejores condiciones y en condiciones de dignidad. Gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Javier Cáceres Leal:

Gracias Presidenta, gracias Samuel. Primero Samuel para acompañarte en tu constancia, lo mismo que en la de la Senadora Daira, pero para pedirte que ojalá puedas finalizar esa constancia con una proposición a los organismos de control.

Vea, en Bolívar se han robado el agua de todos los municipios, no solo de San Juan, el Carmen, San Jacinto, si nosotros le dijéramos aquí a los colombianos, cuánto se ha invertido en esos acueductos y todavía no han votado la primera gota de agua sería un escándalo, sin embargo, el Gobierno Nacional que ha venido proliferando con los acueductos regionales, les sigue girando plata a estos entes que a veces, óyeme bien, muchas de las firmas que están representando en Bolívar la contratación, ni siquiera son de los dueños de la firma, sino testaferros que prestan la firma para robarse los dineros, que es el caso concreto de San Juan, en donde el último contrato lo está haciendo una firma, pero no es la firma, sino los señores de la actual Administración.

Entonces aquí lo importante es que los organismos de control se pongan las pilas, los 36 millones que aprobó el Gobierno Nacional, de dólares para el acueducto, para los acueductos de Bolívar, si no se tiene en cuenta, si el Ministro Juan Lozano no se para en la raya se los volverán a robar, como se han robado hasta este momento todo lo que se ha invertido en agua y alcantarillado en el departamento de Bolívar, entonces te acompaño en tu constancia y ojalá que finalices con una proposición para acompañarte también, solicitándole a los organismos de control que investiguen dónde está esa plata y que cuiden cómo se va a invertir la nueva plata.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Visbal Martelo:

Gracias señora Presidenta. Yo creo que la inmensa mayoría de, por no decir que todos los Senadores, estamos hoy aquí y me imagino que en especial todos los senadores de la Costa Caribe, estaríamos, no solamente acompañando la constancia del Senador Samuel Arrieta, sino haciendo eco al clamor de los habitantes de San Juan, al igual que el resto de todos los municipios en la Costa Caribe.

Yo creo que esta es una radiografía exacta de lo que sucede en San Juan al igual que en el resto de los municipios no solamente de Bolívar, sino de todos los departamentos de la Costa Caribe, aquí ya han hecho mención, de que en efecto la mayoría de los proyectos que tienen que ver con el desarrollo de acueductos y de alcantarillados, realmente esos proyectos han quedado en un sofisma de distracción, porque realmente no han podido culminar la ejecución de los mismos, ni han podido dotar de; Presidenta no sé, se oye; entonces decía, finalmente una reflexión para el Senador Arrieta, pero también para todos los Colegas aquí presentes y particularmente para los colegas de la Costa Caribe, yo creo que valdría la pena de hacer un examen general, sobre la situación que hoy padecen los habitantes en la Costa Caribe, por la deficiencia en la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado, porque creo que a partir de allí se está incumpliendo la Constitución.

Y, me parece que nosotros, lo que representamos a las comunidades, deberíamos dar ejemplo a través de una convocatoria que podría ser la culminación de su intervención o de su constancia, Senador Arrieta, en el sentido de que nosotros nos comprometemos, a impulsar una gran audiencia pública, ojalá con presencia del señor Presidente de la República para que cobije a toda la Costa Caribe, en una fecha predeterminedada, que podría ser en el mes de febrero, o de pronto a finales de enero, cuando lo designe el señor Presidente, pero para que de una vez le demos realmente entierro de primera a toda esa serie de anomalías que no han hecho sino perjudicar a los habitantes de la Costa Caribe y en este caso a los habitantes de San Juan.

Pero no podemos seguir dejando constancias aquí sin hacer algo, yo creo que ya ha llegado la hora, para que el Congreso y el Senado en particular, se pronuncie solicitándole con todo respeto Senador Arrieta, que nos incluya en

esa constancia, pero sobre todo en esa proposición, que estoy seguro todos los senadores de la Costa Caribe vamos a firmar, para a ver si hacemos una convocatoria y de una vez por todas le damos un parte de victoria a los habitantes de la Costa Caribe, con respecto a su servicio de Acueducto y Alcantarillado. Muchas gracias Presidenta.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Samuel Arrieta Buelvas:

Presidenta, entonces en 10 segundos con lo siguiente: reiterando el llamado y el clamor de las gentes, de mis paisanos, de mi familia, de mis amigos de San Juan Nepomuceno, porque ojalá haya agua, doctora Piedad, hace 7 meses que no llega el fluido de agua y llegan los recibos, hay barrios como en el que yo nací, que está a la salida hacia Medellín, que ni siquiera hay tubería, allí no hay agua ni de los arroyos, lo que hay aquí es un clamor y para que una población tan pacífica se levante y bloquee la vías, es porque no aguanta más.

Doctor Alexander estoy de acuerdo, hagamos la nota, la constancia, pidiendo y rechazando la posición de la Superintendencia y estoy de acuerdo con lo que dice el Senador Cáceres, si se han construido y se han enterrado dineros, no se ha visto el resultado, y eso tiene un nombre propio, que no se han hecho las obras, investiguemos, pidamos a los organismos de control que se investigue a fondo qué es lo que está ocurriendo en estas poblaciones, no hay derecho a que nuestros niños se mueran en condiciones de insalubridad, cuando hay quienes desde posiciones privilegiadas se quedan con los recursos públicos, esto hay que rechazarlo y eso es lo que he sentido en cada una de las voces de las que se han pronunciado aquí en la tarde de hoy.

Qué bueno que haya unos recursos en la comisión de crédito público, porque los hay, pero hay que vigilarlos, y ojalá esa audiencia que usted propone doctor Visbal la podamos hacer, para que la gente vaya y señale lo que ha ocurrido históricamente e impidamos que esto se siga dando en el siglo XXI muchas gracias señora Presidenta.

Al finalizar su intervención, el honorable Senador Samuel Benjamín Arrieta Buelvas, deja la siguiente constancia:

CONSTANCIA

La plenaria del honorable Senado de República, solicita la intervención inmediata del Ministro de Medio Ambiente, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en la situación sanitaria y de orden público que se vive hoy en el municipio de San Juan Nepo; estos ciudadanos colombianos completan ya 7 meses sin el suministro de agua potable, lo que los lleva a iniciar una jornada de protesta pacífica en dicho municipio.

Dicha intervención del Ministerio y la Superintendencia de Servicios Públicos, deberá garantizar la protección a los pobladores que a pesar de no poseer el suministro de agua potable, continúan pagando el servicio público.

Igualmente se solicita la intervención de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General, mediante el control Excepcional, para que investiguen qué ocurrió con esta concesión y además le entreguen al Congreso de la República, un informe detallado donde indiquen cómo se invirtieron los recursos girados por la Nación en los últimos 10 años.

Se solicita que dichas comisiones se conformen y actúen de manera especial, por la gravedad de la situación.

Samuel Benjamín Arrieta Buelvas.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a las constancias presentadas por la honorable Senadora Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu.

Por Secretaría se da lectura a la constancia presentada por la honorable Senadora Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu.

CONSTANCIA

HONORABLE SENADORA ELSA GLADYS CIFUENTES ARANZAZU

Los Derechos Humanos y Penalización a la Trata de Colombianos

Hoy 10 de diciembre se conmemora el día mundial de los derechos humanos. El propósito de esta celebración es que los estados miembros de la asamblea general de las Naciones Unidas, no olviden una conquista universal: El

reconocimiento de Derechos Humanos a todos los hombres y mujeres adultos y niños y el respeto por los mismos.

En estos momentos donde nos embarga tanto dolor e incertidumbre por diferentes situaciones que afectan los derechos humanos, es importante anotar entre los derechos vulnerados, **los derechos de los migrantes**. La migración es un fenómeno natural donde se busca refugio y alimento, unas mejores condiciones de vida, también existen razones de orden político, económico, comercial, social, que dan lugar a nuevos asentamientos poblacionales alrededor del mundo.

Según estimaciones del DANE, con base en el censo de 2005, aproximadamente **3.331.107 personas (tres millones trescientos treinta y un mil ciento siete personas)** de colombianos en el exterior-connacionales, cerca del 10% del total de la población colombiana, se encuentran residiendo de manera permanente en el exterior y demandan reconocimiento, vinculación y atención por parte del Gobierno colombiano.

Según los mismos datos del Censo de 2005, los destinos elegidos por los migrantes colombianos son Estados Unidos (35,4%), España (23,3%), Venezuela (18,5 %), Ecuador (2,4%), Canadá (2,2%), Panamá (1,3%), México (1,1%), Costa Rica (1,0%) y con un porcentaje mínimo Australia, Perú y Bolivia.

Muchas de las razones de migración obedecen a la pobreza, situación de violencia, desempleo, falta de oportunidades, bajo nivel de educación, desigualdad de género, abuso sexual, solterismo, violencia intrafamiliar, prevalencia de objetivos económicos sobre valores, falta de información y desarraigo.

Hombres, mujeres y niños emigran de nuestro país porque se ven tentados por mejores oportunidades del mercado laboral, seguridad, mejores salarios por sus trabajos que les permiten tener sus **necesidades básicas satisfechas y con posibilidad de ahorro**.

Todas estas características de migración, no hacen diferencia a las causas que dan origen a la Trata de Personas, donde las víctimas en condiciones de vulnerabilidad son aprovechadas y les venden falsos sueños e ideales.

La trata de personas, se constituye como el **TERCER DELITO más lucrativo del mundo**, después de las armas y las drogas. La trata de personas no solo implica el traslado de ciudadanos, sino también se hace al interior del país llegando a constituirse en modalidades de explotación laboral, sexual, matrimonio servil, mendicidad ajena y reclutamiento forzoso.

Las denuncias son mínimas y las redes organizadas del **crimen** cada vez van creciendo **encubriéndose en delitos** que le representan mayor importancia al Estado como el narcotráfico.

De acuerdo a la interpretación que hacen los funcionarios judiciales, con respecto a las modalidades que configuran a la trata de personas, cuando la **explotación la determinan los padres no se tipifica como trata de personas, sino como explotación simple sin configurarse un delito**, hecho que contraría el espíritu de la norma en este caso, la **Ley 985 de 2005 "por medio de la cual se adoptan medidas contra la trata de personas y normas para la atención y protección de víctima de la misma"**.

Por el contrario la participación de los familiares debe considerarse como una conducta agravante del delito y para que no se presenten estos vacíos de interpretación **debe modificarse la norma contemplada en el Código Penal en el sentido de INCLUIR, como agravante la participación de los familiares en la explotación**.

Todo esto para resaltar la importancia que tiene EL DELITO DE LA TRATA DE PERSONAS. **No se le ha dado el tratamiento apropiado a una VIOLACION tan denigrante contra el Ser Humano como es comerciar con la DIGNIDAD de una persona. Se hace necesario revisar y modificar la ley que contemple toda EXPLOTACION COMO TRATA DE PERSONAS y que se dé la sanción moral y jurídica como un delito de Lesa Humanidad.**

Finalmente, se requiere de manera categórica un manejo INMEDIATO y ACERTADO en información, educación, prevención, atención a la víctima y una ACCION DEFINITIVA PENAL contra este delito que está

corrompiendo PILARES FUNDAMENTA E LA SOCIEDAD, TALES COMO LA DIGNIDAD Y RESPETO AL SER HUMANO.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu.

Palabras de la honorable Senadora Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu:

Presidenta y honorables Senadores, yo celebro que hoy 10 de diciembre en el día Internacional de los Derechos Humanos, se le haya dado trámite a los proyectos de ley tan interesantes y de tanta vigencia y de autoría o en caso de ser ponente de la compañera Senadora Claudia Castellanos para que se registre frente al país el interés que tiene este Congreso de reivindicar de manera real y efectiva los Derechos Humanos que si bien es cierto, fueron un sueño para los países fundadores de Naciones Unidas hoy tienen que ser una realidad.

Celebrando entonces este hecho, dejo dentro de la constancia 3 puntos básicos el primero la situación por la que vienen.

Pasando a los secuestrados en el país, hechos de los que dan cuenta los últimos informes de supervivencia que nos han presentado, pero dejando silenciado más de 700 secuestrados que pareciera que no tiene derecho sus familias a saber si aún viven.

En segunda instancia la situación que vienen pasando los migrantes en el exterior, la población colombiana en el exterior está siendo objeto hoy en día de xenofobia, y de persecuciones y de discriminaciones de toda índole, en el mundo se viene despertando una persecución por la población latina y en nuestro caso por la población colombiana, que amerita llamar la atención de las autoridades en Cancillería y del Estado colombiano en general.

Este fin de semana a través de Caracol denunciaban un caso concreto en el Japón, hace mes y medio capturaron un ilegal, trabaja honradamente en un Supermercado, pero lo capturaron ilegal y hace mes y medio él y su esposa están en la cárcel y tienen 2 niños, uno de 3 años y otro de 4 años y no saben el paradero de los niños, cuando le han preguntado a las autoridades Japonesas dicen que les escriban y los niños no saben leer ni escribir por la edad que tienen, de tal manera que es muy preocupante la situación de nuestros colombianos en el exterior eso amerita entonces llamar la atención en una pronta, una inmediata Legislación Internacional al respecto.

Y, el otro tema tiene que ver con el sometimiento a que se viene sometiendo a la población infantil en la misma Tratas de personas, es increíble, los menores hijos de poblaciones indígenas y, me refiero a la de mi departamento de los Emberas y los Chamís que están siendo utilizados muchas veces por sus padres o personas que hacen redes para traficar con estos niños y, ponerlos objeto de la mendicidad.

Llamo la atención entonces de las autoridades competentes para que la niñez y la juventud tengan una mejor atención, no solamente del Estado sino también de una sociedad que sigue ahí viendo cómo en los semáforos, en las esquinas en las mismas escuelas, en todos los sitios de nuestro país se siguen cometiendo este tipo de atropellos contra la niñez y la juventud.

Con base en eso y sobre estos puntos quiero invitar a los honorables Senadores y al país entero a que los 10 de diciembre de cada año no sea simplemente una conmemoración más, una celebración más sino que esto sirva de pronto de reflexión y ojalá que hoy todos los puntos, todos los proyectos de ley que tengan que ver con la reivindicación de los Derechos Humanos de las personas tengan eco positivo en nuestros colegas.

Por Secretaría se da lectura a la constancia presentada por la honorable Senadora Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu.

CONSTANCIA

HONORABLE SENADORA ELSA GLADYS CIFUENTES ARANZAZU

La guadua uno de los recursos naturales más importantes que la naturaleza ha puesto en las tierras del eje cafetero, ha sido durante los últimos 150 años el material de construcción más utilizado en las viviendas de todos los municipios que conforman el Eje Cafetero.

Hoy en día por razón de maestros y obreros muy capacitados, la guadua ha sido punto de divulgación de nuestra cultura en muchos países del mundo como Alemania, España, Panamá, Francia, Estados Unidos, que son lugares por donde nuestros arquitectos y obreros han dejado construcciones que no solamente son la atención de quien las admira si no que han sido galardonadas por academias de arquitectura. Pues bien el Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo ha contratado a la Asociación de Ingeniería Sísmica para actualizar la norma sismorresistente 98, en donde extrañamente se ignora la guadua como material de construcción.

Pedimos en nombre de los interesados en este material constructivo se incluya la guadua en la actualización de dicha norma.

(Firma ilegible).

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu.

Palabras de la honorable Senadora Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu:

Presidenta y honorables Senadores, al respecto he querido dejar esta constancia pero también informar que he conversado con la Asesora del señor Ministro de Medio Ambiente que se encuentra presente en este recinto, de alguna manera nos ha mandado un mensaje de tranquilidad para los dolientes del tema de la guadua en el Eje cafetero y en el país, no obstante es importante que sepa el país y ustedes honorables Senadores, que al contratarse unos expertos en el tema de construcción son unas personas formadas académicamente en Estados Unidos y ellos desconocen el material de la guadua, recordemos que cuando hemos hechos muchas construcciones en Alemania, los Alemanes catalogaron a la guadua como el acero natural, la guadua no solamente es sismo resistente sino que es indiferente a los terremotos, la guadua ha hecho la colonización, la guadua por cuenta de la guadua se han construido casas que duran todo el tiempo y la guadua, tiene las mismas limitantes que puede tener el resto de madera.

No entendemos entonces, por qué supuestamente según los comentarios que le ha llegado a el Eje Cafetero a los arquitectos a los obreros de la construcción de la guadua que pretendan proponer que la guadua no sea un elemento de la construcción, con base en lo anterior la solicitud expresa dejada como constancia esta tarde es, que a través del Ministerio de Medio Ambiente se incluya la guadua como elemento de la construcción en Colombia.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del día.

Proyecto de ley número 201 de 2007 Senado, por medio de la cual se aprueban las "enmiendas a la Constitución de la Organización Internacional para las Migraciones-OIM", adoptadas mediante Resolución número 997 (LXXVII) del Consejo de la Organización Internacional para las Migraciones, aprobada 421 sesión, en Ginebra, Suiza, el 24 de noviembre de 1998.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda.

IMPEDIMENTO

Me permito manifestar mi impedimento para intervenir en la discusión y votación del **Proyecto de ley número 201 de 2007 Senado**, por el cual se aprueban enmiendas a la Organización Internacional de las Migraciones (OIM), toda vez que mi compañera Jaifa Mezher El Kareh, labora para esa Entidad.

Armando Benedetti Villaneda,
Senador.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta lo acepta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Manuel Enríquez Rosero.

Palabras del honorable Senador Manuel Enríquez Rosero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Enríquez Rosero:

Gracias, señora Presidenta, honorables Senadores, este proyecto lo que busca es aprobar unas modificaciones que se le hicieron a la Organización Internacional para las Migraciones, que fueron aprobadas en Ginebra, Suiza, el 24 de noviembre de 1998, lo que se busca es que el Congreso de Colombia, ratifique estas modificaciones que ya se han venido aprobando por todos los países miembros.

Inicialmente lo que buscaba este tema de la conferencia episcopal sobre migraciones, que fue inicialmente creada en Brúcelas, en el año de 1951 era tratar el tema de los emigrantes desde Europa, posteriormente fue modificado y se creó, el Comité Intergubernamental, para las migraciones Europeas, porque se detectó que este problema no solamente era para los emigrantes desde Europa sino, también hacia los otros países de Europa y pasó a llamarse Comité Intergubernamental para las migraciones Europeas Simec.

Pero el 19 de octubre de 1953 se adoptó la constitución del comité y entró en vigor un año después, Colombia lo aprobó mediante la Ley 13 de 1961, pero finalmente se hizo una nueva modificación en el entendido de que se trataba no solamente para las migraciones en Europa, sino para las migraciones en el mundo entero.

Entonces lo que se plantea es que el Congreso de Colombia ratifique y acepte esas enmiendas que se hicieron a la constitución de la organización internacional, mediante Resolución 997, del Concejo de la organización Internacional para las migraciones, aprobadas como lo decía anteriormente en Ginebra, Suiza, el 24 de noviembre de 1998.

Quisiera llamar la atención muy brevemente, que dentro de las modificaciones que se hacen en este proyecto se hace un llamado de atención para que los países que hacen parte de este tema, cancelen oportunamente las cuotas que de acuerdo a los estatutos de estas instituciones tiene que cancelar, Colombia según informe de la Contraloría General de la República, tiene un atraso desde el año 2002 - 2003 y 2004, en estas modificaciones lo que se dice es que quien no esté al día en este tema de las cuotas entonces será sancionado con la expulsión.

Por eso valga la oportunidad para que aprobado este proyecto se le haga también un llamado al Gobierno Nacional especialmente al Ministerio de Relaciones Exteriores no solamente para que dé cumplimiento oportuno para el pago de estas cuotas a las cuales legalmente está obligado por la suscripción de estos convenios, sino que también hacia futuro sigue con ese cumplimiento; es eso simplemente señora Presidenta. Señores Senadores les solicito que pongan en consideración la aprobación de la proposición con que termina el informe de Ponencia. Muchas gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García:

Gracias, Señora Presidenta, para manifestar que votaré positivamente este proyecto de ley que ratifica las reformas del Concejo de la OIM, pero también para hacer un llamado en este sentido, Colombia, estas fueron unas modificaciones que fueron aprobadas en 1998.

O sea que el Congreso de Colombia está aprobándolas 10 años después, y hacemos desde aquí un llamado precisamente al Ministerio de Relaciones Exteriores y al Gobierno Nacional para que finalmente, así como se esta aprobando esta modificación de la constitución de la OIM, el Gobierno de Colombia presente al Congreso, las leyes que desarrollan el capítulo especial que se incluyó en el Plan Nacional de Desarrollo, para que finalmente Colombia tenga una política pública migratoria.

No es posible que 4.000.000 de colombianos que están por fuera a quienes en su mayoría no se les respeta sus derechos fundamentales, que no cuentan con condiciones laborales dignas, no tengamos nosotros una política pública migratoria impulsada por convenios bilaterales que se suscriben con los diferentes países, estamos entonces solicitando que el Gobierno Nacional presente, ya que la iniciativa le corresponde a ellos, las leyes correspondientes para desarrollar ese capítulo que por primera vez se incluye en el Plan Nacional de Desarrollo; un programa, un solo programa como Colombia nos une que es precisamente el programa, que lidera y que está bajo la responsabilidad de la señora Jaifa Meise, y es una de las razones por las cuales el Senador Benedetti ha tenido que declararse impedido para discutir este proyecto de ley, no puede ser que un solo programa sin el presupuesto requerido, tenga la responsabilidad de los 4.000.000 millones de colombianos que están por fuera.

De manera que hacemos ese llamado al Gobierno Nacional para que presente a inicios de la próxima legislatura, así como va a presentar el estatuto único de vivienda, presente también un proyecto de ley que serviría como marco para los convenios bilaterales o multilaterales que se deben realizar con los diferentes países, para que los colombianos tengan unas mejores condiciones, más dignas, cuando tienen la opción que es, un opción libre de irse a otro país a buscar oportunidades que muchísimas veces se van porque aquí en este país no se le brindan, de manera que dejamos esta constancia, gracias, señora Presidenta.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado, y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 201 de 2007 Senado**, por medio de la cual se aprueban las "enmiendas a la Constitución de la Organización Internacional para las Migraciones-OIM", adoptadas mediante Resolución número 997 (LXXVII) del Consejo de la Organización Internacional para las Migraciones, aprobada 421 sesión, en Ginebra, Suiza, el 24 de noviembre de 1998.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

Por Secretaría se informa que el Proyecto de ley 201 de 2007 Senado, fue aprobado sin la presencia del honorable Senador Armando Benedetti Villaneda.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 152 de 2006 Senado, por la cual desarrolla el artículo 72 de la Constitución Política de Colombia, en lo referente en la readquisición de bienes pertenecientes al patrimonio arqueológico de la Nación.

La Presidencia concede el uso de la palabra la honorable Senador Juan Manuel Corzo Román.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Corzo Román.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Gracias Presidenta, este artículo, este proyecto de ley le voy a pedir con toda consideración que sea aplazado, porque se viene adelantando con algunas entidades como el Banco de la República, dado que algunos bienes del patrimonio nacional van a ser en calidad de comodato, entrega al Banco de la República y

ellos no han hecho su manifestación expresa acerca de esto, el tema es ampliar ese patrimonio, de tal manera le pido a todos los compañeros aplazar el proyecto que los veo bastante interesados. Muchas gracias Presidenta.

Por solicitud del honorable Senador Juan Manuel Corzo Román, la Presidencia somete a consideración de la plenaria el aplazamiento del proyecto de ley en mención y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto de ley del Orden del Día.

Proyecto de ley número 222 de 2007 Senado, 086 de 2006 Cámara (acumulado 04 de 2006 Cámara), por medio de la cual se modifica la Ley 48 de 1993 y la Ley 961 de 2005.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Luis Humberto Gómez Gallo.

Palabras del honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo:

Si Presidenta, se trata de un proyecto de ley que radicamos, es de origen Parlamentario, soy uno de sus autores en compañía del Representante a la Cámara Gonzalo García y el proyecto busca la exoneración del cobro de la cuota de compensación para los jóvenes aplazados en el servicio militar que pertenezcan al estrato 1 y 2.

Teníamos una discusión con el Gobierno si era necesario el aval del Ejecutivo y en esa discusión hubo un pronunciamiento de la Corte, un fallo respecto de una ley que tenía que ver con el tema y llegamos a la conclusión en compañía de la Senadora Piedad Zuccardi, que también es autora del proyecto, de esperar el proyecto que el gobierno iba a presentar en el mismo sentido, el proyecto entra mañana a la Plenaria, nosotros no hemos querido retirar este proyecto hasta tanto no tengamos la absoluta certeza de que va ser aprobado por el Congreso con el aval del Gobierno, la exoneración del costo de la libreta militar para los estratos 1 y 2, de tal manera que yo le pediría Presidenta aplazar hasta mañana la discusión de este proyecto.

Si entra mañana el proyecto del Gobierno y cumplen la palabra empeñada como evidentemente hemos podido constatar en el texto que viene en camino, tenemos mucho gusto en retirar este proyecto y en aprobar el otro, eso por supuesto lo digo con la autorización de la Senadora Piedad Zuccardi quien también es coautora del mismo.

Por solicitud del honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo, la Presidencia somete a consideración de la plenaria el aplazamiento del proyecto de ley en mención y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del día.

Proyecto de ley número 117 de 2007 Senado, 171 de 2007 Cámara, por la cual se reforman algunos artículos de la Ley 909 de 2004, algunos artículos de las disposiciones que contienen los concursos de los sistemas específicos y especiales y se dictan otras disposiciones en materia de carrera administrativa.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Germán Aguirre Muñoz.

Por Secretaría se da la lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Germán Aguirre Muñoz.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta lo acepta.

IMPEDIMENTO

(APROBADO)

Me declaro impedido para votar y participar en la discusión del **Proyecto de ley número 117 de 2007 Senado, 171 de 2007 Cámara**, por cuanto mi hermana se encuentra en provisionalidad, concursó y los resultados fueron suspendidos hasta esperar el desarrollo de este proyecto de ley.

Germán Antonio Aguirre Muñoz.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Alfonso Núñez Lapeira.

Palabras del honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Gracias señora Presidenta, quiero hacer la que podría de pronto ser la primera porque el equipo de ponentes está integrado por la autora, doctora Dilian Francisca, por el doctor y Senador Luis Carlos Avellaneda y por quien habla, quiero en este momento hacer una presentación práctica y tranquila del proyecto, no hay duda que la carrera administrativa en Colombia tiene avances y presenta bondades, pero también presenta una serie de dificultades en especial por fallos de la Corte Constitucional que han venido tumbando normas, fue el caso de numerosos artículos de la Ley 443 de 1998, que prácticamente dejaron sin mucho sentido esa norma, pasó el tiempo, unos 5 años y no se retomó el tema, hasta que en un momento determinado apareció una nueva disposición en esa materia; la Ley 909 de 2004.

Dentro del recorrido de la carrera administrativa se han visto como eslabones lo siguiente: el primero el respeto que se ha de tener por el principio fundamental de la igualdad.

Y, en segundo lugar por el respeto a la norma que establece en cabeza de la Comisión del Servicio Civil, una serie de facultades que no podían ser como fraccionadas o delegadas, ni mucho menos decir por ejemplo que en el caso de las Contralorías una serie de actuaciones podrían tomarse en forma independiente, desde el punto de vista práctico en vigencia de la última ley que he citado; la 909 de 2004, se estableció una especie de periodo de transición dentro del cual se consideraba por ejemplo que había una diferenciación respecto del trámite de pruebas y exámenes entre quienes estaban en provisionalidad del Sistema General de Carrera y los aspirantes nuevos, esa norma sin detenerme a mencionar muchos criterios, fue derogada o declarada inexecutable y se creó una situación de especie de limbo de manera que la gente en provisionalidad pues, en este momento no tiene una estabilidad concreta, así como lo dice el Senador Avellaneda no es lo mismo desde el punto de vista estricto quien está dentro por provisionalidad que quien aspira a ingresar.

En estas condiciones era necesario buscar una salida, una salida práctica Constitucional y Jurídica y la Senadora Dilian Francisca Toro Torres, presentó un proyecto que fue objeto del paso por la Comisión y allí se hicieron algunas anotaciones, lo cual condujo a algunos cambios que están en la ponencia para segundo debate.

Quiero decirle al Senado con mucha claridad y en cumplimiento de la responsabilidad ética y moral desde mi punto de vista, respetando otros criterios, que la ponencia para primer debate fue prácticamente consensuada, excepto por una constancia dejada con todo derecho por la Senadora Dilian Francisca Toro Torres y el Senador Luis Carlos Avellaneda, en el sentido de que presentarían y tramitarían adiciones al texto presentado, a la vista de los denominados sistemas especiales y específicos.

Yo me aparté con claridad de esa visión porque estudiando a profundidad pronunciamientos de la Corte Constitucional, me parecía que había que por lo menos establecer las 2 visiones en la visión de la respectiva Comisión, en este sentido soy claro, en una de las sentencias de la Corte cuando señala, la Constitución ha previsto en diferentes normas, la creación de regímenes especiales de carrera para ciertas entidades, la Contraloría General, artículo 268 numeral 10, la Procuraduría General de la Nación, artículo 279, la Rama Judicial, artículo 156, numeral 1, la Fiscalía General de la Nación, artículo 253, las Fuerzas Militares, artículo 217, la Policía Nacional, artículo 218.

En todos estos casos dice la Corte, la atribución de dictar las normas correspondientes ha sido dejado por el Constituyente de manera expresa en cabeza de la ley, y eso ha originado la expedición de una serie de normas para los sistemas especiales y específicos de origen legal y los de origen constitucional.

En los específicos de origen legal están en listados el DAS, el Inpec, DIAN, Presidencia de la República, Aeronáutica, Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, Docentes, Superintendencias, Diplomática y Consular.

A su vez en los sistemas de origen constitucional la Rama Judicial, la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, la Fiscalía General de la Nación, Entes Universitarios Autónomos, Registraduría Nacional del Estado Civil, Sector Defensa, anotando que hay unas disposiciones que se refieren al personal civil uniformado y al Congreso de la República, en estas condiciones yo consideré que había que ser práctico, ¿cuál es el problema que se está enfrentando?

Muy sencillo, las personas en provisionalidad del Sistema General de Carrera están ante una dificultad por el fallo de la Corte Constitucional, desde luego, para ellos encontramos que aplicando el principio del bloque de constitucionalidad, que nos lleva a pensar que los principios fundamentales mínimos esbozados en la Constitución por el artículo 53 y la norma que establece que los Tratados Internacionales del Trabajo están incorporados a la legislación interna, surgen de allí una serie de principios que tanto en la ponencia para primer debate como en la ponencia para segundo debate están claramente esbozados, señoras Senadoras y Senadores, uno de esos principios está referido desde luego a la estabilidad, al mirar entonces esos principios frente al bloque de constitucionalidad, desarrollamos el análisis de la estabilidad laboral.

La primacía de realidad sobre las formalidades establecidas por los sujetos de las realidades laborales, el principio de condición más beneficiosa, la confianza legítima de las cargas públicas, de la omisión legislativa, permítanme muy rápidamente para que puedan también intervenir los otros integrantes del equipo de ponentes, hacer un alto en el principio de la estabilidad laboral, sin duda es necesario proporcionar la estabilidad laboral a los trabajadores provisionales que se encuentran cobijados por este proyecto de ley, toda vez que si se estudia las condiciones de imposibilidad que han sido explicadas en la exposición de motivos, en que se encontraban los funcionarios nombrados en provisionalidad, al no poder concursar mediante carrera administrativa a un cargo público, se evidencia que las causas son totalmente atribuibles al Estado.

En esa forma se hacen una serie de análisis respecto de ese principio de la estabilidad y se anota, en el mundo se ha diferenciado el carácter del empleo para lo cual es una constante encontrar normatividad que regula las relaciones sobre los patronales, diferenciando el entorno en que se desempeñan, es decir, si las relaciones se realizan dentro del marco de lo público, de lo privado y ahí se enuncian una serie de criterios que tiene el Código Sustantivo del Trabajo, respecto del amparo de la estabilidad y mirando todo ese bloque de constitucionalidad, todo el enunciado de los principios mínimos fundamentales, lo que debe ser el desarrollo del artículo 53 de la Constitución y de otros, encontramos que nosotros no estamos proponiendo una ley, que tenga que ver con el ingreso a la carrera, donde la Corte observó una violación al principio de igualdad, sino que estamos basados en el principio fundamental que se deriva de la estabilidad.

No me voy a detener por razones de tiempo y porque la ponencia está publicada en el análisis de todos y cada uno de los principios, pero esbozada esta base que encontramos que abre un camino frente a la Constitución y que consideramos que también es una respuesta sana al pronunciamiento de la honorable Corte Constitucional, porque no se trata de torpedear la Ley 909, sino de hacer viable la vigencia de esa ley que sigue rigiendo con la vigencia de unos principios fundamentales, que repito en nuestra visión caen en el bloque de constitucionalidad, figura que yo insisto no ha sido muy analizada dentro del Congreso.

Además consideramos que si en un momento determinado el propio Congreso, la Rama Legislativa del Poder Público, se ha demorado o no ha tramitado determinadas normas, pues no se puede desde luego descargar esa situación frente a las personas, pero pidiendo la mayor serenidad, pidiendo que se estudie con tranquilidad el asunto y respetando desde luego la posición del resto del equipo de ponentes, quiero ser absolutamente claro.

Uno de los problemas de las leyes en Colombia se presentan en primera instancia si hay objeciones presidenciales, el señor Presidente de la República le dio mensaje de urgencia a este proyecto y hay precisamente copia de la exposición de motivos, la tesis de que no se trate en ningún momento de lesionar la Ley 909, en el debate primero en la Comisión, además de algunos cambios respecto de algunos artículos, hubo una dispualidad de criterio, clara en cuanto se refiere al artículo nuevo, presentado por varios Senadores, para extender

la ley a los sistemas especiales y específicos de origen legal que antes los he enunciado y que allí obviamente se incluyen los docentes.

El Ministerio de Educación Nacional, en cabeza de la Secretaría General del Despacho en ese momento, presentó una serie de argumentos que además están en una carta, por las cuales consideran que no se debe incluir dentro de la Ley la Carrera Docente y presenten la argumentación de tipo legal y práctico, esto qué quiere decir, que en un momento determinado teniendo el Presidente de la República, la facultad de objetar una ley, si allí persiste la tesis de que no es conveniente aplicar esta Ley a la Carrera Docente, se estaría ante una posibilidad de objeciones, esas objeciones es claro, que saldrían en época de receso del Congreso y habría que esperar hasta la reiniciación, me parece que en esa forma quedarían otra vez en el limbo las personas en provisionalidad del Sistema General de Carrera.

Y me parece que uno tiene que ser supremamente cuidadoso, este artículo tuvo dos votos negativos en la Comisión del Senado y se dejó constancia de la posición del Ministerio de Educación Nacional en la materia, fue presentado también un artículo nuevo respecto de los sistemas especiales y específicos de origen constitucional, hubo discusión sobre el tema y quienes presentaron la proposición optaron por retirarla, pero de acuerdo con la obligación de hacer explícito lo que pasa en un debate para que sea conocido por el debate siguiente, en la ponencia están detalladas todas las proposiciones presentadas y solamente quiero pues resaltar estas.

En estas condiciones el proyecto de ley que está en trámite, presenta además un artículo nuevo relacionado con el personal civil y no uniformado de las Fuerzas Militares, que se rigen por unas disposiciones especiales, fue estudiado con cuidado y detenimiento la situación y allí encontramos que ese artículo podría estar en la ley, desde el punto de vista del peso jurídico y de la argumentación de quienes presentaron ese artículo, en síntesis, esta es una ley de mucha sensibilidad, si la ley pasa, no es objetada, es sancionada y publicada, nosotros creemos haber cumplido con el espíritu de la Senadora Francisca, la ex Presidenta del Congreso Nacional Dilian Francisca Toro Torres, pero, si por no ser claros, dejamos que la ley pase con una serie de situaciones y es objetada, me parece que entonces nada hicimos.

Explico con claridad, si se van a introducir sistemas especiales y específicos de origen Constitucional, se estarían reformando una serie de normas y leyes tal como lo dice o lo anuncia en la sentencia leída por la Corte Constitucional, y que obviamente están en listados como se han desarrollado esos sistemas, por ejemplo, la Rama Judicial obedece a la Ley 270 de 1996; si se tocan aspectos de esa ley pues obviamente se estaría rompiendo la unidad de materia que llevamos y habría que decir, entonces se reforma tal cosa de tal ley y de tal ley y de tal ley y no terminaríamos absolutamente con nada; esta es una ley que hay que darle un sentido absolutamente práctico.

Por esta razón me parece que salvo que haya proposiciones concretas que obviamente tenemos que discutir y aunque tengamos y queramos ser breves, no escurramos el tiempo, porque es un tema fundamental pero, en esa ubicación es necesario pues entender que si sobre una serie de artículos no hay proposiciones se podría hacer un bloque; por el contrario habría que discutir los artículos que seguramente van a presentar el tema de discusión.

Mi consejo frente a mi criterio, frente a hacer bien las cosas, frente a responderle al problema que estábamos enfocando que es, el Sistema General de Carrera el agregado del personal civil no de las Fuerzas Militares y de pronto con el riesgo que se quiera conocer en los especiales y específicos de origen legal pero excluyendo la carrera docente y yo lo hago de frente a la transmisión que se puede hacer, corriendo los riesgos necesarios, no hablando en ningún caso para la tribuna, porque me dolería que por no decirlo, entonces terminemos haciendo una ley objetable que no llegue exactamente a ningún piso firme que dé una respuesta a una problemática.

El proyecto de ley que está en trámite en este segundo debate presenta entonces un artículo 1º que adiciona un párrafo de la Ley 99 de 2004 y que me parece que es el meollo de la situación; los empleados que a la fecha de publicación de la Ley 99 de 2004, estuviesen ocupando cargos públicos vacantes de forma definitiva en calidad de provisionales del Sistema General de Carrera y que a la entrada de la vigencia de la presente ley aún ocupen dichos cargos no podrán ser separados de su cargo sino por las causales contenidas en el artículo 41 de la misma ley que es taxativo, mientras permanezcan en sus

cargos su desempeño será evaluado cada año, siguiendo el procedimiento que se establezca en el reglamento.

El artículo 2º adiciona el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 99 con un inciso; los empleados que hayan sido nombrados en provisional con posterioridad a la fecha de la entrada en vigencia de la Ley 99 de 2004, que hubiesen concursado para el empleo que venían desempeñando de provisionalidad o encargo y que pueda ser nombrado en dicho empleo, como resultado del concurso, no estarán sujetos al período de prueba, etc., y luego hay una serie de normas concordantes con la unidad de materia en los artículos siguientes, obviamente está lo que he explicado en el artículo 7º, sistemas específicos y especiales de origen legal.

Señoras, distinguidas Senadoras y Senadores, estamos ante una situación sensible que hay que solucionar a la vista del respeto de la Constitución y de la ley, hago fe del estudio y del esfuerzo de todo el equipo de ponentes y de los asesores para encontrar este camino, porque si bien está en marcha un Acto Legislativo, todos sabemos que ese Acto Legislativo requiere de más tiempo.

En este sentido pido concretamente dos cosas, una: que se deje intervenir al Gobierno en cuanto sus Representantes lo quieran hacer y que si son personas que no pueden intervenir en una sesión formal, se decrete la sesión informal y se escuche con tranquilidad los argumentos.

Dos: que sigamos el trámite con mucha tranquilidad buscando que se cumpla el objetivo de la ley, recuerdo las intervenciones del honorable Senador Bernal Amorocho, en la comisión, él por enfermedad no pudo estar en el debate, pero allí él decía, yo no quiero enfrentarme a situaciones que no sean; si lo interpreto bien, busquemos una salida jurídica legal y humana. Yo creo honorable Senador Bernal Amorocho que hemos hecho un esfuerzo a conciencia en esa dirección, pero desde luego este es un Congreso pluralista, donde cada cual puede tener la visión respectiva.

Pido también que en la medida en que haya otras intervenciones y sea necesario profundizar sobre alguna argumentación lo podamos hacer, una cosa es lo práctico y la brevedad y otra cosa es que vamos a pupitrear este proyecto que tiene una extraordinaria trascendencia, no solamente en el recorrido de la carrera administrativa, de la organización del Estado, de la equidad, del bloque de Constitucionalidad y de cosas muy profundas que hay que dilucidar, en ese sentido es mi intervención muy respetuosa en la presentación de esta ponencia para el segundo debate y le deseo a esta ley lo mejor.

Desde luego me reservo si así lo permite la Presidencia, intervenir en el momento preciso en que sea necesario profundizar en algunos temas, pero repito, he querido ser práctico para que puedan intervenir los otros miembros del equipo de ponentes o personas que como el señor Senador Arenas presentaron proposiciones como le es permitido en cualquiera de las comisiones y en el caso de él, concreto en relación con personal civil uniformado de las Fuerzas Militares.

Gracias señora Presidenta.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Iván Díaz Matéus.

Por Secretaría se da la lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Iván Díaz Matéus.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta lo niega.

Impedimento

(negado)

Me declaro impedido para discutir y votar, por tener parientes en el grado que establece la ley en condición laboral de provisionalidad en el sector público.

Iván Díaz Matéus.

10. XII. 2007

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres.

Palabras de la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Gracias Presidenta, yo quisiera como hacer un breve resumen de lo que se trata el proyecto y para aclarar algunas cosas aunque el doctor Núñez Lapeira lo explicó detenidamente, pero creo que es importante que hagamos un pequeño resumen para que se entienda; porque en *El Tiempo* en esta semana pasada salió un artículo en el cual decía que íbamos a acabar con la carrera administrativa y ese no es el objeto de la ley.

La ley lo que busca es que las personas que estaban nombradas provisionalmente antes del dos mil, de septiembre de 2004, en donde se aprobó la ley de carrera haya un período transitorio de que esas personas puedan tener estabilidad laboral sin ingresar a carrera administrativa y ¿por qué lo hicimos así? Además porque se han presentado varios proyectos de ley al respecto y todos a Corte Constitucional los ha declarado inexecutable, ¿por qué? Porque como hay una carrera administrativa, hay un concurso de méritos entonces por supuesto no podíamos ingresar a carrera administrativa a todo el mundo, a todos los nombrados provisionalmente sin hacer ese concurso de méritos.

Entonces lo que se busca aquí es que esas personas de 15 años, 20 años, 10 años, 5 años que estuvieron antes de 2004, esas personas tengan una estabilidad laboral y tengan en sus cargos que se desempeñan la evaluación de desempeño así como lo tendría cualquier persona que está inscrito en carrera administrativa; pero además para ellos salir de sus cargos también tendría que tenerse en cuenta lo que se tiene en cuenta en las personas inscritas a carrera o sea, que generaría una estabilidad laboral para todas esas personas del 23 de septiembre de 2004, para atrás.

Las del 23 de septiembre para adelante van a tener que concursar porque en esa época se aprobó la Ley de Carrera, o sea, la 909 y eso es claro para que se entienda y no se diga que se acabará la carrera, la carrera se va a continuar haciendo, lo que vamos a hacer es darle estabilidad a esas personas y, como dijo el Senador Núñez Lapeira es una ley que da justicia y humanidad, yo creo que eso es fundamental que no se había tenido en cuenta, para hacerlo, sí.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señora Presidenta, yo le voy a pedir que en la discusión de esta ley tan importante no sea tan estricta en el sentido de que solo intervengan los voceros, hay muchas gentes de la bancada que quieren hacer preguntas, intervenir, nosotros queremos colaborar con el proyecto, pero déjenos discutir esto muy a fondo porque es que es muy importante, mi pregunta concreta señora ex Presidenta, es que acaba de decir algo muy trascendental y dice aquí hay justicia, aquí hay equidad, bueno no dijiste equidad, pero justicia y, yo tengo una preocupación fundamental, es que la ley al hablar de la Ley 909 de 2004, se estaría refiriendo a la Carrera Administrativa de la Rama Ejecutiva y no logré entenderle a mi amigo el Senador Núñez Lapeira, cuál es el argumento que tuvieron en cuenta ustedes como ponentes para excluir a otras carreras.

Es decir, no es lógico que esta ley que tiene un fundamento que ahora nos ocuparemos de él, de protección de derechos laborales, cuando uno protege derechos lo primero que tiene que entender es que los derechos son universales, si uno no actúa con criterio de universalidad en materia de derechos fundamentales pues está actuando contra los derechos fundamentales, porque su principal característica es la universalidad, entonces yo veo que aquí están quedando por fuera las carreras especiales, queda por fuera la Rama Judicial, queda por fuera la Fiscalía, queda por fuera la carrera notarial, queda por fuera la carrera de DAS, queda por fuera la carrera legislativa que existe, una carrera legislativa, es decir, queda por fuera mucha gente.

Entonces cuál es el argumento para algo que está en la Constitución, todos los empleados, todos los servidores públicos que están en esta situación tienen el mismo derecho y, la ley sí puede resultar a más de lo que ya han dicho inconstitucional si en ella comenzamos a crear discriminaciones negativas, porque es que todas esas carreras están en la Constitución, uno no puede decir que esta carrera que podíamos llamar la carrera administrativa ordinaria está, en dónde está, pues en la Constitución y la de los Jueces dónde, pues en la Constitución y la ley lo que hace es desarrollar esas carreras, es decir, reglamentar lo que consagra la Constitución, entonces mi pregunta es, ¿cuál es el argumento?, ¿cuál es el fundamento?, para no ocuparnos de todos los

servidores públicos que estando en provisionalidad pero no haciendo parte de la administración central o de la Rama Ejecutiva o de la protección de la Ley 909, por qué esa gente queda por fuera de lo que pensamos aprobar.

Muchas gracias.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Nosotros en la Comisión, quiero decirle que se presentó una proposición también para las carreras especiales y pues fue negada en la Comisión y que se adujo, se adujo que estas carreras como eran especiales tenían precisamente, se habían establecido esas carreras y las habían venido haciendo los entes que les tocaba, por ejemplo la Procuraduría estaba haciendo sus concursos, la Contraloría tenía una carrera administrativa muy organizada, el sector justicia también venía haciendo las pruebas y la meritocracia para la carrera.

Entonces lo mismo, perdón Senador Héctor Helí, para yo explicarle, lo mismo los Maestros, entonces qué fue lo que se adujo ese día, pues es que nosotros estamos diciendo que todas estas personas estuvieron provisionales por culpa del Estado, porque el Estado nunca reglamentó ni hizo la carrera administrativa, la reglamenta en el 2004 y las personas que venían provisionales no tenían la culpa de que el Gobierno Nacional o que el Estado no los hubiera llamado, entonces decíamos, esas personas pues tienen el derecho a estar en estabilidad, pero las otras ramas sí venían haciendo los concursos regularmente, eso fue lo que se adujo en la Comisión y lo que dio como resultado de que no se aprobara en la Comisión Séptima que fueron conjuntas y por eso no se aprobó la proposición.

Por supuesto la proposición está ahí, también se trajo nuevamente, pero esa es como la razón por la cual la razón ellos dicen que no entraría de origen constitucional como estas, le aparece que la Fiscalía, ni la Procuraduría están de acuerdo porque ellos como les digo dicen que ellos están haciendo sus pruebas, tienen su sistema de meritocracia muy bien establecido y, que por eso pues no aceptan que se les incluya aquí en este proyecto.

En la parte constitucional, a mí me gustaría que el doctor Avellaneda ahora explique el bloque de constitucionalidad que logramos incluir en la exposición de motivos para que la Corte Constitucional pues los mire y el más importante es el principio de estabilidad laboral, ese es como de los más importantes que se lograron incluir en el bloque constitucional de constitucionalidad que precisamente lo trabajamos con el doctor Avellaneda, con el Senador Núñez Lapeira que realmente le aportaron muchísimo al proyecto.

Qué otras cosas tiene este proyecto que me parece importante que la gente lo sepa, primero que los exámenes que se hicieron y que se han venido haciendo no son específicos, entonces aquí hay un artículo en el cual se dice que los exámenes y las pruebas para méritos se deben realizar para el sector específico, si yo trabajo en un sector específico, las pruebas sean para ese sector específico, ese es otro artículo que nosotros incluimos en la ley.

Que las personas discapacitadas y las personas que tengan 3 años para jubilarse, o sea que les falte 3 años para jubilarse también quedarán con estabilidad laboral, yo creo que es lo mínimo que podemos hacer por esas personas.

Que cuando las personas que han estado provisionales, hacen su prueba de méritos y su concurso, o sea las que vienen del 2004 para acá y pasan las pruebas, no tengan que hacer período de prueba, sino que inmediatamente se inscriban en carrera y que además los concursos que se hagan y los exámenes que se hagan tengan en cuenta los discapacitados y los letrados que en esta ocasión no se tuvieron en cuenta, eso es básicamente el proyecto de ley en su contexto general.

Yo le quería decir al doctor Héctor Helí que aquí quedaron incluidas las carreras especiales y específicas de origen legal, las que no están incluidas son las específicas y especiales de origen constitucional, esas son las que no se incluyeron y como le digo viene una proposición pero que fue negada por lo que le expliqué anteriormente.

Aquí hay una proposición, la proposición que le dije anteriormente para que las personas con menos, le falten 3 años para jubilarse, queden con estabilidad laboral y los discapacitados la proposición está aquí también para que la pongamos en consideración.

Yo quisiera que entonces el doctor Avellaneda explicara un poco sobre el bloque de constitucionalidad, una pregunta del Senador.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Manuel Enriquez Rosero:

Gracias señor Presidente, yo sí quiero pedir muy comedidamente que estudiemos muy detenidamente este proyecto de ley, escuché al doctor Alfonso Núñez Lapeira y yo comparto con él que este es un proyecto de una gran sensibilidad, difícilmente uno podría decir que en este proyecto está o no está de acuerdo, pero permítame hacer unas preguntas, yo quisiera preguntarle a la señora Ponente que lo que se busca es la estabilidad de los empleos provisionales que están en provisionalidad, antes del 23 de septiembre de 2004, yo me pregunto ¿hasta cuándo?, esa sería una pregunta.

Lo segundo, qué va a pasar con el concurso que venía adelantando la Comisión Nacional del Servicio Civil, porque yo o a mí me preocupa que hayamos hecho una convocatoria a nivel de todo el país, que hay muchos colombianos que se hayan inscrito, que hayan pasado las primeras etapas del concurso, que se haya generado una gran expectativa, que se haya incurrido en unos gastos como es el tema de anexar los diferentes documentos, el mismo gasto en que incurren al momento de la inscripción, entonces qué va a pasar con ese concurso, entonces va a seguir adelante, no va a seguir porque ese es un concurso para los empleos que venían de mucho tiempo atrás.

Ahora, el Congreso de la República, yo creo que no se lo puede responsabilizar por no haber definido esta situación de los empleados provisionales, mire hay, varios intentos, por ejemplo, en la Ley 61 del 87, el legislador permitió que se diera una inscripción automática en carrera, siempre y cuando quienes estén ocupando esos cargos provisionales reúnan los requisitos y tengan las evaluaciones correspondientes.

La Ley 27 de 1992 ante esa preocupación de que muchos colombianos no estaban inscritos en carrera y que llevaban mucho tiempo, yo comparto con usted, señora Ponente que es muy difícil para un empleado provisional que por ausencia o por culpa de una verdadera reglamentación, haya estado 5, 6, 10 y a veces hasta más años sin que se le haya definido su situación jurídica y que de un momento a otro pudiese perder el empleo, esa es una situación muy complicada y que obviamente pues nos tiene que preocupar, por eso le decía que en la Ley 60, en la Ley 61 se inscribió una norma y lo propio en la Ley 27, pero esas normas de esas dos leyes fueron declaradas inconstitucionales por la Corte, por la Corte Constitucional; entonces yo creo que nosotros tenemos que reflexionar cuando haya una decisión jurisprudencial en este tema, será que es dable que el Congreso de la República vuelva y retome el tema y vuelva a considerar otras normas, esas son unas inquietudes que yo tengo con respecto a este tema.

Y finalmente con el tema de la carrera de los docentes, a mí me parece que hacer una discriminación en una ley, sería riesgoso, no solamente para el examen constitucional, que necesariamente tendrá que hacer estas leyes, pero también tenemos que preguntar y me gustaría que el doctor Grillo que se encuentra aquí presente nos contestara ¿qué va a pasar Constitución Nacional los concursos que hoy ya se han adelantado en el tema de los docentes?, ¿qué va a pasar con la lista de elegibles, porque muchos de esos concursos ya se llevaron a cabo?, ya fueron vinculados, fueron inscritos en carrera, el tema de los docentes, pero quienes están hoy en la lista de elegibles, entonces qué va a pasar, esa lista de elegibles se pierde, se acaba, no tiene la vigencia de los dos años, entonces quisiera que me contestara esas inquietudes.

Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

Muchas gracias Presidente. Yo voy a ser muy corto en la pregunta que voy a presentar.

Primero que nos explique el artículo 6°, es un artículo que está pasando ahí muy de agache, y es un artículo muy peligroso, más en este instante donde podrían llenar las vacantes los Alcaldes y Gobernadores que en este momento se van y quedarían, pues no tendría razón de ser que quedara de esta manera. La propuesta que nosotros tenemos es que quede en este artículo precisamente, que la vigencia sería a partir del 1° de 2008, de enero de 2008, para que con esto no nos puedan llenar las vacantes simplemente con las personas que

tienen en este instante, ahí tendríamos que cerrar ese vacío que tenemos en ese punto.

Igualmente la otra pregunta, ¿aquí hay unas carreras especiales?, las que usted estaba diciendo, son carreras especiales porque la Constitución las denomina especiales y tienen un tratamiento diferente y por consiguiente no se pueden modificar a través de una ley, eso es lo que yo entendí, pues esa es la respuesta absoluta, simplemente, no otra cosa diferente que, la Constitución dice que hay unas carreras especiales, y esas carreras especiales no se pueden modificar a través de una ley, tendría que ser una Reforma Constitucional para poder incluir, como dice el doctor Héctor Helí, porque yo estoy de acuerdo que hay que tener equidad, pero si es una Reforma Constitucional pues se puede hacer, si es una ley, sería absurdo que hiciéramos esa presentación.

Y por último, lo que tiene que ver con la provisionalidad, lo que yo quiero que quede claro y que conozca Colombia, con esta norma lo que hacen es que los que están en provisionalidad, antes de septiembre de 2004, no presentan concurso, quedan específicamente por derecho propio en el puesto, y de esa manera pues estaríamos quitándole a mucha gente que ya ha venido cumpliendo sus funciones, y que de la noche a la mañana podría perder su estabilidad, entonces es para que quedemos claros que con esto lo que estamos haciendo es la transparencia, a los que tenían el cargo y que no tendrán que presentar concurso, era mi aporte a este proyecto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Gracias señora Presidenta. Martín Luther King decía que hay leyes justas e injustas. A mí me parece que esta ley es absolutamente justa, todos los funcionarios del sector central, que han venido en provisionalidad como lo explicó la honorable Senadora Dilian Francisca, no tienen la culpa que el Estado les haya obligado a permanecer en una situación tan incierta, me parece que la decisión que aquí estamos estudiando señor Presidente, es una decisión no violenta, es casi violento someter a esas personas que llevan más de 5 años en provisionalidad, a un concurso, en unas condiciones, digamos de desigualdad, porque como aquí ya también se dijo, los concursos no son específicos para las áreas determinadas sino que son genéricos, y por supuesto que son contruados sobre la base de conocimientos nuevos y de formación nueva de nuestros profesionales, egresados en los últimos años.

No es posible señor Presidente, y queridos Senadores y Senadoras, que nosotros dejemos pasar este momento tan importante para darles confianza a los colombianos y las colombianas, que este Congreso es un Congreso justo que quiere legislar en justicia, que quiere legislar con respeto por todos los colombianos y las colombianas, comparto por supuesto que no se pueden incluir todos los sectores y todos los regímenes especiales, porque también soy consciente que están consagrados en la Constitución Nacional y que su reforma requerirían Acto Legislativo, me parece que podemos caminarle hacia ese, en esa dirección, señora Ponente y señores Ponentes.

Me parece que es importante, que el Congreso también se encargue posteriormente de garantizar para personas de los distintos sectores la misma estabilidad, que para el sector central del Gobierno Nacional, quiero decir para los cargos más bien, del Gobierno Nacional en las distintas regiones del país, de la patria, tenga esta gran oportunidad.

Le repito señor Presidente que esta es una de esas leyes justas, que todos debemos acompañar y aprobar, y que de no hacerlo estaríamos siendo tan violentos como quienes de otra manera usan la violencia para resolver diferencias, me parece que esta es una oportunidad para demostrar que este es un Congreso no violento, que piensa en justicia, que actúa de manera justa y que le damos la oportunidad a más de no sé cuántos señora Senadora, podrían ser los funcionarios que están en esta situación, 60 mil o 70 mil

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Más o menos 130 mil.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

130 mil personas, no tendría sentido queridos Senadores y Senadoras, que estemos sacando 130 mil personas que vienen ocupando sus cargos, sirvién-

dole al país, sometidos a una situación incierta, como quiera que no se les planteaba la posibilidad de concurso de méritos, para reemplazarlos tal vez por otras 130 mil personas, hoy desocupadas, para convertir a aquellos funcionarios públicos en desempleados, me parece que ahí no estamos haciendo ninguna labor en beneficio de las personas que hoy no están ocupando ningún cargo, ni que tienen empleo en este país.

Lo justo y lo debido y lo no violento es respetarles a estas personas que le han servido al Estado con dedicación, con compromiso, con amor, la posibilidad de tener su estabilidad laboral, yo desde ya ofrezco y garantizo que acompaño este proyecto de ley y, que felicito a los tres Ponentes, al doctor Alfonso Núñez Lapeira, a la doctora Dilian Francisca y al doctor Avellaneda, por haber hecho este juicioso estudio, por haber llegado a esta conclusión.

Y, por supuesto pedirle al Gobierno que así como ha venido impulsando esta difícil situación, nos permita también caminar en la dirección de solucionarle, la situación a los demás funcionarios del sector público que también se encuentren en estas provisionalidades.

Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Gracias Presidente, yo quiero preguntarle a la Senadora Dilian Francisca cuántos maestros, maestras que hoy tienen la condición de provisionalidad quedarían vinculados por esta ley, es decir, quedarían eximidos del concurso para efectos de la vinculación porque aquí se está haciendo un escándalo con los maestros como si los maestros fueran funcionarios de inferior calidad o inferior condición en derechos que los demás servidores públicos, nosotros tenemos en el Magisterio cerca de 45 mil maestros, pero que ni siquiera gozan del Estatuto de la provisionalidad, han sido nombrados por OPS, han sido vinculados por contratos esos contratos que hoy se asimilan a la contratación civil, etc.

Es más, hoy el Ministerio de Educación ha orientado y las Entidades Territoriales le han entregado a los diversos sectores privados un sistema de contratación de lo más oprobioso del mundo; los nombran por 3 meses los nombran en marzo terminan en junio, los nombran, en agosto y terminan en noviembre, nosotros estamos preparando un debate sobre ese sistema de contratación que vulnera todos los derechos y todas las garantías laborales y, pues hay maestros de 20 años, nosotros conocemos maestros de 18 ó 20 años del Grado 13, 14 que están en OPS, ni siquiera son provisionales, entonces yo quisiera saber si van a entrar los 45 mil.

Porque yo tengo entendido para aclararle al Senado de la República que esta no es una ley, ni para contratados ni para vinculados por órdenes de prestación de servicios sino para los que tienen la condición de provisionalidad ubicados en un cargo vacante dentro de la carrera; entonces Senadora para quitar ese miedo, ese coco de que es que se nos van a colar aquí todos los maestros de OPS, y de contratos, yo solicitaría que el informe al país y a esta Plenaria cuántos son los maestros que quedarían cobijados por esta ley.

Muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo:

Gracias Presidenta, sin duda que la bondad de esta propuesta de ley se nota sin ninguna dificultad lo que hay es que identificar, cuáles son los cargos sin están identificados en cada uno de los distintos sectores obviamente que hay unas exclusiones que la misma ley prevé que son mandatos constitucionales y, entre ellos están por ejemplo los educadores que es un concurso específico y puede haber de otros sectores, pero esta ley tiene que ser muy clara en definir cuáles son y además cuántos son porque son fácilmente cuantificables, esta es una ley de beneficio particular en una omisión que ha venido teniendo el Gobierno Nacional.

Lo que sí debe tenerse bien claro es que a través de una ley como esta podemos adicionar un artículo para eliminar la función pública, porque de aquí en adelante no va a tener ninguna oportunidad de que la administración de la Función Pública pueda implementar los concursos de méritos como tal, porque, porque estamos adoptando unas circunstancias muy puntuales y muy

particulares de un sector de personas que se van a beneficiar porque estamos definiendo una fecha en la ley, de acuerdo.

A mí me gustaría por supuesto que si en la Reglamentación de la ley se determinan, se identifican esas personas y esos sectores se produzca en ese decreto reglamentario, el listado de las personas con antigüedad que tienen ese beneficio, a efectos de poder de esta manera hacer una ley que sea de beneficio exclusivo de aquellas personas que están cobijadas en el interés formal de la autora de la ley y de los Ponentes.

Gracias Presidenta

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu:

Gracias Presidente, doctora Dilian Francisca le estaba comentando al Director de la Función Pública lo siguiente y se lo quiero preguntar a usted, como ponente de este proyecto, y es que el principio de igualdad o la estabilidad Laboral que quiere dar el Gobierno es una sola y, por ese principio de igualdad nosotros tendríamos que inhibirnos de entrar aquí de favorecer solamente a un sector de los servidores públicos. Estaba preguntándole qué pasa con empleados como en el caso de la DIAN, que me acaban de informar que están presentando un proyecto de reestructuración interna empleados de la DIAN que llevan en los cargos denominados Supernumerarios pero oscilan entre 7 y 10 años en cargos de Supernumerarios, entonces si a alguien hay que darle estabilidad laboral es a ellos.

Y, a renglón seguido, nos encontramos con los empleados de la Carrera Judicial si a alguien hay que darle estabilidad laboral es a la gente de la Rama Judicial, a los empleados de la Fiscalía, entonces si ellos están dentro de los Regímenes Constitucionales como rezan en una proposición que acabamos de firmar bienvenido sea.

Pero me parece a mí que aprovechando la presencia del Director de la Función Pública podríamos pensar en escucharlo a él, el Estado colombiano como le va a salir al paso para cumplir este precepto que ustedes con tanta frecuencia aquí están citando en el informe de Comisión que está publicado aquí en la *Gaceta*, donde se habla de la estabilidad laboral, la estabilidad laboral se la tenemos que garantizar al universo de empleados que tienen que ser muy buenos, unos empleados que en forma como supernumerarios llevan tantos años en la administración pública o tienen que ser muy buenos cuando están en carrera y los ponen encargados de un cargo superior durante tantos años, entonces si no han prescindido de ellos, si cumplen los requisitos y las funciones para los que están en estos encargos o en estas provisionalidades o como supernumerarios ellos ameritan, ellos merecen que el Congreso en este momento los tenga en cuenta y abordemos el tema de fondo, porque mal haríamos nosotros en generar aquí unos privilegios para unos servidores no más.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mario Salomón Náder Muskus:

Gracias señora Presidenta, es que yo quiero que me contesten una pregunta: esta es una ley que regula la vinculación, la permanencia y el retiro de unas personas donde hay una unidad de materia, la unidad de materia existe, yo no sé por qué tenemos que sacar o retirar a algunas personas de esta unidad de materia, las leyes tienen que hacerlas universalmente estas personas que están en provisionalidad sean maestros o sean otro tipo, deben tener el mismo derecho porque es la misma ley, a mí esas amenazas de que las vamos a declarar inconstitucionales, a mí no me asustan y no me asustan porque no es inconstitucional, es que en ningún momento puede ser esta ley declarada inconstitucional si ponemos a unos y otros no cuando esto es algo que es una unidad de materia igualitaria para todos lo que si pueden decir ellos es que sea inconveniente y si ellos la objetan nosotros la podemos volver otra vez a negarlas esas objeciones porque no tienen la razón.

Muchas gracias señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Gracias Presidenta, yo le quería preguntar a la Senadora Dilian 2 cosas, la primera que sobre el artículo nuevo que yo propuse en la Comisión Séptima para incluir a los civiles y no uniformados tanto del Ministerio de Defensa como de las Fuerzas Militares, Policía Nacional y los diferentes estableci-

mientos públicos adscritos o vinculados al mismo, se presenta una propuesta modificatoria que por sencilla yo la estoy considerando en razón a lo siguiente.

Quiero saber primero ¿quién la presentó? y qué base tuvo para que los ponentes la incluyeran dentro de la ponencia, es la primera parte.

Y la segunda pregunta que quiero hacerle es que yo escucho una discusión aquí muy amplia sobre el tema de la razón por la cual no hay algunos sectores incluidos, tengo entendido que esta propuesta fue presentada en la Comisión y negada en la Comisión yo quiero saber si esa proposición fue apelada para ser presentada en la Plenaria con el fin de poder ser discutida, porque si no fue apelada, no podría discutirse aquí en la Plenaria del Senado.

Muchas gracias.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

A ver, yo quisiera contestar las preguntas a las cuales se refirieron los señores Senadores preguntaba el Senador Rosero hasta cuándo tendrían estabilidad laboral, aquí hay un artículo en donde está incluido en la ley que dice cuáles serían las condiciones para que ellos se retiraran de los cargos son más o menos 10 que son las mismas que tiene una persona que está inscrita en carrera, es decir, pues que lo declararon insubsistente, por qué un nombramiento de libre remoción por declaratoria por ejemplo de que no haya satisfactorio si lo evalúan por desempeño no es satisfactorio pues ahí tendrá que exponerse a que lo puedan declarar insubsistente por renuncia o por invalidez, o por jubilación o sea son las causales las mismas causales que están contenidas en la Ley 909 de Carrera Administrativa y que tienen que ver con las personas que ya están inscritas en carrera, no sé si le quedó claro, Senador Manuel Rosero.

El otro tema es, claro que no se ha acabado el concurso, el concurso va a continuar y es que el concurso entra a partir del 23 de septiembre de 2004, o sea que todas las vacancias definitivas a partir del 23 de septiembre de 2004 en adelante hasta hoy, entran en Carrera Administrativa, tendrán que hacer las pruebas y tendrán que hacer todo el proceso de meritocracia que establece la Ley 909 de Carrera Administrativa, o sea que la ley no se termina, esa fue la primera, lo primero que les expliqué y es que no se termina la Carrera Administrativa, lo que se le da es justicia a las personas antes de 2004, que no tuvieron la posibilidad de que el Estado llamara a carrera y, por supuesto pues ellos no tenían la culpa y había que hacer un párrafo transitorio a la Ley 909 que es lo que estamos haciendo hoy, un párrafo transitorio a esa Ley 909.

Lo que decía el Senador Camilo Sánchez, yo creo que hay que, pues que nosotros pensamos que lo aceptamos que sea a partir de 2008, me parece que el artículo 6° en la cual, pues se le da posibilidad a los, a los alcaldes, gobernadores y entes regionales, de que puedan nombrar provisionalmente sin tener que hacer previamente una consulta a la Comisión Civil, pero hay algo importante cada tres meses, tendrán que enviar a la Comisión Civil, una, una lista de cuáles fueron provisionales o cuáles fueron los cargos que fueron nombrados provisionalmente, entonces es muy importante que lo hagamos a partir de 2008, como decía el doctor Camilo Sánchez, para que no haya problema con los funcionarios que están en este momento.

Para contestarle al doctor Guevara, el número de maestros que estarían incluidos en esta ley, si se aprobase los maestros serían 7.000 maestros, porque son solamente las personas que están antes del 2004.

Alguien preguntó que era bueno tener la lista que van a tener esos beneficios, esa la debe tener pues cada una de las entidades, y si usted lo quiere así, pues podríamos enviarles a cada entidad, para que envíen el listado de cada una de las personas que se benefician con la ley.

Lo que tiene que ver con la DIAN el doctor Grillo, explicará ahora.

Lo que tiene que ver con reestructuración, doctora Elsa Gladys, ese, en lo que tiene que ver con reestructuración no entra porque es que son las personas que están, solamente entran las personas del 23 de septiembre de 2004 para atrás, las que están para adelante no entrarán, así que el doctor Grillo le, le responderá el tema de la reestructuración que son cargos nuevos que entrarían en carrera.

Y, la proposición de la, le, las personas que están son civiles dentro de las Fuerzas Militares, ya lo habíamos estado hablando con el Ministerio de De-

fensa, pero el Senador Elmer Arenas, presente la proposición específica para que se pudiera incluir en el proyecto específicamente para los civiles de las Fuerzas Militares, ese es otro artículo que se incluyó, se discutió en las Comisiones Séptimas Conjuntas y que aparece en el proyecto de ley, para que sea, si ustedes quieren aprobado en el día hoy, yo creo que fueron como todas las preguntas, las contestamos, faltó alguna.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

A ver Senador Elmer Arenas, para que explique nuevamente su pregunta, mire me queda pendiente, es que yo estoy viendo la ponencia para segundo debate, y en la ponencia para segundo debate está la proposición que se aprobó en la comisión séptima, pero hay un texto propuesto modificatorio, con el que yo no estoy de acuerdo, entonces por esa razón quiero saber, ¿por qué razón lo incluyeron ustedes en la ponencia, quién hizo la propuesta en que condiciones es?

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

No, discúlpeme pero en la, en la ponencia tiene que estar el mismo texto que se aprobó en las Comisiones Séptimas, puede ser que haya algún error pero si lo podemos ver, con las personas que pasaron la ponencia nosotros no hicimos ningún cambio al respecto de las Fuerzas Militares, quedó exactamente igual como se presentó la proposición, bueno lo podemos aclarar ahora, listo lo aclaramos.

Por solicitud de la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la sesión permanente y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador.

Palabras de la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Senadora Dilian Francisca, a mí me parece que es muy importante, para no dejar una mala sensación entre los funcionarios de otros sectores, de otras áreas, de otros regímenes que nos explique de la manera más clara que se pueda entre el doctor Alfonso y tú, porque es que no se pueden incluir en este proyecto de ley, me parece que no ha estado claro y es muy bueno, que lo expliquen bien para ver si estamos de acuerdo todos o no estamos de acuerdo.

Muchas gracias señora Presidenta.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

La pregunta que me hizo el, el Senador Salomón tiene que ver.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:

Presidenta, gracias, es que Presidenta están haciendo preguntas sin haber acabado la intervención de los ponentes, esa pregunta de la Senadora Yolanda Pinto, yo creo que la aclara la intervención de Luis Carlos Avellaneda, en su calidad de ponente o si no yo creo que él lo hace, pero, yo en mi calidad de vocero del Polo, para este debate también intervendría para aclarar la pregunta de la Senadora.

Yo, la moción de procedimiento es esta Presidenta que dejen que los ponentes terminen la sustentación y las preguntas vengan después de la intervención de los diferentes ponentes, porque en la intervención de ellos, se aclaran muchas de las dudas que se han hecho.

Gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Yo quisiera contestarle al Senador Salomón, que es, así como claro que tiene unidad de materia por supuesto, pero lo que se adujo como le dije anteriormente era, que eran carreras especiales de origen constitucional y que ellas por supuesto estaban tenían una estructura diferente, y que habían estado realizando los concursos a diferencia de esta que se pasó muchísimos años sin hacer el concurso, por eso, eso es lo que se aduce.

Yo quiero aclararles que yo firmé la proposición, también de que estuvieran los, los de origen constitucional, pero a mí me parece importante que oigamos al Senador Avellaneda para la parte constitucional y al doctor Grillo para que también de parte del Gobierno, aclare este tema de los especiales de origen constitucional y de los maestros aquí también, está la señora Secretaria General del Ministerio de Educación que podría dar mayor claridad al tema de los maestros.

Muchas gracias Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias, Presidenta, mis compañeros de ponencia han querido que explique un poco el tema de la Normatividad Constitucional y la Normatividad Internacional que hemos tenido en cuenta para la elaboración de la ponencia. En primer lugar diría, que hemos tenido en cuenta el preámbulo de la Constitución Nacional, según el cual el trabajo es fundante del nuevo orden constitucional que se proclama, en esa Constitución de 1991.

En segundo lugar hemos tenido en cuenta el artículo 25 de la Carta Política, en tanto y cuanto que establece que el trabajo es un derecho, pero también un deber y que debe gozar de la especial protección del Estado; de esa especial protección del Estado que se predica en el artículo 25 Constitucional, sale luego el artículo 53 Constitucional, donde se establecen los principios mínimos fundamentales de toda relación laboral, vale decir, tanto las relaciones laborales del sector privado como del sector público, donde hemos destacado el principio de estabilidad, que a decir de la Corte, es aquel principio mediante el cual los trabajadores en su conjunto, tienen vocación de permanencia en sus empleos, estabilidad que no tiene el carácter de absoluta, sino de relativa, lo que significa que esa estabilidad será en la medida, que no se, vulneren o no se incurran en justas causas para dar por terminado un vínculo laboral.

Hemos tenido también en cuenta el artículo 53 Constitucional, que ordena darle primacía, a la realidad sobre las formalidades establecidas por los sujetos de la relación laboral; ¿por qué?, porque aquí encontramos, efectivamente que en el mundo de la realidad, existe un divorcio con las formalidades, en tanto Senador Héctor Helí, que aquí desde el punto de vista formal tenemos un poco de empleados que los llamamos provisionales, pero que en el mundo real, llevan 10, 15 y hasta 20 años, ejerciendo esa provisionalidad y, uno se pregunta si sencillamente con el tema del lenguaje, uno puede entender que una persona que lleva 20 años en el ejercicio de un cargo, puede seguirse a la luz de la realidad, llamándose provisional.

Nosotros hemos dicho que aquí tenemos que asumir el principio de la realidad, el principio sustantivo dándole primacía a él, sobre esas formalidades que han sido establecidas en esas relaciones entre Estado y empleados oficiales. Eso nos ha llevado también a decir, que nosotros estamos haciendo un tratamiento de igualdad.

Aquí es muy importante la intervención que tuvo el Senador Héctor Helí Rojas, frente a dos temas que van a objeto de discusión en el estudio del articulado, uno Senador Héctor Helí, es si los empleados que pertenecen a los regímenes especiales y específicos de lo que se llama de origen constitucional, tienen derecho también a la estabilidad en igualdad de condiciones, a los demás que están siendo objeto del proyecto o no. Esa es una pregunta, nosotros creemos con usted Senador Héctor Helí, que si no lo hacemos, estamos deprecando un trato discriminatorio y, que estamos haciendo una ruptura con el principio de igualdad, que señala el artículo 13 Constitucional.

Que nos vengan a decir que estas son de origen constitucional y que por ser de origen constitucional, entonces no hacen unidad de materia, ya algún Senador lo dijo aquí, ¿cuál es la unidad de materia? La unidad de materia es que estamos legislando para un grupo de empleados, ¿en qué tema?, en el tema de la provisionalidad, ¿hay unidad de materia? claro que sí, hay unidad de materia y a mí no me cabe la menor duda. Entonces yo no le temo a un examen de constitucionalidad, sobre si hay o no unidad de materia porque ella es apenas evidente, incluso la Corte Constitucional ha permitido que sean temas conexos.

El segundo tema que se plantea para la discusión de esta plenaria, es si como se ha planteado desde el Ministerio de Educación Nacional y ahora desde la Presidencia de la República, deben excluirse o no a los educadores, eso sí que me parece el peor acto de discriminación, ¿por qué mandan un mensaje para decir que los educadores deben ser excluidos? Obvio, ¿qué es? ¿Qué es lo que inspira eso? porque el Presidente de la República podrá objetar un proyecto de ley por razones de conveniencia, por razones de Constitucionalidad, pero nunca el odio que el Presidente de la República pueda tener hacia un gremio como son los educadores, esa no es razón, ¿dónde está la razón? más bien el Presidente de la República debería decir: si no incluyen a los docentes, si no incluyen a las carreras específicas y especiales de origen Constitucional, se viola el principio de igualdad y debería objetarlo, esa debería ser la postura del Presidente de la República como guardador y cumplidor de la Constitución Nacional.

Sobre el tema de educadores yo quisiera decir esto: en las Comisiones Conjuntas de Senado y Cámara, las Comisiones Séptimas, tuvimos oportunidad de escuchar a la Secretaría General del Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría General del Ministerio de Educación Nacional nos dijo: es porque se afecta el tema de la calidad de la educación, allá pudimos rebatir con muchísima facilidad, no desde Fecode, desde aquí, desde nosotros, nosotros somos los primeros que estamos reclamando calidad de la educación, por eso decimos no más hacinamiento por niños en aula escolar, por eso decimos mayor capacitación a los educadores, por eso estamos diciendo al Gobierno, por qué no plantea su voluntad política para derogar el Decreto-ley 1278 que despedagoja el quehacer educativo y que afecta seriamente la calidad de la educación al permitir que el acto pedagógico, sea ejecutado por personas que no tienen formación docente, ahí sí hay una afectación a la calidad.

Ahora este proyecto no está generando una estabilidad absoluta en relación con los educadores o los empleados administrativos de la carrera administrativa general o de las carreras especiales y específicas, llámense de origen legal o de origen Constitucional. En todos los tres casos se está previendo que si hay una calificación insatisfactoria del empleado, esa sea justa causal para retirarlo del servicio. De manera que ahí no se va a ver afectada la calidad si el maestro no sirve de acuerdo con la evaluación, el maestro va a poder salir, ese no es argumento, ahí está prevista la causal, porque reitero no se está previendo en estas normas una estabilidad absoluta, sino una estabilidad relativa.

Hay una pregunta que se hacía en relación con la afectación de los concursos, los concursos que ya estén en la etapa del listado de elegible no se van a ver afectados, creo que no podíamos afectar esos derechos adquiridos de quienes ya están en un listado de elegibles y que por estar en ese listado de elegibles, tiene un derecho a ser nominados, ese derecho adquirido no lo estamos afectando y por ahí, por eso en los tres casos que se están previendo en los normativos, o en las proposiciones normativas se está planteando esa talanquera.

Finalmente quería referirme a una intervención del Senador Asthon, el Senador Asthon dice por qué no incorporamos al proyecto de ley o a la ley, el listado de las personas beneficiarias, me parece que eso no es de técnica jurídica, lo que hay que establecer es claramente las condiciones de quiénes van a ser los beneficiarios de la ley, o por decirlo de otra manera, las condiciones de quiénes van a ser los sujetos pasivos de esos normativos. Creo que está muy claro, son los que estaban ocupando cargos en provisionalidad, de cargos que estaban vacantes de manera definitiva, que lo estuvieran en esa condición a la fecha de 23 de septiembre de 2004, que es la fecha de promulgación de la Ley 909 de 2004, esa es una condición ahí muy clara y sobre esas condiciones, se establece el campo de aplicación normativo para los empleados.

En ese sentido quiero terminar diciendo Presidenta lo siguiente: este es un compromiso del Presidente de la República, por eso creo que aquí las diferentes bancadas nos hemos comprometido en el proyecto, uno, tenemos 2 diferencias, la de los regímenes específicos y especiales de origen Constitucional, nosotros tenemos una proposición Senador Héctor Helí, con la Senadora Dilian Francisca Toro, para incluir a esas carreras específicas y especiales de origen Constitucional, nos parece que si no lo hacemos violamos el principio de igualdad. Por eso lo invitamos Senador Héctor Helí a que usted suscriba y a la Senadora Yolanda que también le vi hacer una excelente intervención, en ese mismo sentido y aquí hay varios Senadores, el Senador Salomón también hizo

una intervención en esa materia, también lo invitamos a que todos suscriban esa proposición y, a que no dejemos excluir, excluir a los educadores; porque aquí no puede prosperar el odio como criterio para legislar.

Gracias Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho, como vocero del Partido Polo Democrático.

Palabras del honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:

Presidenta gracias, yo quiero decirle al Senado que estamos discutiendo si se le da, o no se le da estabilidad a 120 mil provisionales que tiene el Estado colombiano. Provisionales que llevan de 20 años hacia tras y que nunca por culpa del Estado fueron vinculados de manera directa a la carrera administrativa. Dos, la Corte Constitucional ha dicho que no se puede inscribir de manera automática a nadie en carrera y, que no se puede violentar el derecho a la igualdad, ese proyecto ni toca uno ni toca otro de estos criterios que la Corte Constitucional ha manejado, ese establece un régimen de transición para los provisionales dice el proyecto, que estén desde el 2004 hacia atrás.

Yo quiero proponerle al Congreso Senadora Yolanda, Senadora Dilian, Senador Héctor Helí yo quiero proponerle al Congreso que no sea hasta el 2004, ¿por qué hasta el 2004? Porque en el 2004 se estableció la Ley 909 no, la propuesta del Presidente Uribe en Paz de Río en el 2006, era que se recogiera los provisionales que llevarán 6 meses de antigüedad en el Ejecutivo, es decir, nosotros estamos yendo menos de lo que el Presidente de la República propuso. Yo lo que propongo es que se recojan los provisionales que lleven 6 meses o más al momento de sancionar la ley y que queden cobijados por esta Ley de Transición.

Segundo, yo propongo, yo propongo y ya dejé radicada la propuesta en la Mesa, que se incluyan los Regímenes Constitucionales y Legales, los regímenes especiales y específicos, ¿por qué? Porque la Ley Marco de la Carrera Administrativa es la Ley 909 y, nosotros estamos haciendo una adición a la Ley 909, que va ser el Marco General de la Carrera Administrativa en todas las entidades del Estado, no es cierto que haya entidades que tengan régimen especial o régimen específico, que estén diciendo que la carrera y que esta ley no le sirve; yo quiero poner dos ejemplos, la Fiscalía General de la Nación con régimen especial hace 15 años no hace concurso para la vinculación a la a, de funcionarios a la Rama Judicial, hace 15 años no hace concurso. El Consejo Superior de la Judicatura hace 14 años que se estableció y no ha hecho un solo concurso, desde hace 14 años.

¿Entonces a quién cobija esta ley? A todas las entidades, a los que están en carrera especial o específica y, a los que no tienen carrera y están en trámite y están dentro del criterio general de la ley. Tercero, señores la última propuesta mía es la siguiente: en las propuestas de esta ley, a no dos propuestas, se establece que la Ley de Transición cobija al funcionario que lleve X tiempo, la propuesta de la ley dice desde el 2004, la propuesta mía dice desde hace 6 meses, que es la propuesta que hizo el Presidente de la República y, que solamente puedan ser retirados de acuerdo al artículo 41 de la Ley 909, que dice, cuáles son los causales para el retiro.

Uno de los causales para el retiro es, la supresión del cargo, pero si usted lleva 20 años, entró en la Ley de Transición y le suprimen el cargo, lo pueden despedir y lo pueden despedir sin darle un solo peso después de 20 años de servicio. Yo estoy presentando una proposición, una propuesta que diga, que en el evento que lo despidan por supresión del cargo, le paguen una indemnización, de acuerdo como se le paga a todos los empleados públicos que salen del servicio.

Dos, Presidenta, el artículo 6° que dice que se quite, que se quite la prohibición para que los funcionarios puedan nombrar provisionales y que se le dé la facultad nuevamente a los Alcaldes, a los Jefes de Personal, etc., para que puedan nombrar provisionales, tiene tres ingredientes gravísimos; uno, cuando queda una vacante en cualquier municipio del país, ellos nunca informan, ellos nombran, ahora no lo pueden hacer porque tienen una limitación que es que la Comisión Nacional del Servicio Civil autoriza, pero la Comisión Nacional del Servicio Civil cuando hay una vacante en cualquier parte del país, lo primero que mira es si hay desplazados que puedan ocupar esa vacante; lo

segundo que mira es si hay ciudadano que su cargo le ha sido suprimido y esa vacante donde están pidiendo un provisional, se puede llenar con ese funcionario el cual le ha sido suprimido su cargo.

Tercero, si están pidiendo un provisional, lo primero que deben mirar es la lista de elegibles, de los que han presentado concurso y de acuerdo a la lista de elegibles, entonces se dice quien puede aspirar a eso, si se deja la facultad para que sean los Jefes de Personal, los Alcaldes o los Gobernadores, esto va a volver nuevamente a llenarse de provisionales, nuevamente a la politiquería, nuevamente cada vez que hay cambio, a llenar todas las vacantes que hay, para que el que llegue no tenga cómo salir de esos funcionarios; por lo tanto yo propongo que ese artículo sea eliminado y se mantenga el control que ejerce la Comisión Nacional del Servicio Civil. Estas propuestas las he radicado en Secretaría, para que sean sometidas a consideración.

Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada.

Palabras del honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada:

Señora Presidenta, en la agenda del día de hoy, tenemos 41 proyectos de ley, entre ellos la gran mayoría de proyectos de ley que yo diría, simplemente de trámite, que en los cuales generalmente hay consenso. Este proyecto de ley que estamos discutiendo, nos está generando gran controversia y está truncando el avance en los otros proyectos de ley, ahora en el punto cuatro del Orden del Día señora Presidenta, por iniciativa suya, en el Proyecto de Ley del Adulto Mayor, donde también se generó bastante o menos controversia que en este, generó alguna controversia, usted nombró una subcomisión, para que mañana estudiáramos este proyecto de ley.

Entonces en ese mismo sentido señora Presidenta, para avanzar en la Agenda Legislativa, yo le solicitaría como Moción de Orden, que usted conformara una subcomisión con las Bancadas respectivas, que mañana nos trajeran en Informe de Ponencia y continuáramos con el Orden del Día señora Presidenta.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Vamos a discutir la proposición que ha hecho el Senador Rubén Darío Quintero, el Senador Héctor Helí me ha pedido hacer referencia al tema, el Senador Héctor Helí.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señora Presidenta y señores Senadores, yo voy a discrepar de la propuesta del Senador Rubén Darío Quintero, voy a tratar de convencerlos a ustedes de por qué sería posible, salir de este proyecto con alguna prontitud, no me parece que los otros que no son tan importantes, ahora vayan a tener prelación, sobre un tema tan definitivo, aboquemos desde ya lo definitivo. Yo creo doctora Dilian Francisca que hace falta decir quiénes van a ser los beneficiados de este proyecto, a ver si lo logramos ponernos de acuerdo con los amigos del Polo.

Este proyecto fundamentalmente va dirigido escuchen bien amigos Senadores y Senadoras, a las aseadoras, a las secretarías, a los conductores, a los niveles intermedios de la administración, a los servicios generales, esto no es para los altos cargos de la Administración Pública, que no están en provisionalidad, me parece que sería muy pertinente que reflexionemos acerca de los destinatarios del proyecto, y de esa manera nos podemos poner de acuerdo. Son miles de servidores públicos, que fueron vinculados a los cargos bajos y medios de la administración.

Segundo, esa gente está de manera definitiva en su puesto, esos puestos quedaron vacantes y de manera definitiva están allí no se los va a incorporar automáticamente a la carrera, por qué, porque ese sería un beneficio verdaderamente desigual, frente a los que nunca fueron servidores públicos y piensan concursar por esos cargos. Tercero, esa gente que está en provisionalidad durante tantos años, ha sido sometida anualmente a una evaluación de desempeño, son servidores públicos que durante muchos años, permítanme decir así, porque esto es para la gente humilde de la administración, han cuidado su puesto, no han cometido faltas que den lugar a terminar la relación laboral, quieren permanecer en sus cargos porque necesitan de ese cargo, seguramente

para mantener su familia, seguramente pensando en su futuro, en su vejez, ya se desgastaron 15 ó 20 años desempeñando con buen mérito el carguito que provisionalmente le fue asignado.

No sé si estoy siendo muy simple en la argumentación, pero si este Senado quiere ser social, si a este Senado le duele la gente pobre de la administración, la secretaria, los conductores, las de servicios generales, uno que otro profesional universitario, que se gana dos o tres salarios mínimos, deberíamos aprobar este proyecto sin mucha dilación. Otra cosa que quiero decirles amigas y amigos Senadores, no todos esos provisionales van a entrar de una, porque habrá muchos, que en el futuro no sean bien calificados o habrán muchos que no llenen los requisitos para desempeñar el cargo, y en consecuencia no podemos hacer aquí cálculos, de si son 10 mil ó 100 mil ó 200 mil, esas son cosas que ocurren al interior de la administración y que no se pueden cuantificar.

Senador Avellaneda y amigos Senadores, aquí lo que estamos haciendo es desarrollar el principio de estabilidad laboral, como bien lo explicó el Senador Avellaneda, aquí lo que estamos defendiendo es el vínculo laboral de muchos servidores públicos, que tienen en ese empleo el sustento de sus familias, no pensemos si son Uribistas, o si son Liberales, o si son Conservadores, o si son apolíticos, ahí hay de todos, pero especialmente hay gente que por encima de la política, insisto, durante muchos años con gran sacrificio ganando no más de dos, tres salarios mínimos, le ha prestado un servicio grande al país, han sido correctos, han sido éticos.

De tal manera que yo veo, señores Senadores y doctora Dilian Francisca, doctor Núñez Lapeira, doctor Avellaneda, los Ponentes hicieron una excelente ponencia, esta ponencia señora Presidenta hay que publicarla, porque tiene muchas páginas de la *Gaceta* hablando de los derechos laborales de los colombianos, qué magnífica ponencia, cómo me gusta que este Senado demuestre, que no todo son cifras, sino que aquí ante todo hay sentimiento de proteger los derechos. Elsa Gladis Cifuentes con buen tino, dejó una magnífica constancia resaltando que hoy es el Día Internacional de los Derechos Humanos, yo le pido a la Bancada del Partido Liberal, porque a las otras apenas puedo insinuarlo que como un homenaje a los Derechos Humanos y a los trabajadores de Colombia apoyemos sin dilación el proyecto tal y como viene de la Comisión.

Segundo, como yo mismo he abierto una polémica con mi amigo el doctor Avellaneda que puede ser el Senador que más sabe de Derecho Laboral en Colombia y en América Latina, usted sí es un laboralista consumado, hemos abierto, no y se lo digo, sin alabarlo es que usted lo es, esa figura de ampliar este proyecto, a la Fiscalía, a la Procuraduría, a otras carreras especiales, votemos la proposición por separado, pero no por hacerlo ideal, derrotemos lo mejor, si por hacer lo ideal que sería incluirlos a todos, no aterrizamos en lo que viene de la Comisión, va a ocurrir que como ya están próximos a publicarse los exámenes de la carrera, estos servidores provisionales que queremos hacer un reconocimiento en esta ley, quedarían excluidos de cualquier posibilidad, de ser protegidos en su relación laboral y pasarían a ser tratados como quien apenas trata de ingresar a la carrera sin haberse desempeñado en ella ni siquiera un día.

De tal manera que yo advertiría, doctora Dilian Francisca, que lo mejor es, si están de acuerdo los Ponentes, votar lo que viene de la Comisión, votar por separado la proposición del doctor Avellaneda y tratar de salir de este proyecto pero urgentemente, es que esto no se puede dejar para enero, ni siquiera para Nochebuena, porque ya no sirve si no se aprueba en el curso de esta semana, es la posición respetuosa que quería manifestar, votemos eso.

Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Dilian Francisca Toro Torres.

Palabras de la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Quería pedirle el favor señora Presidenta, si podemos escuchar al doctor Grillo que es el Director de la Función Pública y a la Secretaria del Ministerio de Educación.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:

Como se declara Sesión Informal y se va a oír a la Función Pública, yo de manera respetuosa le pido, que oigan al Movimiento Sindical, aquí esta el Presidente de Asonal Judicial, yo le solicito que se oiga también no solamente al Gobierno, sino al Movimiento Sindical, Presidenta, y que le den limitado el tiempo, pero que lo oigamos.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta la sesión informal y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Siendo las 6:30 p. m., la Presidencia abre la sesión informal, y ofrece el uso de la palabra al señor Director de la Función Pública, doctor Fernando Grillo.

Palabras del señor Director de la Función Pública, doctor Fernando Grillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Director de la Función Pública, doctor Fernando Grillo:

Gracias Presidente y gracias Senadores, respecto del tema de los docentes, los docentes a nuestro juicio como dijera la doctora Noemí Arias en la Comisión Séptima, no deben ser incluidos en el presente proyecto de ley, por qué razones, nunca han tenido en ese sistema una parálisis del examen, a hoy ya han ingresado 46 mil servidores públicos docentes a la carrera administrativa, los 14 mil que faltan, solo les carecen de la entrevista y el análisis de hoja de vida, ese tema, ya se le adjudicó a la Universidad Pedagógica Nacional por un contrato de más de 1.000 millones de pesos y las listas de elegibles para consolidar esos derechos y darles estabilidad real y no incertidumbre a esos servidores públicos, terminará como lo podrá hablar el Presidente de la Comisión del Servicio Civil, en marzo del año 2008, si se incluye se correría el riesgo a mi juicio, de vulnerar derechos adquiridos y la pérdida de la confianza legítima, que el ciudadano ha depositado en esos concursos de méritos.

Tres, la Ley 909 de 2004, no cobijaba originalmente a los docentes, ni los cobijó con la modificación de la Ley 1033, por qué, porque los docentes tienen un sistema especial, el incluir este tema de los docentes, generaría a nuestro juicio una violación a varios principios constitucionales, 46 mil servidores públicos, docentes ingresaron a esa carrera y ahora le daríamos estabilidad sin participar en ningún proceso de selección, a los que no han superado el proceso. Otra razón, se debe tener en cuenta que el servicio que presta el personal docente, constituye como lo decía el Senador Avellaneda, un derecho fundamental, donde no está implicada cualquier persona, están implicados niños y jóvenes que requieren tener el máximo cuidado de quien es el que les dicta sus clases y, eso se podría ver afectado como lo dijo la doctora Arias, si no se asegura que la selección sea la idónea y se mantiene la calidad.

Es que no; eso es un proceso avanzado, consolidado que no estaba en la Convocatoria 001 de 2005 que es lo que se pretende arreglar en este tema. En la Ley 909 no estaban los docentes. Si bien podría decirse seguramente por parte de cualquiera de ustedes, que un docente es igual a cualquier empleado público de cualquier entidad, yo pensaría que no son iguales, por cuanto están en juego los derechos fundamentales de niños como dije, de recibir una educación, conforme a un principio de mérito de quienes les dan las clases.

En Colombia Senadores, en menos de 3 años se han iniciado 4 concursos de méritos, en virtud de los cuales reitero, se han vinculado cerca de 46 mil docentes, posicionando diría yo, de manera efectiva, la selección calificada de profesores, que hoy en la comunidad no solamente nacional, sino internacional implica tener en un ranking a Colombia alto, de cómo es que se ha hecho este procedimiento, no se trata simplemente de un tema laboral, es un tema donde hay muchas otras cosas en juego, como es el tema educativo.

Por esas razones yo tengo que ser absolutamente honesto y respetuoso como decía el Senador Núñez Lapeira, el Gobierno Nacional de forma respetuosa diría, que de incluirse el tema de docentes, objetaría ese proyecto por razones de inconveniencia. Dos, señora Presidenta inclusión de Sistemas Especiales de Carrera Administrativa de origen Constitucional, he escuchado con atención al Senador Avellaneda, a quien respeto profundamente, y hasta lo citan con razón en la Corte Constitucional, cuando habla de la igualdad real y de la justicia de este proyecto de ley se trata, se considera a nuestro juicio que los Sistemas Constitucionales que no son cualquiera, y ninguno estaba incluido en la Ley 909, ni en la Convocatoria 001 de 2005 que no hizo el Gobierno

Nacional, sino la hizo un ente autónomo, que se llama la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Por estas razones el origen del proyecto de ley es la Convocatoria 001 de 2005 y el examen y la calidad de los exámenes, que les hicieron a los provisionales que hoy están sentados en los puestos y que por supuesto no tienen la culpa de ser provisionales; el Presidente Uribe claro que prometió eso y lo cumplió, lo que pasa es que la Corte Constitucional y no él, lo declaró inexequible. Y dijo que no se podían ingresar automáticamente, por eso es que aquí en este proyecto de ley, no se les está incorporando a la Carrera Administrativa, sino se les está en últimas prorrogando la provisionalidad, hasta que se retiren, o se jubilen, o se retiren por causales ordinarias.

Así es que el origen de este proyecto de ley, respetados Senadores, es la Convocatoria 001 de 2005, dirigida a proveer de manera exclusiva, no empleados de la Fiscalía, ni de la Procuraduría y en ese debe ser muy enfático el señor Fiscal General de la Nación, y el Vicefiscal me expresaron, que por favor les indique que ellos le pedirían al Presidente de la República objetar este proyecto de ley, si se incluyen Sistemas Especiales de Carrera como el de la Procuraduría o el de la Fiscalía. Sería congruente, sería casi como incorporar lo digo de manera respetuosa Senadores y lo, gracias por escucharme, cómo decir que los Notarios no deben ir a concurso, el Procurador General de la Nación le pidió al Presidente objetar esa ley.

De otra forma honorables Senadores, debo decir como lo manifiestan los ponentes, que esta es una situación especial la que sucedió con el tema de la interinidad de la Carrera Administrativa, derivada de una inxequibilidad de la Corte Constitucional contenida en una sentencia, una sentencia que ya lleva más de 9 años en esta materia, donde dijo que el órgano de vigilancia y control era de bolsillo del ejecutivo, hoy no es de bolsillo, pero esa situación de interinidad, no ocurrió estimados Senadores con el sistema de la Procuraduría, la Fiscalía no ha hecho los exámenes, pero el Fiscal se comprometió cuando le dieron facultades extraordinarias, ustedes mismos hacer esos exámenes. Lo mismo expresa el señor Contralor General de la República, en cuanto a que se pediría la objeción por inconveniencia de ese artículo.

Es claro y esos son argumentos ya de Constitucionalidad que en varios artículos, 5 artículos de la Carta, como con razón lo decía tal vez el Senador Camilo Sánchez, la razón es que ese es un tema de Constitución, con una ley estamos tocando varios artículos constitucionales, el 253 que genera un Sistema Especial de Carrera que nada tiene que ver con la Ley 909, el artículo 267 de la Carta, en cuanto a la Contraloría General de la República se refiere, el 279 de la Procuraduría General de la Nación, que sí que ha hecho los concursos y los ha hecho con bastante sentido de urgencia, fue clara la Constitución de 1991 al señalar Senadores, que estos organismos y entidades que he citado, se deben no es potestativo, se tiene que regir por un sistema, que consagre una Ley Especial de Carrera Administrativa y por esa razón a nuestro juicio, no sería pertinente involucrarlos; a mi juicio el incluir en este proyecto de ley, afectar su Constitucionalidad de tenerse sistemas especiales, como el de la Fiscalía, la Procuraduría, etc.

Por cuanto Senadores no les son aplicables las circunstancias que originaron este proyecto de ley, ahí no haya no hay interinidad del sistema, especialmente en el tema de Procuraduría y Contraloría. Este proyecto en síntesis, a mi juicio, podría vulnerar los artículos 253, 268 y 279 de la Constitución, en el mismo sentido debo señalar, que como cada Sistema Constitucional de Carrera, el de la Procuraduría, Contraloría, Fiscalía tiene sus propias normas que aquí se han aprobado, tiene sus reglas, generaría tal vez, una violación del artículo 158 de la Constitución Política respecto de la unidad de materia. Por tal virtud en esto con todo el respeto que les merece el Gobierno Nacional también lo debo decir expresamente, objetaría de incluirse este proyecto de ley, siguiendo la recomendación del Fiscal General de la Nación y del Procurador.

Senadores, Senador Bernal en el tema de la sustentación del artículo 6° del proyecto de ley, que lo que busca es que los Alcaldes, obviamente no libres sino bajo su responsabilidad, tengan que respetar los derechos de Carrera, pero no tengan que venir a Bogotá el Alcalde de Maicao, a pedirle permiso a un ente autónomo constitucional, que no tiene regionales en las entidades territoriales, de si nombra o no una persona. Lo que estamos diciendo y este proyecto, ese texto lo discutimos con la Senadora Dilian Francisca y con el

Senador Núñez Lapeira, lo que implica es que 15 días antes de que se vaya a nombrar provisionalmente a un servidor público, se le avise a la Comisión Nacional del Servicio Civil, para respetar todo el tema de orden público y de desplazados y de señoras embarazadas, etc., avisándolo y solo si, se avise, pueda respetarse nada menos que la facultad nominadora, esto no es nuevo.

El Gobierno Nacional ante una petición que hizo el doctor Gilberto Toro y, tal vez la Presidenta de la Federación Colombiana de Gobernadores, expidió Senadores un proyecto de ley, para que la Comisión Nacional del Servicio Civil diera la potestad a los Alcaldes, y por muchas razones la comisión no lo quiso hacer. Yo he tenido que apoyar a la Comisión Nacional del Servicio y lo vamos a seguir haciendo, es nuestro deber; pero consideramos que si vamos a respetar el principio del artículo 209 de la Constitución, de eficacia, un Alcalde no tiene por qué venir a pedirle permiso a una Comisión centralizada, que no tiene regionales, para nombrar a alguien, con gusto apoyaría lo que señala el Senador Camilo Sánchez, en el sentido de que eso se aplicara a partir del 1° de enero de 2008, por el tema de que ahí entran los nuevos Alcaldes y no que se preste para hacer cualquier cosa en este período, no hay ningún problema.

Pero por un tema de eficacia en la Administración Pública consideramos que eso no debe ir a la Comisión Nacional del Servicio Civil y en eso debo ser muy claro, no estoy cuestionando la diligencia de la Comisión, considero que debe haber más eficacia en esos nombramientos y no que un profesor, o que un servidor público clave en la administración, no se pueda nombrar afectando el servicio, dependiendo de un permiso de Bogotá; hemos hasta enviado en comisión a funcionarios de la Función Pública, para ayudar a acelerar ese proceso, pero a pesar de la diligencia de los comisionados llegan demasiadas solicitudes, luego les pido que con el aporte que por supuesto hace el Senador Camilo Sánchez, que el Gobierno comparte, aprueben ese texto.

Respecto a la indemnización de los provisionales, Senador Jesús Bernal, debemos ser absolutamente coherentes, en eso lo que tengo que decirles es que esa sea una propuesta de pagarle una indemnización a un servidor público que sea provisional; eso hasta contradice el hecho de que no les estamos otorgando derechos de Carrera Administrativa y seguramente sería un indicio para la propia Corte Constitucional, para que ahí sí declaren inconstitucional este proyecto de ley.

Dos, esa iniciativa Senador, requiere aval del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, no están calculados los costos fiscales de lo que significaría, así fuese en justicia y lo comparto, indemnizar a un provisional, eso no está calculado y así como en su momento la Viceministra Gloria, le expresó cuando tramitábamos la Ley 1033, hablando de civiles de las Fuerzas Armadas que eso no estaba calculado, el costo, no lo podríamos aceptar y le pediría a los Senadores que analicen a los que acompañan la bancada del Gobierno, que disientan de esa propuesta del Senador Jesús Bernal.

Yo como Gobierno Nacional, representando a la Ministra de Educación, dejo a consideración de los honorables Senadores una propuesta, claro no tenemos iniciativa para presentar proposiciones pero pediría a los Senadores de la bancada del Gobierno y, aún a los de no la bancada por razones de Estado, doctor Héctor Helí; porque usted conoce bien el tema del Sistema de Servicio Civil y sabe que no podemos acabar con la Carrera Administrativa en Colombia, a mí me dio gusto ver al Senador Petro; porque aquí les van a traer un acto legislativo el viernes seguramente, y eso lo tienen que pensar bastante bien, no se trata de acabar con la Carrera Administrativa, por la cual es juzgado un país; modernizar el Estado es que lleguen los mejores, así es de que esa proposición que le pido a los Senadores uribistas y a los no uribistas, que suscriban, implicarían excepcionar el régimen para el tema de los profesores, de los docentes. Eso es mi planteamiento, Presidenta.

Muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la señora Secretaria General del Ministerio de Educación, doctora Nohemí Arias.

Palabras de la señora Secretaria General del Ministerio de Educación, doctora Nohemí Arias.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la señora Secretaria General del Ministerio de Educación, doctora Nohemí Arias:

Gracias señora Presidenta, muchas gracias honorable Senador, empiezo por decir que estoy de acuerdo con el planteamiento que ha hecho el doctor

Fernando Grillo y no voy a repetir digamos los planteamientos hechos por él, voy a tratar de adicionar algunos argumentos, que sustentan la petición que ha hecho el Ministerio de Educación y el Gobierno Nacional, de excluir a los docentes de este proyecto de ley. La Corte Constitucional y las distintas sentencias de la Corte han dicho que la enseñanza, debe estar a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica y también la Constitución establece la educación, como un derecho fundamental de los niños, es por estas razones que los docentes tienen una carrera especial de origen legal.

Esta carrera especial responde a la singularidad precisamente que representa el ejercicio docente, el nuevo estatuto docente fue expedido en junio del año 2002 y desde el año 2004 el Ministerio viene realizando concursos, es decir, ni siquiera coincidiríamos con las fechas de expedición de la Ley General de Carrera Administrativa, como tampoco con las fechas de provisionalidad, que la ley está estableciendo, para aprobar la vinculación de estos provisionales.

En ese orden de ideas, repito el Ministerio ha realizado 3 convocatorias y se encuentra una en curso, en estas convocatorias, la primera convocó 50.947 vacantes, en la segunda 23.355, en la tercera, 14.500 vacantes y en la última, 6.101; en este momento tenemos nombrados 46.000 docentes, que inclusive han cubierto vacantes, han cubierto cargos que estaban con alguna persona designada provisionalmente y que al no superar el concurso, debió ser nombrado allí el docente o el aspirante que sí surtió todo el proceso de méritos. Entonces una inclusión de los docentes generaría problemas muy graves, con estos docentes que no superaron las pruebas y que hoy pedirían que se les permitiera entrar, cuando ya su vacante fue cubierta por los que superaron el concurso. Creemos que además sería discriminatorio con los docentes, con los más de 50.000 aspirantes que se presentaron al concurso, que superaron pruebas de conocimiento, pruebas psicotécnicas, entrevistas y una calificación de hoja de vida. Adicionalmente estos 46.000 docentes nombrados, todos se nombraron en período de prueba, y han sido evaluados durante un año hasta superar el período de prueba.

Tenemos entonces un grupo de provisionales aproximadamente 7.000 que si bien se presentaron, hay algunos que se han presentado a los concursos, hay otros que no, pero aquellos que o no lo han hecho o no se han presentado y no lo han superado, entrarían por esta vía de manera automática, sería discriminatorio e injusto con aquellos que sí han surtido todo el proceso de convocatoria y concurso para estar en el cargo en que están hoy.

Así mismo y reitero los diversos estudios internacionales sobre educación, identifican que uno de los 3 factores más importantes en la calidad de la educación, es la calidad del docente, los niños con docentes malos no pueden dar los mejores resultados en su educación, entonces aquí estaríamos designando docentes automáticamente que no han superado las pruebas o que repito, no se han presentado e inclusive han boicoteado algunos exámenes, como sucedió en Nariño, como sucedió en El Charco, en Tumaco, donde unos docentes por vías de hecho impidieron la presentación de exámenes a los que sí querían y ahora los nombraríamos automáticamente, dándole todo el aval a manejo y a situaciones de hecho como las que se presentaron en Nariño.

Entonces reitero que es muy importante que no queden incluidos los docentes en este proyecto de ley; porque definitivamente los afectados serían los estudiantes, estaríamos impactando cerca de 400.000 niños, que quizás tendrían docentes que no cumplen el perfil, ni los conocimientos para desempeñar el cargo de docentes de la educación pública.

Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Señora Presidenta, honorables colegas, llama mucho la atención su intervención aquí en la Plenaria del Senado señora Secretaria, porque en contravía de la singularidad y de la importancia que usted ha denotado en su discurso sobre la importancia de la docencia, los resultados estratégicos de Colombia lejos están del discurso oficial, puesto 54, entre 57 países en las pruebas pisa de la OPTE, último puesto a nivel latinoamericano, una profunda desconexión entre la docencia y la institucionalidad, específicamente la política pública que se ve totalmente desagregada, una profunda desconexión incluso emocional entre el ente rector y la formulación de la convicción misma de los docentes

en Colombia, y por último una ausencia absoluta de un proceso continuo, claro, indicadores de formación de docentes, alrededor de las necesidades de la docencia en Colombia.

Quiero dejarlo simplemente como constancia; porque espero que esta misma intervención en el sentido de notar la singularidad, la importancia del docente y la exclusividad en el proceso de formación de la docencia, aprendizaje enseñanza en Colombia, sea no solamente hoy, para excluirlos de este asunto, que algunos entendemos tiene otra particularidad, sino además también por ejemplo, para avalar el sistema de formación permanente de docentes en Colombia. Quería hacer esa anotación, señora Presidenta, para que quede grabada en el acta de la sesión correspondiente de hoy.

Recobra el uso de la palabra la señora Secretaria General, Ministerio de Educación Nacional, doctora Nohemí Arias Otero:

Gracias Presidenta, bueno es cierto lo que usted ha planteado y precisamente de eso se trata Senador, el país llevaba muchos años sin hacer concursos, en muchas regiones del país, nunca se habían realizado concursos y por eso teníamos más de 60.000 docentes vinculados por OPS, luego pasaron a ser provisionales, pero eran docentes que no habían reunido, no habían pasado por ninguna prueba de selección, que efectivamente garantizara la idoneidad y los requisitos para hacerlo.

Precisamente estos concursos buscan apoyar este mejoramiento de la calidad de los docentes, no dudamos que los docentes hay que capacitarlos, hay que mejorar el nivel educativo de ellos, también hay que mejorar la mística y la satisfacción por el ejercicio docente, de eso no tenemos ninguna duda; pero precisamente yo creo que sí hemos podido obtener un diagnóstico al cual nos presentamos, precisamente con el objetivo de medirnos y compararnos internacionalmente, tenemos una herramienta que es una de las principales determinantes de la calidad y es la calidad de los docentes.

Entonces esta es una oportunidad para apoyar esa estrategia de mejoramiento de la enseñanza en Colombia, vinculando docentes ya hemos vinculado ahora 46.000 repito, que han superado pruebas exigentes, hay otro concurso andando que solamente le queda la última fase, y creemos que este es el camino para que Colombia salga, precisamente de ese puesto que usted acaba de señalar, hacer lo contrario sería, seguir en la misma situación en que pueda haber estado el país durante mucho tiempo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Doctora Nohemí, yo creo que estamos de acuerdo en que el tema de la educación es un tema vital para el país, sobre todo cuando estamos muy mal en políticas públicas, en materia de calidad de la educación, ojalá el Gobierno se preocupara por eso, y ojalá el Gobierno permitiera que modificáramos el 1278, el Estatuto Docente en cuanto que está permitiendo, que gente que no tiene formación pedagógica, psicopedagógica, vaya a enseñar, ojalá que nos pongamos de acuerdo en eso, porque ahí sí doctor Carlos Julio usted que le gusta el tema educativo, ahí sí nos sincronizaríamos con el Gobierno, nosotros estamos por la calidad de la educación y por la calidad de los docentes, que tengan formación pedagógica, permítanos entonces reformar el 1278, permítanos eso, uno.

Dos, yo quiero decir esto, entre el interés público de tener un buen servicio público educativo y el interés individual del maestro yo estoy con el interés público de la educación, yo estoy con el interés público, pero ojo, es que usted discúlpeme doctora Nohemí, parece que no ha leído la norma que nosotros hemos redactado, nosotros no estamos diciendo que estos maestros o los empleados de Carrera Administrativa General, van a permanecer indefinidamente en sus puestos, no, si lo hiciéramos estaríamos eventualmente afectando el servicio público, por eso la norma, se permite que si un docente, lea bien el artículo 7º doctora Nohemí; porque en el fondo vamos a estar de acuerdo, si usted lee el artículo 7º ahí dice: Estos docentes a los que se les va a aplicar la norma, podrán ser despedidos, b) por declaratoria de insubsistencia del nombramiento, como consecuencia del resultado no satisfactorio, en la evaluación del desempeño laboral de un empleado de Carrera. Ahí está, ustedes hacen la evaluación si este maestro que se le va a aplicar hoy la norma, no resulta correctamente evaluado, va para afuera, ahí estamos de acuerdo con ustedes,

es que no estamos planteando una estabilidad absoluta, yo lo dije en mi intervención, estamos planteando una estabilidad apenas relativa.

Yo no sé entonces por qué se asombran, los estamos aplicando en iguales condiciones en que lo estamos haciendo para los empleados de la Carrera Administrativa General y para las carreras especiales y específicas, ellos también podrán ser removidos, no estamos diciendo que entonces de aquí en adelante, ellos pueden aferrarse a esos puestos y que pueden ser sinvergüenzas y no pueden prestar un buen servicio público, no, la noción del buen servicio público, está preservada en la integridad del articulado.

Gracias, Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Gracias Presidenta, doctora Nohemí, yo no sé de qué proyecto de ley usted está hablando, porque no es del que estamos discutiendo, usted ha dado entre otros argumentos, uno, que ese educador, ese docente o esa docente que fue retirada porque su cargo fue cubierto al haber realizado el concurso, ahora la vamos a vincular, eso dónde está, que yo sepa la norma dice de manera clara lo siguiente: “y que a la entrada de la vigencia de la presente ley, aún ocupen dichos cargos públicos”, eso quiere decir, a mí me han llamado los maestros y yo les he dicho, no ustedes ya salieron, ya están por fuera, es de los que aún están vinculados.

Yo quiero hacer esa precisión, porque es que uno aquí si no puede echarle un discurso al Senado de la República que no está en la ley, la ley es clara y que aún estén ocupando el cargo en provisionalidad, los que perdieron el concurso y fueron reemplazados, porque ganó un concurso, ya están por fuera, no tienen nada que hacer en este caso, primera cosa, y la segunda yo no sé por qué cambian las cifras, yo hice una averiguación en el Ministerio de Educación Nacional y creo que fue informado en la Comisión Séptima, en la Comisiones Conjuntas, que el grupo de maestros alcanzaba a 3.500 maestros provisionales, porque no va esta ley, no va a aplicar para contratados, OPS, etc., para ellos no aplica, que era la inmensa mayoría del Magisterio colombiano y yo no sé, y termino con esto doctora Nohemí, que yo sepa, siempre peleamos por los concursos de los maestros y nunca nos lo quisieron hacer, esa es la verdad, para mantener la politiquería, el clientelismo, por eso tenemos maestros de 20 años, de 20 años en provisionalidad, en OPS, un montón en OPS, la inmensa mayoría de los 48 mil provisionales que teníamos, no eran todos en provisionalidad, sino ese grupo pequeño al que he hecho referencia.

Por lo tanto me parece a mí que no puede haber una actitud del Ministerio de Educación Nacional, de cerrarle la puerta a un derecho en una ley que me parece de elemental justicia, aquí se está haciendo una ley de elemental justicia. Lo otro, a mí me parece que el planteamiento de maestros de reconocida idoneidad ética y pedagógica es importante, entonces yo le quiero preguntar doctora Nohemí; por qué el componente pedagógico no contaba en el examen de ingreso, el 65% era fundamentalmente matemático y a lo pedagógico no le dedicaban ni el 200%, razón por la cual reventaron a un grupo grandísimo de maestros, eso es como si a los médicos les preguntamos, de algo diferente a medicina, como un componente fundamental en una evaluación para ingreso o para determinar su permanencia.

Gracias, Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

Presidenta, porque yo ya quedé más desorientado de lo que dijo ahora la Ministra y la Viceministra y el doctor Grillo, ustedes dijeron que a través de concurso habían vinculado 46 mil docentes, y que hay procesos para concurso en marcha para otros 14 mil, y escucho aquí, de que apenas en todos los docentes del país hay 3.500 bajo la figura de la provisionalidad; entonces escuché de ustedes decir que los 14 mil que están en proceso, ya van a acceder a entrar al concurso para el cual participaron.

Entonces quisiera preguntar señora Secretaria, precise esas cifras, porque a mí me quedó entonces muy claro cuando intervino usted, cuando intervino el doctor Grillo, y ahora cuando intervienen aquí los colegas me quedo totalmente desorientado, ¿es verdad que hay 14 mil en proceso de vinculación?, ¿es verdad que son 3.500 los que están en provisionalidad únicamente?, ¿es verdad que esos 14 mil tienen una especie de derecho adquirido, a quienes no

le podemos decir ahora, que el concurso no va más; porque el Congreso de la República hizo una ley, yo sí quisiera claridad en ese sentido, porque es una cosa la Carrera Administrativa General, y otra muy distinta las carreras especiales, y me parece que esa combinación puede resultar fatal para el proyecto mismo; entonces quisiera señora Secretaria dadas estas intervenciones, que he quedado con inmensas lagunas.

Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso María Núñez Lapeira:

Señora Presidenta, he querido intervenir poco precisamente por lo que dije al presentar la ponencia, quiero reiterar que hacer una ley que no le va a servir a nadie, es un engaño, cuando se tramitó la Ley 909 en la Comisión Séptima y están las Actas, hicieron algunas observaciones, no se siguieron esas observaciones y se cayó, en esa parte, por eso hoy estamos aquí. Quiero reiterar, mire la Corte Constitucional ha sido supremamente clara, Sentencia 563 de 2000, los regímenes especiales o sistemas específicos, como los denominó el Legislador en la Norma impugnada, son Carreras Administrativas reguladas por normas propias, que atienden de una parte la singularidad y especificidad de las funciones, que a cada una de ellas corresponde.

En el caso de los docentes por favor lean la misma Ley 909, en su artículo 3°. Campo de Aplicación de la ley, dispuso en el numeral 2, las disposiciones contenidas en esta ley, se aplicarán igualmente con carácter supletorio, en caso de presentarse evasiones en la normatividad, y en este caso no hay vacíos. Estamos con conciencia los que hemos sostenido una posición, de que estábamos atendiendo la situación de funcionarios del Sistema General de Carrera y estudiamos algunas excepciones; pero además, ya veo que quieren meter encargos y no sé qué más cosas, volver esto un árbol de navidad, que simplemente no solamente va a ser objetado, sino que se va a caer por el propio peso de la situación. Yo entiendo el deseo de que todo se arregle, pero no así.

Las cifras del Ministerio son claras, doctor Oscar Darío, mire son 14.579 en proceso en curso, y están certificadas esas cifras, yo le creo al Gobierno, entonces quiero decir lo siguiente como Coordinador de Ponentes, que es simplemente lo que he querido hacer es colaborar, si se va a aceptar la propuesta del doctor Héctor Helí, de que se vote el proyecto como viene de Comisión y que luego arranque las proposiciones.

Como Coordinador de Ponentes, señora Presidenta, le pido que antes de votar proposiciones me den la palabra como Coordinador de Ponentes, que he sido lo suficientemente tranquilo, no he reclamado esa condición, ni siquiera la de Ponente, pero yo sí creo que ha que tener una postura clara, sacar leyes bajo la idea de que no le va a servir a nadie, eso no puede ser, y ya está demostrado qué pasó con el artículo pertinente de la Ley 909, por tanto que conste en Secretaría que si se vota el proyecto como viene y van a poner proposiciones, antes de darle curso a la votación de proposiciones, como Coordinador de Ponentes, estoy pidiendo la palabra dentro del derecho que me da el Reglamento de este Congreso de Colombia.

Recobra el uso de la palabra la señora Secretaria General, Ministerio de Educación Nacional, doctora Nohemí Arias Otero:

Bueno, voy a tratar de darles respuestas a todos los honorables Senadores. A ver, tenemos actualmente una convocatoria para 14.579 vacantes en 49 entidades territoriales, o sea, nosotros centralmente se hacen los exámenes y cada entidad territorial certificada, convoca el número de sus vacantes. Los provisionales tenemos a la fecha, le repito, cerca de 7 mil, esta es una cifra que aumenta, o sea en una población de 300 mil docentes, mensualmente hay retiros y la movilidad es permanente, o sea el número de provisionales va modificándose.

Lo más importante de esto es que si tenemos de los provisionales actuales, un grupo importante de docentes que no se han presentado a concurso, o habiéndose presentado, inclusive a las tres convocatorias, no han superado las pruebas, tenemos un grupo que definitivamente no ha pasado y no ha cumplido el perfil, que se esté evaluando en el concurso. El Senador Avellaneda nos decía que no entraban definitivamente, que había una evaluación, estamos trabajando mucho la cultura de la evaluación, y ustedes saben que ese es un proceso en general también para los cargos de Carrera Administrativa, que

apenas se está trabajando fuertemente en el país, y que no hay estrictamente hoy evaluaciones objetivas.

En el caso partamos del supuesto de que la evaluación va a ser muy objetiva y adecuada, según el estatuto docente, ellos se nombran en período de prueba durante un año, o sea es al año que se realiza esta evaluación del desempeño, luego tendríamos 300 mil estudiantes durante un año con un docente que no cumple el perfil. Miremos cuál es el impacto de un mal docente en 300 mil niños, es que aquí no estamos hablando de las otras labores operativas, a que ustedes mencionaban en otros cargos de la Carrera Administrativa General, o sea, una labor operativa puede hacerse o no hacerse, pero no impacta de la manera tan trascendental como impacta un mal maestro en los niños, y estoy hablando de 300 mil estudiantes, que durante un año, mientras se evalúa ese docente y se hace todo el proceso de retiro, se estarían perjudicando los estudiantes que he mencionado.

Yo que espero pues que con esta cifra le aclare y le ratifique al Senador Pérez, la precisión que solicitaba sobre el último concurso y sobre el número de provisionales a la fecha, uno de los planteamientos que hacía también el Senador Avellaneda, era el número de profesionales, distintos a los licenciados, o a los normalistas que han ingresado, efectivamente el nuevo estatuto contempla que pueden vincularse otros profesionales, los cuales una vez superan el concurso, tienen que hacer un año de preparación en pedagogía, para ser también inscritos definitivamente en Carrera.

Quiero decirles que de los 46 mil que hemos posesionado, solo el 10% corresponden a estos profesionales, distintos a licenciados o normalistas, son los que han aspirado y se han presentado y han cubierto fundamentalmente áreas, como docentes de sistemas, o docentes de inglés, algunos han cubierto las áreas de matemáticas, que no hay mucha oferta de docentes, y han permitido cubrir unas áreas que difícilmente encontramos pues docentes, para ubicarlos en estos lugares. Creo que con estas respuestas generales, no sé si hay alguna que no contesté, pero espero haber dado respuesta a las inquietudes que tenía.

Muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Presidente de Asonal Judicial, doctor Fabio Hernández.

Palabras del señor Presidente de Asonal Judicial, doctor Fabio Hernández.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Presidente de Asonal Judicial, doctor Fabio Hernández:

Muchas gracias señora Presidenta y honorables Senadores. Hemos escuchado con atención, las posturas de varios honorables Senadores que en principio nos parecen correctas, en la perspectiva de nuestra Carta Política. Nosotros somos partidarios como ustedes, del sistema de mérito para la provisión de cargos públicos, vemos que es lo más democrático que hay, y lo que permite seleccionar adecuadamente a quienes van a ejercer una función o un servicio público, pero creemos que eso tiene un contexto, y así lo previó la Constitución Nacional, un contexto en el cual el Estado le da cierto nivel de periodicidad de acuerdo con la ley, a esos concursos, de tal manera que se hagan cada 2 ó 3 años y se esté actualizando el proceso.

Pero cuando pasan 15 y más años sin que se haga un concurso de méritos, se deforma totalmente el contexto que previó la Constitución y la ley y, hay que buscar una solución diferente, transitoria como lo prevé el proyecto, para no aplicar un concurso a rajatablas, fuera precisamente insisto del escenario en que fue creado. El paso del tiempo genera derechos, genera situaciones nuevas y ya lo han dicho los Senadores, 15 años, 16 años ejerciendo una función un servicio a la sociedad, tiene que generar unos derechos; pero otra cosa es el servicio público, el que se ve beneficiado con una solución como la que propone el proyecto, porque en un concurso de méritos, en donde juegan 120 mil cargos en el sector central en el Ejecutivo, o 20 ó 30 mil en la Rama Judicial, conduce a que por esa vía y de acuerdo con los estándares generales que hay, señalados por la Universidad Nacional de Colombia, se establece que hay proporciones altas del 40, del 50%, de los concursantes que pierden la prueba de conocimiento especialmente.

Entonces tendríamos una especie de remezón en el cual, una gran cantidad de personas nuevas en el servicio estarían reemplazando, un número igual-

mente elevado de funcionarios que venían haciendo su trabajo con experiencia y conocimiento, esos procesos tienen que ser paulatinos claro, cambios generacionales etc., pero no de sopetón sacar una cantidad de funcionarios, para ser reemplazados por otros que entran en un proceso normal de aprendizaje, eso repercute severamente en la prestación del servicio público a la sociedad colombiana, y en nuestro caso en el Servicio de Administración de Justicia. Ahora, en relación con la Constitucionalidad del proyecto y de la presencia de las carreras especiales o específicas, esto modestamente señalamos y aquí lo han resaltado algunos honorables Senadores, tiene que ver con una interpretación integral y adecuada de lo que es el Estado social de derecho que consagra la Carta Política de 1991.

Este Estado Social de Derecho eleva a la categoría de principios fundantes, el principio de igualdad, ese no es un enunciado que simplemente aparezca en la carta, el principio de igualdad e inclusive es prevalente, frente a la contradicción eventual que pueda haber entre normas, entre leyes o entre Derechos, y nos parece señores Senadores que sería un equívoco, excluir además de una injusticia, las carreras especiales o específicas, eludiendo, o haciendo caso omiso del principio de igualdad, por la Ley 909 de Carrera Administrativa que es la que de alguna manera toca en unos artículos en lo fundamental este Proyecto 117, no es única y ahí mismo lo está señalando el proyecto, las carreras especiales.

También evidentemente algunas tienen un origen Constitucional, como la carrera en los Tribunales y Juzgados y en la Fiscalía General de la Nación; pero es que el proyecto no elimina eso, sigue teniendo un origen Constitucional, lo que pasa es que el desarrollo fundamental de la carrera por ejemplo Judicial, está en la Ley 270 lo hace una ley y, la de Fiscalía lo hace la Ley 938 otra ley. Entonces el proyecto y la ley no tocarían el origen Constitucional siguen siendo carreras especiales, pero como hay una situación que es general que tiene las mismas características, tanto para la Ley 909 como para estas 2 leyes y otras carreras especiales, pues la solución en Derecho y en este caso legal debería ser la misma.

Aquí también ha transcurrido el tiempo y no se han hecho los concursos de mérito, el Senador Bernal señaló cómo en la Fiscalía General de la Nación, hace más de 15 años creada por la Carta Política, es la primera vez que se está iniciando un concurso de mérito, apenas abrieron las inscripciones, es decir, que ahí ya se crearon una serie de situaciones materiales, que son similares a la que inspiraron la presentación de este proyecto. El Consejo Superior de la Judicatura hizo un concurso para empleados, no para funcionarios, no para Jueces, ni Magistrados, sino para empleados medios y bajos hace 14 años, duró 13 años en ese proceso de concurso, inclusive los que se presentaron para un cargo determinado, ya cuando le salió el nombramiento a los 13 años, ya no le servía para nada; porque se habían preparado, habían cursado otras carreras, eso para mostrar que aquí también se presentó esa omisión del Estado y, está haciendo un segundo concurso en 14 años señores Senadores.

Esa situación fáctica, material sigue siendo similar, por esa razón consideramos que es saludable para el futuro del proyecto, para una eventual revisión Constitucional del mismo, que se mantengan allí las carreras especiales o específicas. El Senador Héctor Helí Rojas cuestionaba al principio de esta sesión, precisamente el porqué no se estaba incluyendo esas carreras en el proyecto, sino no se atienen al principio de igualdad, no solo como lo dije antes, se cometería una gran injusticia con los funcionarios que de antaño que desde hace 5 ó 6 años, vienen haciendo su función en forma tan idónea, que no obstante estar nombrados en provisionalidad no han sido declarados insubsistentes, no han sido destituidos, sino por el contrario se mantienen en sus cargos, no tienen sanciones disciplinarias, no han cometido acto de deshonestidad; por consiguiente vienen haciéndole una repuesta a la sociedad, para que haya acceso en nuestro caso a la administración de Justicia, derecho fundamental también consagrado en la Carta Política de 1991.

Por esa razón y para terminar dada la brevedad del tiempo, queremos finalmente solicitar a esta Plenaria del Senado de la República, se mantenga dentro de la propuesta, dentro del proyecto de ley, a las carreras especiales o específicas y por consiguiente también a los docentes tal como se ha explicado aquí.

Muchas gracias señores Senadores, gracias señora Presidenta.

Siendo las 7:20 p. m., la Presidencia somete a consideración de la plenaria regresar a la sesión formal y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición presentada por el Senador Rubén Darío Quintero Villada, de conformar una Subcomisión para recoger todas las iniciativas presentadas en el día de hoy, y traerlas concertadas para mañana y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Subcomisión de acuerdo a la proposición formulada por el honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada y aprobada en plenaria, la integrarán los ponentes: Alfonso Núñez Lapeira, Dilian Francisca Toro Torres, Luis Carlos Avellaneda Tarazona y Héctor Helí Rojas Jiménez.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 148 de 2007 Senado, por medio de la cual se aprueba el memorando de entendimiento entre el Gobierno de Australia y el Gobierno de Colombia sobre cooperación en el campo de la educación y la capacitación, suscrito el seis (6) de agosto de 2002.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Carlos Emiro Barriga Peñaranda.

Palabras del honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda:

Gracias señora Presidenta, honorables Senadoras y Senadores, me ha correspondido este importante proyecto de ley de autoría del Ministerio de Comercio Exterior y del Ministerio de Educación Nacional, este memorando de entendimiento sienta las bases del marco de trabajo dentro del cual, las partes deben considerar de manera conjunta los programas de cooperación en educación y capacitación, sobre la base de la reciprocidad y del beneficio mutuo.

Los aspectos más relevantes que contempla el presente memorando, puesto a consideración de los honorables Senadores y Senadoras son los siguientes: facilitar el intercambio de estudiantes, entre reconocidas Instituciones de Educación Superior, animar la asistencia mutua y el intercambio de información, en el área de interés para Instituciones en Educación Superior, facilitar la organización de exhibiciones y seminarios especializados, apoyar la colaboración mutua, para el entendimiento, investigación, transparencia y transferencia de tecnología y empresas de riesgos, compartidos entre las Instituciones, autoridades respectivas de cada país, promover el desarrollo y las actividades comunes, que conducen a la explotación de la tecnología de información, especialmente el Internet, prestar ayuda a los estudiantes especialmente para estudios de posgrados, maestría en áreas de interés mutuo, con el fin de contribuir en el desarrollo del recurso humano y social de ambos países, promover los intercambios lingüísticos con el fin de desarrollar programas para colombianos de inglés en Australia y, programas de castellano para australianos en Colombia. Con mucho gusto honorable Senador.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

Presidenta, un proyecto que es de cooperación, donde nos van a entregar tecnología, capacitación, idoneidad, yo creo que no necesita mucha discusión, doctor están tan completos los beneficios que tendría nuestro sistema educativo, que yo le propondría que no haga tantos esfuerzos doctor, que está publicado, que es conveniente para este país y que usted proceda a la votación señora presidenta.

La Presidencia manifiesta

El ponente, está haciendo la presentación, entonces esperemos que termine.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda:

Bueno, yo quisiera rápidamente terminar con la ponencia y, en razón también que hay un buen número de proyectos por aprobar voy a simplificar la parte que queda de este proyecto. El Gobierno colombiano ha observado en los últimos años el incremento de las relaciones de Australia con América

Latina, atendiendo la relevancia adquirida por los países del Asia-Pacífico y la dinámica del intercambio de bienes, servicios y personas; la solidaridad del pueblo australiano, para el pueblo colombiano, se ha reflejado en el otorgamiento de becas, en la oferta de cupos universitarios para los estudiantes, y en la posibilidad de la vinculación laboral, para cientos de compatriotas.

Quiero manifestarles honorables Senadores, que es de anotar que este es el primer convenio que Colombia suscribe con Australia. De manera que es de suma importancia para Colombia este memorando de entendimiento; señora Presidenta, yo pienso que con esta información ya entregada y, con toda la seguridad de que los Senadores y Senadoras han revisado la *Gaceta*, pido a usted se apruebe señora Presidenta, este proyecto para segundo debate.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por solicitud del honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda, la Presidencia somete a consideración de la plenaria omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 148 de 2007 Senado**, por medio de la cual se aprueba el memorando de entendimiento entre el Gobierno de Australia y el Gobierno de Colombia sobre cooperación en el campo de la educación y la capacitación, suscrito el seis (6) de agosto de 2002.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quiéren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto. **Proyecto de ley número 146 de 2007 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Protocolo de Ushuaia sobre Compromiso Democrático en el Mercosur, la República de Bolivia y la República de Chile, hecho en Ushuaia, Argentina, el 24 de julio de 1998.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Adriana Gutiérrez Jaramillo.

Palabras de la honorable Senadora Adriana Gutiérrez Jaramillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Adriana Gutiérrez Jaramillo:

Gracias señora Presidenta, por designación de la Comisión Segunda, me permito rendir ponencia positiva para segundo debate, al Proyecto de ley número 146 de 2007 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de Usuala, sobre compromiso democrático en el Mercosur, la República de Bolivia, y la República de Chile", hecho en Usuala-Argentina, el 24 de julio de 1988. Este es un proyecto de ley de iniciativa del Ministerio de Relaciones Exteriores, y consta de tres artículos, el primero es la aprobación del Protocolo, el segundo es dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 1º, de la Ley 7ª de 1944, y el tercero es la vigencia.

El Mercosur fue creado como un mecanismo de integración económica subregional y fue aprobado en el Tratado de Asunción, el 26 de marzo de 1991, a ese acto formal de constitución de Mercosur en el cual participaron los Presidentes de Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, Colombia fue aceptado como Estado asociado el 16 de septiembre de 2004, después de haber hecho la correspondiente solicitud; como consecuencia de haber sido aceptado, como

Estado asociado, de acuerdo a las reglas de derecho internacional, existe para Colombia una clara obligación de suscribir el referido instrumento una vez solicitada la condición de estado asociado ante Mercosur, conforme lo estipula el artículo 2° del régimen de participación de los estados asociados del mecanismo.

Todo Estado que instaure una solicitud ante el concejo del mercado común, tendiente a lograr su reconocimiento como asociado, deberá adherir al Protocolo de Usualia sobre compromiso democrático, considerado parte integrante del Tratado de Asunción y de todos los acuerdos de integración, celebrados entre el Mercosur y los signatarios del mismo artículo. En consecuencia propongo al Senado de la República, dar aprobación a la proposición con que termina la ponencia.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 146 de 2007 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Protocolo de Ushuaia sobre Compromiso Democrático en el Mercosur, la República de Bolivia y la República de Chile, hecho en Ushuaia, Argentina, el 24 de julio de 1998.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto. **Proyecto de ley número 147 de 2006 Senado**, por medio de la cual se establece la obligación de implementar la portabilidad numérica y se dictan otras disposiciones.

Por secretaría se da lectura a un impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Visbal Martelo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Bogotá, D. C., 10 de diciembre de 2007

Doctora

NANCY PATRICIA GUTIERREZ CASTAÑEDA

Presidenta de Senado

Senado de la República

Capitolio Nacional

Ciudad

Referencia: **Impedimento - Conflicto de Intereses**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992 (Reglamento del Congreso), solicito a la honorable Corporación someter a consideración mi impedimento para participar en el debate y votación del Proyecto de ley número 147 de 2006 Senado, por medio de la cual se establece la obligación de implementar la Portabilidad Numérica y se dictan otras disposiciones, por cuanto podría incurrir en conflicto de intereses, por tener participación accionaria en una de las empresas de telefonía móvil (celular) que opera en Colombia.

Atentamente,

Jorge Visbal Martelo,

Senador de la República.

Aprobado diciembre 10 de 2007.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Coordinador ponente, Carlos Julio González Villa.

Palabras del honorable Senador Carlos Julio González Villa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Señora Presidenta, como coordinador de ponentes del proyecto de ley de portabilidad numérica, quiero solicitarle a la plenaria el aplazamiento del mismo para mañana, debido a que entre la ponencia y el día de hoy, han surgido estudios que fundamentan la necesidad de que la Comisión y los ponentes revisemos una proposición que está cursando, que le da, firmeza, claridad y transparencia a todo lo discutido; por lo mismo señora Presidenta, lo presentaremos mañana a las 7:30 a. m. en la Comisión Sexta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

A ver Presidenta y honorables Senadores, este es un tema que desde luego, tiene una implicación de tipo tecnológico muy importante para el país, pero claro que trae una consecuencia también de orden social, para los usuarios de la telefonía, tanto móvil, como fija en Colombia. A pesar de haber hecho la Comisión Sexta, una exhaustiva indagación y debate, fueron diversas las posiciones que adoptamos allí, y no obstante ello ensamblamos un proyecto mejorado, para presentarlo a esta plenaria.

Sin embargo como lo ha dicho el Senador Carlos Julio González, en el transcurso de este tiempo, surgieron algunas novedades, que en mi caso particular me motivaron a presentar proposición sustitutiva de rechazo al proyecto para pedir su archivo; pero hemos encontrado un camino que le permite a la Comisión y a los ponentes, buscar una redacción que le permita dejar vivo el proyecto de ley, y desde luego permitir que en Colombia, podamos a partir del año 2010, quizás tener la portabilidad numérica, que mañana de manera, desde luego un poco más tranquila, exhaustiva diseñaremos aquí en la sustentación ¿qué es la portabilidad numérica? ¿Por qué la razón de ser del proyecto?, ¿cuáles son los límites que creemos deben imponerse y por qué además la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, debe asumir antes que determinarla como una obligante, en desarrollo de la ley, un estudio que permita saber cuándo en Colombia y saber por supuesto si es o no inminente hacer el ingreso a la portabilidad numérica.

Esto entre otras cosas para terminar, señora Presidenta porque implicaría unos costos a los usuarios, ningún costo de servicios públicos, así lo determinamos en la ley va a pagarlos el operador, siempre van a pasarse al usuario, y es algo a lo que desde luego con mucho cuidado debemos nosotros proceder en el momento de legislar. En consecuencia señora Presidenta formalmente le solicito, el retiro de la proposición sustitutiva, a efecto de que mañana presentemos con todo el grupo de ponentes, una proposición en sentido distinto como aquí lo hemos dejado en constancia hoy.

Gracias señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:

Muchas gracias señora Presidenta, solamente para ratificar lo expuesto ya por el Senador Jorge Hernando Pedraza, pero también argumentado que en la Comisión Sexta después de darse un debate bastante grande frente a este tema, frente a los estudios técnicos y sobre todo frente al compromiso que tiene el Gobierno Nacional de sacar adelante esta propuesta, había un punto que para nosotros nos preocupaba mucho, y era lo que estaba referenciado a la telefonía fija y, la manera cómo en este momento en gran parte del país se están manejando por parte de empresas Estatales muy pequeñas.

Ya gracias al consenso que se ha logrado, esperamos mañana nosotros respaldar la propuesta modificatoria del Senador Carlos Julio González, para poder votar este proyecto que indiscutiblemente ya el país está requiriendo y que esperamos que la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones, tenga la posibilidad de adelantar un cronograma e implementar los estudios necesarios hasta antes del año 2010.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Señora Presidenta, es que quisiera preguntarle al Senador, ¿qué es lo nuevo? Qué es lo que ha surgido en un tema, en donde se están en juego intereses tan grandes, esa es la pregunta que hago? ¿Qué es lo que aparece nuevo, que implique el aplazamiento del proyecto?

Con la venia de la honorable Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe:

Gracias señora Presidenta, no, yo simplemente quería preguntarle a los ponentes, para que mañana nos respondan es, cómo van a hacer los usuarios para saber cuándo les corresponde llamar a un teléfono de un operador determinado, a sabiendas de que ya se permite, que una persona al cambiar de operador, pueda tener el mismo número. Me explico, cuando uno tiene un plan de telefonía celular, uno normalmente pues puede comprar unos minutos a un operador, al mismo operador que uno tiene, o a otro operador, entonces cuando uno hace la llamada por teléfono, uno mira muy bien el número al que va marcar y, eso le ayuda a uno a determinar cuál es el operador al que va a llamar.

Entonces las sugerencias que yo les hago es que a los usuarios, se les permita a los usuarios al momento de marcar el teléfono, recibir una llamada, determinar claramente al operador que van a llamar y, de tal manera que puedan las personas manejar muy bien los planes que tienen minutos para los operadores, a los cual hacen parte y a los otros operadores distintos a ellos, gracias señora Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Señora Presidenta, son tres asuntos, uno la solicitud del aplazamiento se basa en el allegamiento de estudios, después de la aprobación en la Comisión Sexta, en relación con dos temas fundamentales, uno el tema de la inclusión o exclusión de la telefonía fija, ese es un tema que ha tenido ventajas, inmensamente demostradas en muchos países en la telefonía móvil y por eso la determinación de incluir, o excluir la telefonía fija, y ese es el tema que estamos tratando precisamente a través de una proposición, que debe ser discutida por la Comisión de Ponentes, que además está representado por todos los Partidos en la Comisión Sexta, que podamos discutir antes de llegar a Plenaria y precisamente tener una dificultad, en la comprensión misma de lo que pretendemos generar como respuesta a los estudios.

En segundo lugar, los aspectos técnicos, si se aplaza señora Presidenta para mañana, los explicaremos dentro de la sustentación de la ponencia, este es un proyecto que nos encuentra con la modernización de la tecnología, que nos enfrenta con los retos y los desafíos de las nuevas tecnologías y, que además va a ser más temprano que tarde una imposición de la modernidad misma de las telecomunicaciones. Hay dos sistemas Senador Juan Carlos Vélez, el sistema de red inteligente, o el sistema de reenvío de llamadas, es precisamente parte de la plataforma tecnológica que queda adscrita a los estudios por parte de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, en la obligación que él deberá hacer, lo que determinará cuál es el sistema que financiera, tecnológica, técnica y obviamente viable, debe por supuesto adoptar el país.

Es en ese sentido que haremos todas las explicaciones si la Presidenta quiere que las demos de una vez, en el tema técnico, o si se aplaza pues las daremos en el momento en que sustentemos la respectiva ponencia, en donde además podremos comentarle a los colegas en qué consiste la portabilidad numérica, que ha causado varias preguntas y adicionalmente cuáles son los sistemas, la diferenciación entre operadores geográfica de servicio y cuáles son los sistemas tecnológicos que se adoptan o se podrían adoptar dentro de las plataformas tecnológicas. Entonces si la Presidenta lo considera pues damos las explicaciones de una vez, o si se aplaza lo traemos para sustentarlo mañana, que es lo que estamos solicitando.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

A ver Presidenta, a mí me parece que la pregunta y la inquietud que ha hecho el Senador Barco, obliga a que hagamos algunas explicaciones, esto a efecto de evitar más bien suspicacias, sobre un tema que repito comporta para el Congreso una enorme responsabilidad, en el diseño de unas plataformas tecnológicas hacia futuro con la portabilidad y por supuesto unas consecuencias de orden económico y social para los usuarios.

Senador Barco, quiero contarle que una de las razones por las cuales había yo radicado una proposición sustitutiva solicitando el archivo del proyecto, era precisamente porque encontramos en el curso entre el debate en Comisión y la ahora actual, una serie de estudios con cifras, que nos generaron muchas contradicciones y a mí particularmente, cuando hay duda, prefiero abstenerme, usted me conoce, porque además conozco el tema y lo estudio, pero finalmente el doctor Carlos Julio González, halló una redacción que le permitiría al país dejar legislada la posibilidad de que, nosotros tengamos la portabilidad numérica pero no de manera obligante e inmediata, hasta que no proceda por parte de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, con un lapso considerable, adusto, tranquilo, prudente, para que se lleven a cabo estudios, que determinen varios asuntos:

Primero, que la portabilidad numérica no sea solamente para la telefonía móvil celular y cuando digo telefonía móvil, deben estar incluidas ambas, la celular y la de PCS, sino que también se incluya para la telefonía fija, absurdo sería obligar al país a la portabilidad numérica, solamente para los teléfonos móviles y no hacerlo para la telefonía fija. Experiencias en muchos lugares del mundo han determinado diversas conclusiones, quizás de acuerdo al grado de desarrollo y al grado de uso del teléfono que hay en cada una de las naciones. Este era un país que tenía un enorme déficit hace 8 años de telefonía, teníamos apenas 7 abonados de telefonía básica conmutada y, pasamos hoy a ser un país de las mejores coberturas en América Latina, gracias a que hemos hecho un uso con una enorme penetración de la telefonía móvil; pero no obstante ello, habrá que explicar mañana de una manera un poco precisa, cuáles son las clases de portabilidad.

Quiero desde ya hacer alguna pequeña reseña, cuando hablamos de portabilidad, hay tres clases de portabilidad, la portabilidad de proveedor, es decir, cuando yo para poner algunos ejemplos soy usuario de una empresa de telefonía y me paso a otra, allí entonces puedo adquirir mi propio número, el mismo número y entonces estoy cambiando de proveedor, manteniendo el número, esa es una clase de portabilidad. La segunda es cuando yo hago un tránsito geográfico, es decir, me reubico en otro lugar, estoy haciendo portabilidad geográfica y desde luego tiene unos entornos, en temas de facturación, etc., aplica más que todo para la telefonía fija y, la tercera que sería por supuesto la de la portabilidad de servicios, cuando yo hago uso del mismo número cambiando de servicio, por ejemplo de prepago a postpago o viceversa, o con valores agregados que hoy tenemos, y que nos brindan servicios adicionales las empresas de telefonía móvil.

Este es por supuesto, ha sido muy debatido en muchos países del mundo, opera la portabilidad numérica con éxito, en otros no ha sido exactamente igual de exitosa, la primera preocupación que yo expresé y ustedes lo recordarán, apreciados Senadores en la Comisión Sexta y aquí está el autor del proyecto el Representante Gaviria, fue el cuidado que debíamos tener, por cuanto había que determinar dos circunstancias como piélagos fundamentales para ser ley de la República, y sobre este tema, el primero, el rigor técnico que debíamos nosotros acometer y el segundo, las consecuencias hacia los usuarios, no conozco ningún servicio público en Colombia, que prestado en cualquier condición por un operador público o privado, no traslade los costos a los usuarios.

Por eso allí después del debate y ser el mayor opositor, al esquema del proyecto tal y conforme venía, lo aceptamos en la medida en que se le insertó una literatura que permite, que se prohíba de manera absolutamente tajante, es decir, como un obligante de ley, que esos costos sean trasladados a los usuarios, habría que ver si eso genera unas asimetrías en el mercado para los operadores, o si crea una distorsión también en la propia prestación del servicio, o habría que ver si por ejemplo los colegas aquí en este recinto, son beneficiarios de la portabilidad numérica o no, o si más bien al revés, hay veces parece

que nos gustara más bien cambiar de número, a efecto de evitar una serie de circunstancias que son propias de nuestro oficio.

En conclusión, este es un proyecto Senador Barco, al que a esas 2 circunstancias hay que saberle facturar una redacción afortunada, a efectos repito, que además y lamentablemente no encontramos en el curso, unidad de criterio en medio de todos los operadores de telefonía móvil y desde luego también con algunas reservas, por las propias exigencias de renovación de plataforma tecnológica que implicaría para muchas empresas de telefonía básica conmutada, hoy no todas están en el mismo escenario de desarrollo tecnológico, en tema de transformadores, en tema de transmisores, en tema de tecnología, de servicios y por supuesto haría que cree unas asimetrías de mercado y particularmente con algunas telefónicas regionales, que podrían resultar rezagadas, si no entran rápidamente en el servicio de la portabilidad, que implicaría desde luego una serie de inversiones importantes.

Ha sido eso mitigado con una reacción afortunada, que queremos de una vez y el Senador González, incluso muy pocos segundos antes de que abriéramos el debate de manera espontánea, esto a efecto de evitar cualquier suspicacia, me ha consultado; porque creo que queda afortunada la legislación, casi Senador Barco que es dejándole una especie de marco a la portabilidad y diría yo, para la discusión de mañana quitándole el término de obligante y, generando que no sea el legislador, sino el regulador el que determine bajo qué condiciones tecnológicas, en qué tiempo y con qué circunstancias de adaptación, el país podría entrar a diseñar una política de portabilidad numérica, que incluya tanto telefonía móvil como telefonía fija y desde luego podamos entonces entregar un instrumento que pueda ser ojalá útil, si además evidentemente los estudios de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, así lo determinan en el 2010 que es lo que vamos a plantear mañana y, desde luego estaremos también evitando que se genere una talanquera a los desarrollos tecnológicos.

Para terminar, señora Presidenta lo peor que un Congreso de un país puede hacer es a través de su actitud legislativa, oponerse a los desarrollos de la tecnología, nosotros lo que tenemos y por eso vivo insistiendo en la necesidad de crearle un marco, una ley elástica, amplia, genérica, bastante propositiva, futurista a todas las TICS hoy las tecnologías de información y las comunicaciones y las telecomunicaciones están rumbo a la convergencia tecnológica y en consecuencia hay que colocarle también convergencia institucional y convergencia normativa, qué hacemos con tantas instituciones que hoy tienen que ver con el sector, vaya usted a mirar qué pasa cuando hay una dificultad con un usuario, existe la Superintendencia de Servicios Públicos, la Superintendencia de Industria y Comercio, la propia Contraloría, el Ministerio de Comunicaciones, hasta la Comisión Nacional de Televisión, cuando hoy hablamos de convergencia tecnológica a dónde va el mundo y para dónde no podemos evitarlo, sino al contrario ser un Congreso facilitador de los desarrollos de la tecnología.

Pero ese otro tema que desde luego insistiremos en la próxima legislatura para que este Congreso tenga la capacidad de proveerle al país una norma muy incluyente, en donde todas las tecnologías, cualquiera que sea el avance, que entre otras cosas es el sector más dinámico que hoy hay en el mundo entero y en cualquier país, cualquiera sea su forma de Gobierno, pueda desarrollarse a efecto Senador Barco, de proveerle al país una circunstancia absolutamente determinada en la competitividad del ser humano.

Termino diciendo es que si no hacemos nosotros legislación que permita que todas las tecnologías ingresen al país, nosotros mismos estaríamos cercenándole la posibilidad, sobre todo a las nuevas generaciones, de generar una posibilidad de mentes abiertas, inteligentes, competitivas tecnológicamente hablando y si nosotros no creamos un modelo de ser humano competitivo, estaremos casi que determinando que Colombia en muy poco tiempo, sea descalificado como un país de analfabetismo digital y tecnológico, circunstancia que raya directamente con las posibilidades de salir de un escenario de pobreza. Nada más fértil para la pobreza que evitar que el país entre en el rumbo de la tecnología, es que el nuevo nombre de la riqueza de un país, no está determinado por los bienes materiales o físicos, sino por el grado de conocimiento que tengan y alberguen sus connacionales y, por esto estas leyes tienen ese propósito como tendrán el propósito de lo que vamos a hacer en la próxima legislatura.

Me voy a encargar de presentarle a este Congreso una legislación amplia, novedosa concurrente con lo que está ocurriendo en otros escenarios del mundo, que le permitan a Colombia tener rápidamente unos instrumentos para que por supuesto con mucha inversión social tal y conforme lo ha propuesto la Senadora Marta Lucía Ramírez, algún día, pasado una semana pasadas, en el sentido de hacer, eso sí obligante para el Estado, que el dinero que produzca el Fondo de Comunicaciones, por ejemplo y más recursos puedan estar destinados a la investigación y a la inversión en tecnología. Ustedes recordarán para dónde se fueron los tigres asiáticos, para el escenario de la pobreza, pasaron como en un salto de garrocha, a la riqueza, a la opulencia a ser líderes en desarrollos tecnológicos; porque invirtieron la mayor parte de sus presupuestos en educación, pero no en educación para formar doctores desempleados, en la calle como aquí en Colombia, sino en educación dispuesta a albergar investigación y a hacer tecnología y esa fue justamente la más importante virtud que allí, particularmente corea desarrolló y que hoy la tiene como un líder mundial en tecnología y al que desde luego, le copian naciones muy importantes industrializadas.

Con esto dejamos algo del diseño de lo que puede ser el sustento, de esta y de otras leyes que vamos aquí a proponer a este Congreso en el camino de surtirle de una normatividad que le permita al país entrar en la era de la tecnología y generar que las nuevas generaciones sean gentes, seres humanos competitivos, para que puedan tener oportunidades y desde luego generar sus posibilidades de desarrollo, de adquisición, de posicionamiento profesional y de economía importante para el país, que redunde por supuesto en lo que todos anhelamos, tranquilidad, paz, convivencia, calidad de vida.

Gracias señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Representante a la Cámara Simón Gaviria Muñoz:

Bueno, Presidenta para ser supremamente breve con respecto a este proyecto. Precisamente lo que busca hacer y por eso me sorprendió las voces negativas con este proyecto es flexibilizar la posibilidad de adopción de móviles en Colombia. Por alguna razón creo que es el artículo 25 del Decreto 40 de 2002, dice que la portabilidad numérica tiene que hacerse a través de una tecnología, que se llama la tecnología UPT, esa tecnología digamos es tan buena y tan moderna y tan espectacular, que todavía no existe, no se la han inventado, creo que Brithys Telecom, hace 18 meses trató de hacerlo en Inglaterra y fue un fracaso total porque la tecnología no existía.

Con ese decreto vigente sería casi que imposible, en términos de costos poder implementar la portabilidad numérica, porque esa tecnología es tan exótica, que es la implementación bajo ese esquema, precisamente volvería el proyecto inviable desde el punto de vista económico. Entonces, claro, hay unos estudios y unas cosas que hablan sobre cosas de implementación, que usan ese estándar para implementarlo y hacen el proyecto viable. A este proyecto busca derogar, precisamente ese decreto para hacer viable la portabilidad numérica; que la verdad esto está más que inventado.

Lo que estamos aquí haciendo en Colombia es copiando la rueda de otros países, digamos, técnicamente o en términos de implementación, me queda a mí difícil pensar que un país como Perú, o como Nueva Zelanda, como Sudáfrica sea tanto más avanzado que nosotros en términos de tecnología, que ellos puedan hacer esto y nosotros no. Me gustaría recalcar adicionalmente que es que en Colombia son 29 millones y medio de celulares, qué hace el celular un producto tan de la canasta familiar, ¿como cualquier otro? Es que son 29 millones y medio.

Nosotros generar o crear iniciativas de tal manera, donde se ha implementado la portabilidad numérica, sin duda han mejorado en 3 cosas, ha mejorado la cobertura del servicio, ha mejorado el precio al cliente y adicionalmente ha mejorado el servicio al cliente, que es supremamente deficiente en Colombia. Entonces este proyecto yo creo que es un proyecto sano, es unir que legisla a favor del consumidor, del punto de vista masivo porque el celular ha cambiado mucho la manera como funciona nuestra sociedad. Entonces para ser breve y reservarme para la discusión de mañana ya que veo ambiente para aplazamiento, sí me gustaría decir que este proyecto es un proyecto sano y es un proyecto que va a beneficiar a 29 millones y medio de colombianos a través de menores precios, mejor cobertura y adicionalmente mucho mejor servicio al cliente.

Les pido que deroguemos ese decreto y que abramos paso para la implementación de la portabilidad numérica que es poderse cambiar de celular y mantener el número, de tal manera que generar más libertad y más beneficios para los ciudadanos.

Gracias Presidenta.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el aplazamiento de la discusión y aprobación del proyecto de ley número 147 de 2006 Senado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Secretaría informa lo siguiente:

La Secretaría debe informar que el Senador Jorge Visbal, después de la aceptación de su impedimento, dejó constancia de su retiro de la sesión, él me ha pedido que deje esto en el acta.

La Presidencia indica a la Secretaria continuar con el siguiente proyecto. **Proyecto de ley número 185 de 2006 Senado**, por medio de la cual se aprueba el "Estatuto Migratorio Permanente" entre Colombia y Ecuador, firmado en Bogotá, el veinticuatro (24) de agosto de dos mil (2000).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Palabras del honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Señora Presidenta, honorables Senadores, este Estatuto Migratorio Permanente entre Colombia y Ecuador fue suscrito en Bogotá el 24 de agosto del año 2000 y es el complemento del Convenio celebrado entre Colombia y Ecuador, sobre tránsito de personas, vehículos, embarcaciones fluviales, marítimas y aeronaves, también suscrito el 18 de abril del 90 entre los dos países. Vale la pena presentar nuestra ponencia afirmativa como ya fue aprobada, por la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores del Senado de la República, teniendo en cuenta que es un esfuerzo conjunto de los dos Gobiernos, para mantener una normatividad equilibrada de carácter internacional, que facilite el tránsito y la permanencia de los ciudadanos de los dos países, y permitan así mantener un mecanismo expedito para la regularización de los ciudadanos, de ambos países que se puedan encontrar en alguna situación de ilegalidad.

Quiero resaltar, la migración temporal cuando se establece que cualquiera de los ciudadanos colombianos o ecuatorianos, pueden trasladarse al otro país y estar allí hasta por un término de 180 días, sin requisito del visado y adicionalmente se regula la migración permanente estableciéndose las condiciones para que los ciudadanos de ambos países, que estén allí radicados permanentemente con finca raíz, con algunos negocios por más de 5 años puedan obtener en forma prioritaria sus visas de residentes, que serán gratuitas y que serán extensivas en calidad de beneficiarios al cónyuge, compañero permanente y a los hijos menores de 18 y ascendientes en línea directa, además de la obligación para todos los trabajadores, para todos los patronos, de afiliarse al trabajador emigrante, a uno de los sistemas de seguridad social existente en cualquiera de los dos países de que se trate.

Esto es ponencia favorable señora Presidenta que presento a consideración del Senado de la República.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por solicitud del honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, la Presidencia somete a consideración de la plenaria omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 185 de 2006 Senado**, por medio de la cual se aprueba el "Estatuto Migratorio Permanente" entre Colombia y Ecuador, firmado en Bogotá, el veinticuatro (24) de agosto de dos mil (2000).

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 69 de 2006 Senado, por la cual se crea el servicio de defensoría técnica de la fuerza pública.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta lo niega.

Bogotá, D. C., 9 de octubre de 2007

Doctora

NANCY PATRICIA GUTIERREZ

Presidenta

Senado de la República

Bogotá, D. C.

Asunto: Impedimento Proyecto de ley número 69 de 2006 Senado

Respetada Presidenta:

Con todo comedimiento le solicito a usted y a la Plenaria del Senado me declaren impedido para debatir y votar el Proyecto de ley número 69 de 2006 Senado, por la cual se crea el servicio de Defensoría Técnica de la Fuerza Pública, por tener parientes dentro del tercer grado de consanguinidad en la oficialidad del Ejército colombiano.

Lo anterior, con base en los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992.

Atentamente,

Jorge Hernando Pedraza,

Senador de la República.

(Negado diciembre 10 de 2007)

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

Palabras de la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:

Gracias Presidente; este proyecto tiene el objeto de ofrecerles a los Miembros de la Fuerza Pública, que en circunstancias del cumplimiento de sus deberes dentro de la misma, se vean abocados a una investigación, por haber cometido un delito o por efectos de alguna investigación disciplinaria.

La gran mayoría de los Miembros de la Fuerza Pública, los rangos más sencillos o más bajos de la Fuerza Pública, no tienen la posibilidad de hacer cumplir lo que la Constitución determina como el Derecho de Defensa, por cuanto en la gran mayoría de oportunidades no se cuenta con los dineros para contratar un abogado que pueda apoyarlos en la defensa que se debe hacer.

Si bien es cierto, la Defensoría del Pueblo, tiene unos defensores de oficio en la circunstancia de la Fuerza Pública, se requiere además de la calidad de abogado una condición especial, que inclusive ha sido revisada por la Corte Constitucional, cuando derogó una norma similar que buscaba entregar esta defensoría técnica, con Miembros Oficiales de la Fuerza Pública, y entonces la Corte hizo un análisis diciendo que aquí se requiere básicamente dos calidades, primero la de abogado que dentro de nuestro Estado de Derecho, para efectos de asumir la defensa de cualquier persona se requiere esa condición especial de abogado.

Pero además por ser el régimen militar, tener una serie de exigencias, de condiciones, de requisitos, se requiere una condición técnica especial, por ello muchas veces entonces los Miembros del Ejército o de las Fuerzas Militares y de Policía, se quedan sin la posibilidad de este Derecho de Defensa, aquí se está organizando esta defensoría técnica, que esta adscrita al Ministerio de Defensa, con el ánimo que sea un organismo muy especial, con abogados calificados, que tengan estas dos condiciones especiales, de un lado abogados y de otro que conozcan todo el régimen castrense y pueda ofrecer de parte del Estado esta defensoría gratuita.

Hubo en la Comisión Segunda algunas observaciones frente a las competencias de la Defensoría del Pueblo y a las observaciones que pudiera tener el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Hacienda, por los recursos que se requieren para organizar todo lo que es el círculo especial, de la prestación de este servicio, superados estos impasses y concertado el proyecto con el Senador Juan Manuel Galán, con la Defensoría del Pueblo, con el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Defensa Nacional, hoy en día se ha convertido en una prioridad para el propio Ministerio de Defensa, por cuanto a diario están haciendo solicitudes, para efectos de acudir a esta garantía que debe dar el Estado a los miembros más humildes de su Fuerza Pública.

De esta manera, solicito entonces, que se dé segundo debate a este proyecto y en ese sentido viene la ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Juan Manuel Galán Pachón.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Gracia señor Presidente, yo quisiera agregar a lo que ya ha dicho la Senadora ponente Nancy Patricia Gutiérrez, algunas consideraciones sobre este proyecto de ley, en primer lugar este proyecto ya como se afirmaba tiene concepto de Defensor del Pueblo, hay una comunicación también de la función pública al respecto y en el artículo 2° se especifica la propuesta que ha hecho el Ministerio de Defensa.

Es muy importante el cambio que se le hizo al nombre del proyecto, de Defensoría Técnica militar a Defensoría Técnica de la Fuerza Pública, para incluir acá a la Policía que por la nomenclatura del proyecto originalmente habría quedado excluida, la guerra señor Presidente, en Colombia no es solamente una guerra armada, es una guerra jurídica y desafortunadamente nuestras Fuerzas Armadas, están desprovistas en este momento de las herramientas que les permitan responder a esa guerra jurídica.

Todos sabemos que los grupos armados ilegales en la famosa tesis de la combinación de la formas de lucha que están tan de moda, por estos últimos días utilizan también las investigaciones y las herramientas jurídicas para hacerle la guerra a las Fuerzas Armadas.

Yo quisiera citar algunas cifras que me parecen importante para ilustrar a la Plenaria según la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar hoy son 349.915 efectivos de las Fuerzas Militares, 249.905, es decir, el 72% de la Fuerza no cuenta con asistencia Jurídica hoy, en la Policía señor Presidente la situación es aún mucho más dramática, porque no cuentan ni siquiera con un Fondo de Asistencia Jurídica, además aquellos que ganan menos de 1 salario mínimo o 1 salario mínimo quedan excluidos del derecho a esta cobertura por parte de la Defensoría del Pueblo, pues la Ley 941 de 2005 excluye a las personas que no se encuentran dentro de una situación de desamparo económico, la posibilidad de ser defendido, de tener asistencia jurídica.

Ya la Senadora Nancy Patricia, pues ha hecho algunas consideraciones sobre los detalles de este proyecto, en el artículo 2° se incluye a los Miembros Retirados de la Fuerza Pública, que hayan incurrido en conductas que puedan estar tipificadas en el Código Penal Militar, para que tengan también una prestación, una representación adecuada en materia penal, se ha incluido además a las Universidades y en este articulado y en un proyecto posterior, se puede incluir a las Cortes Internacionales, la vigencia y la derogatoria entrarían a regir a partir de cuando empiece a funcionar el Sistema Penal Acusatorio, en la Justicia Penal Militar.

De acuerdo con las consideraciones anteriores y según estudio de la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar, los Miembros de la Fuerza pública hoy, han recurrido para garantizar su defensoría técnica a 3 grandes fuentes, en primer lugar los Fondos de Asistencia Jurídica de las Fuerzas Militares, que son financiados por un día de salario anual o semestral, los afiliados son alrededor de 67.235 en el Ejército y 4.452 en la Armada, la Policía hoy no cuenta con esa posibilidad con ese servicio.

La segunda gran fuente para obtener financiación y recursos para la defensa de los miembros de las Fuerzas son las Cooperativas o las diferentes empresas con ánimo de lucro, el sistema funciona de acuerdo con el pago de una cuota fija mensual, que oscila entre \$12 y \$35 mil y las Cooperativas hoy cuentan con 29.133 afiliados, que apenas representan el 8% de las Fuerzas Militares.

En tercer lugar está la Defensoría del Pueblo, que solo cuenta con 7 funcionarios lo que ha llevado a que sindicados que prestan sus servicios, en lugares recónditos de la Geografía Nacional no pueden acceder a la defensoría técnica, hoy la Justicia Penal Militar cuenta con 10.822 procesos activos y 6.624 preliminares sin un marco legal, que les permita a los involucrados acceder a un servicio de Defensoría Pública.

Las consideraciones del impacto Fiscal pues ya las ha mencionado la Senadora Nancy Patricia Gutiérrez, según el estudio de la Justicia Penal Militar serían de alrededor de \$2.500 millones por año y nosotros en el Partido Liberal señor Presidente, a pesar de que el concepto de la Defensoría del Pueblo indica la viabilidad de este proyecto, quisiéramos como Partido presentar una proposición sustitutiva, para modificar el artículo 5° del proyecto de ley que quedaría así: Me permito leerlo señor Presidente.

Artículo 5°. Organización y Control de la Defensoría Técnica para las Fuerzas Armadas, es un servicio público bajo la orientación de la Defensoría del Pueblo, organizado y controlado administrativamente por el Ministerio de Defensa Nacional, con el fin de garantizar la representación judicial en materia penal, aquellos miembros de la Fuerza Pública que lo requieran de conformidad con lo establecido en el artículo 2° de la presente ley, parágrafo 1° las orientaciones que emita el Defensor del Pueblo sobre la conformación y prestación del servicio objeto de la presente ley, son de obligatorio cumplimiento por parte de la Defensoría Técnica para las Fuerzas Armadas.

Consideramos señor Presidente en el Partido Liberal, que es fundamental de acuerdo con los preceptos Constitucionales que la Defensoría cumpla, con la orientación y los preceptos de la Defensoría del Pueblo, sin embargo, administrativamente, no sería por supuesto funcional ni efectivo que esta Defensoría se ubicara en la Defensoría del Pueblo, por eso, estaría ubicada en el Ministerio de Defensa Nacional, estas son las consideraciones señor Presidente de lo que me corresponde en la ponencia, y pues la someto a la consideración de la honorable Plenaria del Senado.

Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:

Es que, realmente no me quedó clara, la proposición del Senador Galán, que dice que considera, que no es práctico que esté, en la Defensoría, sino en el Ministerio, pero presenta una proposición para una intervención de la Defensoría que no queda clara.

Recobra el uso de la palabra el honorable, Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Pues, la explicación señor Presidente, es que, de acuerdo con la Constitución las funciones de Defensoría, recaen en la Defensoría del Pueblo y nos parece que la orientación de esta Defensoría Técnica Militar, debe estar sometida a los preceptos de la Defensoría del Pueblo, no del Ministerio de Defensa, y no de la justicia militar.

Consideramos que internacionalmente, señor Presidente, se daría un mensaje muy importante de legitimidad de esta Defensoría, sí, esta Defensoría permanece orientada por la Defensoría del Pueblo, sin embargo, administrativamente, para que esta Defensoría sea eficiente en términos de recursos, por lo que ya he mencionado de la escasez de recursos que tiene la Defensoría del Pueblo, para atender estos requerimientos, yo mencioné que solo son siete funcionarios los que están al frente de estos requerimientos, pues se ubique,

por supuesto administrativamente, dentro del Ministerio de Defensa, ese sería la explicación señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:

Perdón Presidente, pero entonces el Senador Galán, ¿hay una proposición, o no la hay?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador, Juan Manuel Galán Pachón:

La acabo de leer señora Presidenta.

La Presidencia manifiesta:

Secretario, sírvase decir si hay una proposición presentada por el Senador Galán.

El Secretario informa:

La acaban de traer señor, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Gracias Presidente, yo quisiera que los ponentes y la Plenaria del Senado, pero particularmente los ponentes que los veo en una disyuntiva, me escucharan, quien más que yo, soy testigo de los abusos y de una serie de cosas que se cometen al interior de la Fuerza Pública, claro, muchos Miembros de la Fuerza Pública no tienen con qué pagar un abogado, por ejemplo un soldado raso, que le pagan \$80.000 mensuales, ese señor con qué va a pagar un abogado, y si es un soldado profesional peor, porque gana es una bonificación que escasamente le sirve para subsistir.

Y es que en materia salarial valga la oportunidad decir, en el Ministerio de la Defensa, quienes hacen los decretos en el Ministerio y cumplen las órdenes siempre mandan los recursos a quienes tienen los mayores grados, y se friegan los que están abajo, ese es un debate que tenemos que hacer en el Congreso de la República.

Dos cosas quiero plantearles a los ponentes, la primera; yo veo una estructura administrativa total en esa Defensoría que se crea, quiero saber si esa Defensoría o esa estructura, porque este proyecto es de origen Parlamentario, tiene el aval del Gobierno, porque implica unas erogaciones presupuestales, si no lo tiene me parece que esto pues es un saludo a la bandera, esto es un saludo a la bandera y me parece que es una tontería que nosotros estemos aquí votando proyectos de ley, que sean saludos a la bandera, por esa razón, me parece que de no existir este aval, sería inoficioso que el Senado estuviera votando este proyecto.

En segundo lugar, Senadora Nancy Patricia, yo le ruego el favor que me escuche porque es que la veo a usted un poquito en dicotomía con el Senador Galán, usted sabe a quién le está entregando la Defensoría Pública, al que tiene que orientar la Justicia Penal Militar, o sea al que sanciona, entonces yo no sé, yo que soy Juez, de una vez le pongo el abogado al acusado, yo no entiendo eso, yo no lo entiendo, el Coordinador de la Justicia Penal Militar, es como hablar del Presidente de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, es nada más y nada menos y le estamos creando como función adicional, que debe tener él, la responsabilidad de entregarle el Defensor a quien va a condenar.

Entonces lo que le estamos entregando es, un cordero para asar, porque si así no más se dan órdenes, donde a un sindicado, si no es amigo, se le dice condene al Juez, y que el Juez dice como ordene y condena, porque así se maneja la Justicia Penal Militar en Colombia, eso no es una mentira, eso es verdad y se lo digo porque fui Secretario de más de 280 Consejos de Guerra Verbales, y yo veía que la gente que votaba en contra de lo que decía el Comandante, iba a parar por allá al Putumayo, o al Vaupés, solo porque obra en justicia, y no de acuerdo al capricho del comandante, por eso hablo tan claro de la Justicia Penal Militar, eso es una porquería y fuera de eso le vamos a entregar la posibilidad, que sea él el que nombre el defensor, entonces para que también lo llame y le diga maestro, además de que yo lo voy a condenar, usted no lo defienda, eso me parece muy grave.

Por esa razón la propuesta del Senador Galán, no es descabellada, Senador, eso que usted está diciendo es totalmente válido y le quiero decir, esa Defensoría Técnica de la Fuerza Pública, no debe depender en nada del Ministerio

de la Defensa, pero en nada, en nada, en nada, allá lo único que tiene que haber es saberse que existe una Defensoría Técnica de la Fuerza Pública, pero poner usted a depender del Ministerio de la Defensa, donde se dan órdenes lógicas e ilógicas, pues es simplemente ayudar a condenar a quienes no son, no tienen compadrazgo con quien dirige la Justicia Penal Militar.

Yo invitaría a los señores ponentes a que le hicieran una revisión total al proyecto, quién no quiere defender nuestros soldados de la Patria, a nuestros Policías, claro, eso hay que hacerlo, pero lo que no podemos es entregar un látigo más para seguir fustigando a través de órdenes a quien por alguna circunstancia y por defender la Patria se ve involucrado en problemas, imagínese usted, el Director de la Justicia Penal Militar, que está en capacidad de llamar un Juez como en el caso de Guaitarilla, les voy a mandar ahorita regalo de navidad mi libro pero léanlo, para que ustedes se den cuenta cómo se ordena absolver y ahí mismo absuelven, absuelven y cuando se ordena condenar condenan, qué tal entregar ese látigo al Director de la Justicia Penal Militar, para que llame al abogado y le diga yo lo contrato, pero no defienda.

Me parece que esa no es una herramienta del Ministerio de la Defensa, yo estoy de acuerdo con su propuesta Senador Galán, lo que pasa es que usted no tiene que trasladar la estructura administrativa al Ministerio de Defensa, todo eso debe quedar en la Defensoría del Pueblo, no solamente por Constitución, sino porque además las mismas circunstancias en las que se mueve el Ministerio de Defensa y en las que actúa la Fuerza Pública, ameritan que eso esté allá y sin ningún nexo con el Ministerio de Defensa, distinto al de defender a los militares y policías, que en actos del servicio, porque tampoco del secuestro, ni tampoco en chantajes, que en actos del servicio se vean comprometidos en la Comisión de ningún ilícito.

Y otra cosa que debemos agregar es que ahí también podrían desempeñar esa función los miembros en retiro o pensión que tengan el título de abogados, porque ahorita en la Justicia Penal Militar se volvió una cosa muy importante, usted puede ser, oigan les voy a decir una cosa, que, bueno que ustedes sepan esto, hombre, como le parece que para usted desempeñar cargos en la Justicia Penal Militar tiene que ser Oficial y el Oficial hace una carrera de dos años en una Universidad aquí y le dan título de abogado, y aquí hay suboficiales, agentes, soldados que son abogados mucho más preparados y no pueden ser ni siquiera secretarios de los Jueces de Instrucción y esos hicieron 5 años de carrera, hicieron su tesis, hicieron todo porque aquí hemos aprobado unas leyes que yo no las entiendo.

Aquí para ser Presidente de la Corte Suprema de Justicia, se necesita haber hecho una carrera grandísima y conocer todas las normas, aquí para ser Director de la Justicia Penal Militar se necesita ser General así no tenga sino una carrera de dos años de derecho, ¿cómo les parece a ustedes? Se manejará bien la Justicia Penal Militar, cuando el Director de la Justicia Penal Militar en Colombia tiene que tener la misma altura y categoría que el Director o el Presidente de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia ¡por Dios!, no puede haber una justicia clara.

Por esa razón yo invitaría a los ponentes porque además esa contrariedad que yo observo es el producto de pronto, con mucho respeto se los digo de falta de conocimiento de la situación interna, yo se las aclaro para que eso, por Dios, si nosotros queremos defender la Fuerza Pública no pongan a depender eso de allá, porque si lo que queremos es condenarlos mándenla para allá y verá que más rapidito van para la cárcel, eso ya no podría llamarse Defensoría de la Fuerza Pública sino concierto para condenar a miembros de la Fuerza Pública, que sería un tema totalmente distinto, los invito a eso señores ponentes.

Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Para adherirme con reserva de algunos términos utilizados por el Senador Elmer Arenas, yo considero, en primer lugar quiero pues decirle al honorable Senado y al honorable Senador Galán, que esa proposición que está haciendo en nombre del Partido Liberal, pues yo ni la conocía, ni el tema se ha tratado en bancada, por eso me sustraigo a firmar esa proposición, porque además no la comparto, me parece como lo explicaba el Senador Elmer Arenas, que la Defensoría de los Soldados, de los Oficiales y de todos los miembros de las

Fuerzas Armadas, debe estar en cabeza de la Defensoría del Pueblo, orientación técnica, orientación jurídica y dependencia económica.

Hay una frase que el que pone la plata es el que da las órdenes, poner a depender la Defensoría de los Soldados y de los Oficiales del Ministerio de Justicia, me parece que es dejarle el Juez y parte a la misma parte y no la comparto, pero tengo además otra inquietud y es con respecto al tema, al título del proyecto, siendo yo abogada y considerando y teniendo plena certeza de que la defensa va a ser jurídico y técnica, me parece que el título excluye la Defensoría Jurídica, que es en mi concepto la más importante, la Defensoría Técnica no incluye por sí sola la Defensoría Jurídica, me parece que el título del proyecto debe ser más claro, debe ser jurídica y técnica porque no siempre se requerirá de análisis técnico, pero siempre se necesitará de defensa jurídica.

Entonces dos opiniones para cerrar señor Presidente, primero, no estoy de acuerdo con la proposición como miembro del Partido Liberal, no la firmo y no la comparto y segundo porque no creo que la Defensoría deba depender ni jurídica, ni en la orientación, ni mucho menos en la dependencia económico-administrativa del Ministerio de Defensa y segunda, porque considero que el título del proyecto, excluye la atención jurídica que deba ser prestada por parte de los Defensores a los soldados, oficiales, suboficiales de las Fuerzas Militares, de la Fuerza Pública de Colombia.

Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Señor Presidente, alabando la iniciativa, me parece que este proyecto de pronto pueda abrir una reflexión en este sentido, en Colombia nos estamos especializando en crear desequilibrios y la verdad es que cuando uno escucha la proposición, seguramente muy bien intencionada de que esto sea de la Defensoría del Pueblo, no olvidemos que el Defensor del Pueblo forma parte del Ministerio Público y ejerce las funciones bajo la suprema dirección del Procurador General de la Nación y el Procurador General de la Nación, de conformidad con el artículo 277 Superior tiene unas funciones absolutamente claras como Defensor de los intereses de la sociedad.

Entonces si este tipo de instancias no se piensan muy bien, lo que podemos terminar es creando unos desequilibrios, porque la verdad es que la Fuerza Pública como bien lo decía el Senador Arenas, pues un orden jerárquico, una dependencia de mando y otras cosas, pero yo voy a decir algo que puede parecer exótico, pero que llama a la reflexión, cuando uno piensa de dónde de pronto ha surgido el desequilibrio entre las Ramas del Poder Público en Colombia, donde yo creo que la peor parte la lleva la Rama Legislativa, yo pienso que todo el mundo ha pasado de agache para revisar la Comisión de Acusaciones de la Cámara, cuya debilidad frente a su cometido parece ser clara, y esto invita a que este tipo de instancias, tengan realmente una independencia.

Por ejemplo yo pienso que algún día será necesario revisar la Comisión de Acusaciones de la Cámara, para crear un Tribunal Independiente elegido por el Congreso, que ejerza a plenitud sus funciones y en el caso de la Fuerza Pública, para la defensa de la gente, para que haya la equidad y el equilibrio, la primera línea también tiene que ser esa independencia, por lo tanto, dependiendo del Ministerio de la Defensa Nacional o dependiendo del Defensor que a su vez depende del Procurador, me parece que la cosa queda de pronto coja.

A mí me parece que dada la intención del proyecto y la necesidad hasta podría aprobarse pero invitando a los Ponentes del Senado, que en el trámite que sigue porque creo que no ha pasado por Cámara, abran el ojo y sea la oportunidad para decir Congreso de Colombia, ocupémonos del problema del desequilibrio hoy de las Ramas del Poder Público, que no le conviene a la Nación, miren que las grandes leyes que requieren las otras potestades, la Ejecutiva y la Judicial, dependen de este Congreso, pero este es un Congreso que se ha vuelto demasiado desválido y yo los invito a que piensen cuál es la incidencia que en todo esto tienen, repito, la Comisión de Acusaciones o si por el contrario lo que Colombia necesita son tribunales, instancias, independientes, que puedan actuar a la luz de la Constitución y la ley, bien sea para el análisis de procesos o bien sea para la defensa.

Yo propondría respetuosamente, que le diéramos luz verde al proyecto, pero invitaría con todo respeto a los Ponentes a que hicieran un esfuerzo en

la Cámara, para reanalizar eso, me parece que la intención es buena, es sana, es necesaria, pero me parece que hay que darle un enfoque diferente, es mi opinión muy respetuosa señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Gracias señor Presidente, mire, yo mi intervención obedece a algo muy sencillo, si alguien a lo que quizás no nos habíamos referido antes, se trata de lo siguiente, el proyecto tiene que tener una claridad en torno a si lo que está creando es un amparo a pobreza o si lo que está creando es el derecho que tiene una persona al abogado de confianza, son dos figuras diferentes.

En principio todo, todo ciudadano tiene derecho a escoger una persona de confianza, un abogado de confianza que lo asista, eso viene reconocido en el artículo 29 de la Constitución y yo siento y lo hago de manera humilde, siento que en el proyecto eso no queda claro, que pareciera ser que fuera un amparo de pobreza, pero no le están dando al Miembro de la Fuerza Armada la posibilidad de escogerlo, que es el reconocimiento constitucional, que en principio es de donde hay que partir.

Entonces a mí me parece muy bueno, muy bondadoso, altruista el proyecto, pero siento que deberíamos reflexionar, inclusive de aquí hasta mañana podrían hacerse algunas claridades, por ejemplo, yo siento que una manera que sugiero podría prosperar para ese abogado de confianza, sería crear un fondo donde exista un piso y un techo en materia de honorarios, pero que el sindicato tuviera la posibilidad del imputado de escoger su abogado y que precisamente además no dependa de su superior jerárquico.

Esa sería una manera de garantizar en principio eso que se llama abogado de confianza, que no puede suplirlo el abogado de pobreza en principio, porque el abogado el amparo de pobre surge cuando no hay posibilidad de ese abogado de confianza, bajo esos términos, yo felicito y alabo la intención de los ponentes, pero siento que en un momento dado, puede ser inconstitucional, si se plantea de una manera tan laxa, eso era todo y gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Alvaro Ashton:

Gracias Presidente, sin duda que cualquier proyecto que implique la defensa de un ciudadano es plausible, si solo si se cumplan unos procedimientos establecidos en el ordenamiento jurídico y nuestra misma Carta Constitucional, el derecho a la defensa es un derecho fundamental de todos los ciudadanos y cada quien como lo expresaba la Senadora que me antecedió, tiene el derecho de escoger su defensor de confianza, en este caso particular este proyecto de ley implica el compromiso de una asignación presupuestal y en consecuencia se hace necesario que tenga el aval del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Ley 819 así lo exige en su artículo 6°.

Este proyecto de ley genera un gasto y como consecuencia de ello se hace necesario que el Gobierno tenga la viabilidad financiera y presupuestal de garantizar los gastos recurrentes que va a generar esta defensa técnica en lo sucesivo, yo quiero conocer en el expediente qué conceptos sobre este tema ha expedido el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, quiero saber si el Ministerio de Defensa tiene en su apropiación la disponibilidad presupuestal suficiente y si esa apropiación está avalada en las vigencias futuras o subsiguientes por el Ministerio de Hacienda.

Entendamos que cada vez que haya ampliación del pie de fuerza, ese gasto recurrente lo asume el Presupuesto Nacional, como consecuencia de dos aspectos: primero que las apropiaciones llámesse Impuesto de Seguridad Democrática o llámesse cualquier otro tipo de impuestos provisional o transitorio se hace por unas fechas determinadas y luego después quedan los gastos insertos en el Presupuesto Nacional y tiene el Gobierno central que asumirlo, por tal suerte yo creo que este proyecto de ley amerita una revisión profunda por parte del Ministerio de Hacienda, a efecto de que siga su curso.

Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

Palabras de la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:

A ver, hay varias dudas que yo quiero resolver; en primer lugar les quiero decir que este proyecto es de origen Parlamentario, esto es un proyecto que inicialmente fue recogido en el proyecto del Código Penal Militar, presentado por el Gobierno Nacional, sin embargo, como el proyecto ya venía adelantado en el debate en la Comisión Segunda, terminamos conciliando con el Gobierno llámese Ministerio de Defensa, Ministerio de Hacienda y Departamento de la Función Pública, para que este proyecto continuara su camino de manera particular en lo que tiene que ver con el tema de la defensa técnico-militar.

Voy a leerles rápidamente la Sentencia que fue proferida por la Corte Constitucional al revisar el antiguo, el Decreto 2550 del año 88, antiguo Código Penal Militar que definía lo siguiente: en los procesos penales militares el cargo de defensor puede ser desempeñado por un abogado en ejercicio o por un Oficial de las Fuerzas Militares o de la Policía Nacional en servicio activo y dijo la Corte entonces, el derecho a la defensa técnica como una modalidad específica del debido proceso penal constitucional, se aplicará en todo caso en que exista sindicado de un delito ya que además aquella es una regulación categórica y expresa de rango superior en la que se establecen las reglas de carácter constitucional, que deben regir la materia de proceso penal.

Y entonces la Corte analiza que los Militares en servicio activo no podrán prestar la defensa técnica porque justamente le es incompatible en razón a la estructura orgánica que tienen las Fuerzas Militares y a la relación jerárquica que hay entre los mandos.

Así es que la Corte determinó que los miembros activos de la Fuerza Pública, no pueden prestar el servicio técnico de defensa militar; desde tal sentencia que fue expedida en 1993, se encuentra sin esa defensa técnica por parte del Estado; inicialmente sobre la base del sistema de Defensoría del Pueblo se consideró que la defensa técnica para los Militares podría estar en la Defensoría del Pueblo; pero han pasado 14 años y se ha demostrado que no funciona en la Defensoría del Pueblo, entre otros temas como lo dijo el Senador Galán, por razones de la debilidad en la estructura que tiene la Defensoría del Pueblo.

También porque justamente por ser una Defensoría Técnica, Senadora Yolanda Pinto, no es solamente que se exija el requisito de ser abogado, sino que conozca de la vida castrense, que pueda asumir la defensa de una persona vinculada a la carrera militar que es diferente a la defensa que presta un abogado en cualquier otra circunstancia.

Por eso esta es catalogada como técnica, más allá de la condición y la exigencia de ser abogado, así es que no podríamos afirmar en este caso, que se estaría desconociendo la posibilidad de ser; la exigencia de ser abogado, tampoco puede ser prestada por miembros activos de la Fuerza Militar o de la Fuerza Pública por las razones consideradas en la sentencia, la relación o dependencia jerárquicas, le digo también al Senador Elmer Arenas, por cuanto estas preocupaciones suyas fueron consideradas en el proyecto.

De otro lado, la duda que trajo en la tarde de hoy el Senador Galán, fue revisada en la Comisión Segunda, fue votada en contra pero con el ánimo de buscar un punto de concertación, pedí que se adicionara la ponencia o los ponentes al Senador Galán, nosotros adelantamos varias reuniones con la Defensoría del Pueblo, posterior a la decisión del primer debate en Comisión Segunda y desde el 23 de mayo la Defensoría del Pueblo nos envió un documento después de haberse votado en la Comisión Segunda, que dice la Constitución ha previsto en su artículo 221 que tendrán Fuero Militar, los delitos cometidos por miembros de la Fuerza Pública en servicio activo y en relación con el mismo servicio conocerán las Cortes Marciales o Tribunales Militares, con arreglo a las prescripciones del Código Penal Militar.

En desarrollo de este fuero especial, el proyecto de ley por el cual se crea el servicio de Defensoría Técnica Militar, constituye una herramienta valiosa e imprescindible para asegurar el éxito del nuevo Código Penal Militar, que también cursa en el Congreso de la República, especialmente en lo que concierne a la aplicación de los principios rectores del modelo de juzgamiento, con tendencia acusatoria.

Desde el punto de vista de su estructura y contenido material, este proyecto guarda similitud con el texto de la Ley 945 de 2005, por la cual se organiza el Sistema Nacional de Defensoría Pública, en la Defensoría del Pueblo, dice: bajo estas consideraciones estimo que el proyecto de ley, por la cual se crea el

servicio de Defensoría Técnica Militar, podría continuar su trámite legislativo, en la medida en que no se oponga a las funciones que la Constitución le ha confiado al Defensor del Pueblo en el artículo 282, después de ese concepto tuvimos varias reuniones con los Abogados de la Defensoría y justamente consideraron que no había esa oposición a las funciones de la Defensoría.

Frente a la duda del aval del Ministerio de Hacienda, voy a leerles las consideraciones del Departamento Administrativo de la Función Pública, existe la destinación presupuestal para la defensa antes mencionada, ya que el Gobierno Nacional contempló dentro de la Ley de Presupuesto, un fondo cuenta para estos asuntos, artículo 72 de la Ley 998 de 2005.

Artículo 72. La defensa judicial y disciplinaria de los miembros de las Fuerzas Militares o de la Policía Nacional, por hechos no dolosos ni gravemente culpulos relacionados con el servicio, podrá ser asumida con recursos del Presupuesto General de la Nación, en los términos y cuantías que señala el reglamento, para tal fin, los recursos incorporados en la presente ley, que se destinen a la defensa judicial o disciplinaria de los miembros de las Fuerzas Militares o de Policía, serán administrados en una cuenta especial, la cual podrá recibir aportes de Cooperación Internacional, donaciones de personas naturales y jurídicas y demás contribuciones que de acuerdo con la ley se destinen a tales fines.

Entonces el temor de la aceptación por parte del Ministerio queda resuelta con este documento enviado por la Función Pública al Ministerio de Hacienda, se le envió una documentación pidiéndole que se manifestara si había alguna clase de oposición y no contestaron y por el contrario este proyecto se ha convertido en prioridad para el Ministerio de Defensa, por cuanto insisto son centenares de casos sobre todo de los Soldados y Policías de menor rango, los que quedan sin el debido amparo de derecho de defensa, porque la Defensoría del Pueblo no tiene cómo brindarla y en segundo lugar porque muchos de ellos están afiliados a cooperativas o a fondos que les exigen unas cuotas mensuales, pero que a la hora de la defensa no aparecen, varios miembros de la Policía y de las Fuerzas Militares, han sido estafados en este sentido.

Este es un proyecto de verdad muy importante y muy necesario para la seguridad de los miembros de la Fuerza Pública, los miembros de menor rango, no para los Oficiales, porque claramente lo dice que se requiere este estudio socioeconómico, que demuestre que no hay la posibilidad de acceder con sus propios recursos a la defensa, o al derecho de defensa.

Entonces yo le pido a la Plenaria que consideremos y aprobemos este proyecto, a la proposición del Senador Galán que lo mire a la luz del documento enviado por la propia Defensoría del Pueblo, que considera que este proyecto puede continuar con su trámite.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Gracias señor Presidente, sencillamente para hacer dos observaciones sobre el contenido del proyecto, la primera creo entender que ese servicio de Defensoría Técnica va contraído a aquellos procesos que son de competencia de la Justicia Penal Militar, o sea se trata de prestar el servicio de defensa técnica, en aquellos procesos en los cuales se está investigando o juzgando a los militares por delitos que tienen relación con el servicio.

Sin embargo, el texto del articulado no es claro sobre el particular, porque cuando uno lee el artículo 2°, que habla de la cobertura de esa defensa técnica, dice que ella comprenderá los procesos penales, que cursen por delitos cometidos por miembros de la Fuerza Pública, en servicio activo durante toda la etapa de investigación. Allí que está diciendo este proyecto de artículo. Pues sencillamente que cualquiera que sea el proceso penal que se esté adelantando por un delito cometido, por miembro de la Fuerza Pública, siempre y cuando se trate de la investigación, tendrá derecho a esta Defensa Técnica, sea que el delito sea de competencia de la Justicia Penal Militar o de la Justicia Ordinaria.

Eso dice la simple lectura del artículo tal como está redactado, más adelante agrega y en la etapa de juzgamiento solo en aquellos casos en que el hecho punible tenga relación con el servicio, o sea que si uno interpreta esta última parte de la disposición, ella da a entender que solo para el juzgamiento, para la etapa del juicio se prestará el servicio de Defensa Técnica, de la Fuerza Pública siempre y cuando que el hecho punible tenga relación con el servicio.

O sea aquí Senadora Nancy Patricia, no hay claridad en la redacción de la disposición, pero es más, si uno continúa con la revisión de este artículo 2° encuentra en el inciso 4°, que allí habla que este servicio de Defensoría Técnica de la Fuerza Pública se prestará en favor de los miembros de la Fuerza Pública que en actividad y relación con el servicio se dan incursos en investigaciones penales de conocimiento de la Jurisdicción Penal Militar y/o de la ordinaria.

Resulta que si el delito tiene relación con el servicio siempre será de competencia de la Justicia Penal Militar y no podrá ser de competencia de la justicia ordinaria, entonces no está claro en qué tipo de procesos es que se va a prestar este servicio, además si el miembro de la Fuerza Pública está siendo investigado y juzgado por la justicia ordinaria y no tiene defensa técnica podrá acudir a la Defensoría Pública a que allá se la presten porque la Defensoría Pública de la Defensoría del Pueblo, presta este servicio en los procesos de conocimiento de la justicia ordinaria.

Otra impropiedad que encuentro en la redacción, el artículo 4° habla de la gratuidad del servicio de Defensoría Técnica de la Fuerza Pública; sin embargo, en el artículo 2°, en el inciso 2° se dice que cuando el miembro de Fuerza Pública es condenado por un hecho o conducta dolosa, el Ministerio de Defensa Nacional, puede recuperar lo que ha invertido en la prestación del servicio, resulta que si uno toma el Código Penal Militar, la mayor parte de los delitos que allí están definidos son de carácter doloso, los delitos de carácter culposos son taxativos, es lo que llaman los Tratadistas números Clausus, o sea están establecidos en el Código Penal Militar de una manera taxativa.

Luego este servicio sería gratuito según esa redacción, únicamente cuando los miembros de la Fuerza Pública, sean investigados por la Justicia Penal Militar por delitos de carácter culposo o preterintencional, que son menos que los culposos, entonces en realidad el alcance del servicio sería mínimo, por consiguiente, yo llamaría a que se hiciera una mayor reflexión sobre este proyecto, además la observación del doctor Arenas, es una observación sustancial. Como así que el Juez va a nombrar el Defensor, eso es un contrasentido

Ahora es cierto y en eso acompaño a la Senadora Nancy Patricia Gutiérrez, que el servicio de Defensoría Técnica de la Fuerza Pública, es una necesidad para implementar el Sistema Acusatorio en la Justicia Penal Militar, acabamos de aprobar el Código, se ha ido a un examen de Constitucionalidad debido a unas objeciones de la Corte Constitucional.

Entonces, tenemos unos días para reflexionar sobre este proyecto, de tal manera que el loable propósito que persigue, no vaya a ser nugatorio en la práctica, porque no le pusimos la debida atención a las reflexiones que aquí muy juiciosamente se han hecho en relación con el contenido del proyecto.

Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Manuel Virgüez Piraquive:

Gracias Presidente, bueno yo pienso que el proyecto, en cuanto a su objetivo no tiene ningún tipo de discusión, ya aquí han tocado varios aspectos sustanciales, en cuanto a la redacción del texto propiamente dicho, pero también hay unos vacíos.

Yo quisiera preguntarle a los ponentes de este proyecto, qué va a pasar con la materia disciplinaria el factor discrecional que tienen las Fuerzas Militares y la Policía Nacional para retirar a sus miembros, muchos son destituidos sin garantizarles su debido proceso, pregunto si vamos a establecer una Defensoría Técnica para la Fuerza Pública, no debería también extenderse para los procesos disciplinarios, para los retiros discrecionales, que muchas veces son injustos, ahora bien esto es consecuencia del Código Penal Militar que se acabó de aprobar aquí en este Congreso.

Yo dejé unas constancias, presenté un proyecto de ley porque hay unas exigencias no de tipo nacional sino de carácter internacional, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ha cuestionando fuertemente la Justicia Penal Militar, porque todavía es un apéndice del Poder Ejecutivo, la Justicia Penal Militar debe pertenecer a la Rama Judicial, se sigue insistiendo con este proyecto y con el Código que acabamos de aprobar que haga parte del Poder Ejecutivo, se tuvieron en cuenta algunas observaciones como por ejemplo que el Director de la Justicia Penal Militar no fuera Militar, hoy en día es un civil, pero todavía se persiste y se insiste que el Presidente del Tribunal Superior Militar sea el Comandante General de las Fuerzas Militares propusimos que

fuera Magistrado en uso de buen retiro, porque entre otras es lo que está exigiendo la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

De ahí que este proyecto de ley ya vaya también en cierta forma viciado, yo había presentado unas proposiciones tratando de no seguir otorgándole esas facultades al Director de la Justicia Penal Militar, que es quien maneja la Fiscalía Penal Militar maneja la Policía Judicial y ahora va a manejar la Defensoría Militar, esto en el proyecto que yo había presentado le habíamos atribuido las competencias a lo que ya ordenó la Carta Magna que sea la Defensoría del Pueblo quien maneje estos casos.

Por eso señor Presidente, yo sí solicito que se nombre una Subcomisión se aplace la discusión de este proyecto porque todavía tiene algunos vicios y algunas objeciones, que no solamente como reitero son de carácter nacional, sino que se ha pronunciado la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Gracias señor Presidente, yo pues quisiera hacer algunas consideraciones de carácter general sobre lo que aquí se ha mencionado, a mí me parece que las observaciones que ha hecho el Senador Luis Elmer Arenas, las observaciones que ha hecho también el Senador García, son bastante atinadas y merecen un tiempo de reflexión y de inclusión en esta ponencia sobre este proyecto, para que tengamos un proyecto, muy sólido desde el punto de vista jurídico, muy sólido desde el punto de vista de lo que más le conviene a las Fuerzas Armadas en este momento.

Partamos del hecho de que la Defensoría actual de los miembros de la Fuerza Pública es deficiente, partamos de que el Estado tiene el deber, la obligación de intervenir para resolver este problema, partamos también de que al Estado se le presentan diferentes caminos para resolver este dilema, uno es crear una organización nueva y otro es fortalecer las organizaciones existentes.

Nosotros durante el debate en la Comisión Primera presentamos la posición como Partido Liberal, que nos parecía inconveniente crear nuevas, era mucho mejor fortalecer a la Defensoría del Pueblo, en esa materia en su capacidad, pero la votación y el debate que hubo en la Comisión Segunda, nos derrotaron en esa posición, porque consideramos que es ineficiente y además fragmentar la Defensoría, pero de todas maneras es un hecho que a la Defensoría, que a la Justicia Penal Militar se le han hecho fuertes críticas a nivel internacional, sobre todo a nivel nacional, por lo que se considera una falta de imparcialidad introducir la Defensoría Pública de la Fuerza Pública en el Ministerio de Defensa, bajo la orientación de esa Cartera, pues de alguna manera contribuye a fortalecer esa suspicacia y esa desconfianza.

Por eso para quitarle a esos críticos los motivos de sospecha creíamos conveniente que lo asumiera la Defensoría del Pueblo, por razones de legitimidad, pero en gracia de discusión pues nosotros yo por lo menos como Ponente estaría de acuerdo no sé la Senadora Nancy Patricia, en darnos un tiempo para reflexionar sobre las observaciones que aquí se han presentado, que las he presentado a título del Partido Liberal, tal vez la Senadora Yolanda Pinto, obviamente como todos nosotros no tiene el don de ubicuidad para estar en todo momento, a toda hora en todas las Comisiones del Senado dándose cuenta de todo lo que ocurre y por supuesto como vocero del Partido Liberal en la Comisión Segunda hablo como Vocero del Partido en los temas que corresponden a la Comisión Segunda, que son seguridad y defensa política exterior y todos los temas que tienen que ver con eso.

Yo pues excuso a la Senadora Pinto, porque ella pues llegó hace poco al Senado y seguramente aún no se ha leído nuestro Reglamento de Bancada del Partido Liberal, que establece de qué manera se rigen los voceros y en qué manera expresan la opinión del Partido, eso serían las consideraciones Presidente, pero yo estoy de acuerdo en que se pueda aplazar para que incluyamos la reflexiones tan atinadas que he oído en esta noche de parte del Senador García y de parte del Senador Luis Elmer Arenas.

Muchas gracias señor Presidente

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:

Presidente yo quiero hacer referencia básicamente primero a unas consideraciones muy juiciosas del Senador García, que tiene pues toda la razón en el artículo 2° y en el artículo 4° y unas consideraciones de carácter político.

Empiezo por la segunda, que son las razones del Senador Galán lamento mucho que él asuma la vocería del Partido Liberal, para no darle vía libre a este proyecto, que yo creo que definitivamente cuando se lea con cuidado por parte de todos los miembros de la Plenaria, van a entender la importancia que tiene, sobre todo los soldados rasos y los policías rasos que son los que se quedan sin la posibilidad del derecho de defensa, pero aspiro a que si es necesario en estas vacaciones el Partido Liberal o el Senador Galán reflexione y ojalá el año entrante le podamos dar vía libre a este proyecto.

Frente a las consideraciones jurídicas que hacía o que hizo el Senador García, tiene usted razón Senador García en el artículo 2° en el tema de la cobertura, que se estaba buscando específicamente, con esta Defensa Técnica y este artículo quedó bastante largo y con las dificultades que usted mencionó, porque fue el producto de una discusión muy amplia, con la dirección de la Justicia Penal Militar, con abogados, con Jueces y que estuvieron allí presentes y se llegó a la discusión grande si el Estado estaba obligado, a prestar una asesoría técnica gratuita, a quienes incurrieran en delitos dolosos.

Y entonces aquí trató de hacerse, la división de, aquellos procesos conocidos digamos en qué etapa del juicio se encontraba, en qué etapa y por eso quedó este artículo, con esa redacción ahora a solicitud del propio Ministerio de Defensa tenemos radicada, una proposición en la Secretaría, que corrige y que de manera general habla que, la defensa funcionará, o el sistema de defensa técnica funcionará, con el fin de asumir la Defensa Judicial y Disciplinaria en la Justicia Penal Militar y/o en la Justicia Ordinaria en las Oficinas de Control Interno Disciplinario de la Fuerza Pública y/o en la Procuraduría General de la Nación, por delitos y/o falta cometidos por miembros de la Fuerza Pública.

Se amplió la cobertura de la defensa y se acabó esa división en qué etapa se podía encontrar, frente a la dificultad del tema de la gratuidad aceptamos que podría retirarse, retirarse ese artículo, máxime cuando no se podría hablar de repetición en razón a que no son recursos exclusivos del Presupuesto Nacional, sino que el Fondo contempla la posibilidad de recibir aportes de cooperación, que es de donde se tiene previsto el arranque de este Sistema de Defensoría Técnica.

Finalmente para el tema de por qué, queda este proyecto, bajo el, digamos bajo la relación de la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar, vale la pena observar que la Dirección Ejecutiva, tiene funciones eminentemente administrativas y no jurisdiccionales, la Dirección Ejecutiva, no tiene competencia jerárquica, sobre los Jueces de la Justicia Penal Militar, ni tendrá tampoco una competencia jerárquica sobre el sistema de Defensa Técnica, apenas será, la Dirección Administrativa que tendrá pues toda la función de, manejar los recursos, de contratar a la gente.

Porque reitero, este sistema busca que sean abogados externos al Ministerio de Defensa, que tengan su autonomía que la da una defensoría que asume un abogado, tiene la autonomía para llevar el proceso, no tiene relación jerárquica, ni mucho menos de mando, porque no serán militares, sino serán civiles, abogados externos dentro del Ministerio de Defensa.

En razón a que durante 14 años estuvo la posibilidad, asignada a la Defensoría del Pueblo y definitivamente no funcionó y la Defensoría del Pueblo, reitero acepta que este proyecto pueda continuar su trámite, siempre que no choque, con las funciones que ellos tienen asignadas.

Señor Presidente le solicito que se amplíe la revisión, los ponentes o que se haga una subcomisión, para efectos de que podamos llegar a una conclusión, específicamente con los artículos a los cuales se les ha hecho una consideración de carácter jurídica.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alvaro Asthon Giraldo:

Gracias Presidenta, quisiera Senadora Nancy Patricia, me pueda responder las siguientes inquietudes, primero, si la Ley General de Presupuesto es una ley, periódica o transitoria, cómo a través de la apropiación de una vigencia, pueden comprometerse vigencias futuras y compromisos que no pueden de ninguna manera ser avalados, por una entidad distinta al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Oficina de la Función Pública, o cualquier otro

organismo no tiene la competencia legal de poder avalar la factibilidad financiera y presupuestal de ese proyecto.

En consecuencia, creo que es pertinente que usted, sobre ese tema también reflexione y no, le pueda de alguna manera estar sindicando, al Partido Liberal de ser causante de que este proyecto no surja y no pueda prosperar, si tiene algunas inconsistencias en la redacción de algunos artículos y alguna falta de coherencia en cuanto a la decisión y viabilidad presupuestal, que es una función inherente y exclusiva del Ministerio de Hacienda, sí y solo sí, en el expediente reza la certificación del Ministerio de Hacienda, es pertinente que este proyecto siga en discusión.

Gracias, Presidente...

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Honorable Senadora Nancy Patricia, de ninguna manera queremos, yo personalmente pues y lo acaba de decir el doctor, el Senador Alvaro Asthon en nombre del Partido de él y yo personalmente oponernos, ni atravesarnos a un proyecto de tanto valor para los miembros de la Fuerza Pública, lo que estamos tratando es de hacerle aportes, de manera que no vayamos a hacer pues un como dicen aquí en este Congreso un saludo a la bandera.

Yo no me refería, usted dio una explicación muy clara del concepto de asistencia técnica, de defensoría técnica, de ninguna manera no mencioné la palabra abogados, sino que mencioné más la Defensoría Jurídica y Técnica como tales y dije que siempre habrá defensoría jurídica, pero que yo creía que no siempre habría defensoría técnica y que me parecía que el título no cobijaba la defensoría integral para llamarlo de alguna manera más clara.

Y con la lectura que hizo el Senador Jesús Ignacio García de las incongruencias en los artículos con mucha más razón nuestra preocupación, me parece que es urgente, que es importante que los miembros de la Fuerza Pública tengan defensores que garanticen sus derechos en un proceso penal como aquí se está mencionando, como el proyecto lo menciona, pero también me parece muy importante que esa Defensoría quede creada de la manera más transparente, que garantice esos derechos verdaderamente y no que se vaya a constituir en un mecanismo, que oriente las decisiones y la defensa que de un miembro de la Fuerza Pública se puedan llegar a hacer.

Entonces quería simplemente aclararle a la honorable Senadora Nancy Patricia, que no es de ninguna manera obstaculizando el proyecto, sino más bien ayudando a que el proyecto sea decidido de la mejor manera y finalmente pues lamento la agresividad y la falta de cordialidad del honorable Senador Galán.

Muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Elmer Arenas Parra:

Si yo quiero simplemente aclarar, porque no faltará quien diga, el Senador Luis Elmer Arenas se opuso a la defensa de los Militares y de los Policías, no, yo lo que estoy diciendo es hagamos las cosas pero hagamoslas bien, aquí nada nos ganamos con votar un proyecto que no tiene el aval del Ministro de Hacienda, se vuelve un saludo a la bandera y me parece que eso es engañar a la comunidad que espera este proyecto, sobre todo porque muy seguramente el Gobierno lo objeta y la Corte lo tumba por inconstitucional.

Y en segundo lugar para que también no entreguemos un látigo adicional, sino que por el contrario entreguemos una verdadera defensoría, ponerlo a depender y le digo de una vez al Ministerio si fue que se lo trajeron Nancy Patricia, de la Oficina de Control Disciplinario, es ponerla a depender también de un jefe de disciplina que su función es investigar y sancionar en el aspecto disciplinario, es trasladar de la Justicia Penal Militar a la Oficina de Control Único Disciplinario, que me parece que es una situación similar.

Yo lo que estoy pidiendo es que ese tribunal tenga total independencia, para que puedan nombrar los abogados y esos abogados tengan absoluta independencia y no dependan de nadie para que puedan también en un momento dado fustigar si es que se esta cometiendo un abuso y de otro lado, de otro lado me parece sumamente importante, que se haga claridad acerca de que, ¿qué es lo que va defender un abogado? La Comisión de un delito, eso es lo que va defender un abogado, entonces cualquier delito necesariamente conlleva una

acción que puede ser dolosa, pero las causales de justificación del hecho conlleven a que no haya una condena, que es una situación totalmente distinta.

Entonces me parece que esa situación de que solo de delitos en no se que condiciones hay que aclararla, es una situación que planteó el Senador García, pero lo que yo quiero que quede absolutamente claro es que lo que necesitamos es un proyecto limpio, transparente y donde haya independencia, para que el Defensor pueda actuar y no este amarrado a que si le dan el contraticio entonces, él asume determinada posición.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Carlos Ferro Solanilla:

Muchas gracias señor Presidente, pues ya están expuestas las consideraciones y la intención de la Plenaria del Senado de aplazar este proyecto, de integrar una Comisión para que se continúe con el estudio y se tengan en cuenta las consideraciones, era para solicitar señor Presidente entonces que se votará el aplazamiento y pudiéramos seguir votando los otros proyectos, que no ameritan tanta dificultad para su aprobación.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:

Es que el Senador Alvaro Asthon me hizo una pregunta concreta, sobre el tema presupuestal y entonces, quiero insistir en lo siguiente Senador Asthon: el fondo esta previsto en el Presupuesto General de la Nación, como la ley no ha sido aprobada no tiene recursos, pero el proyecto de ley que estamos discutiendo trae justamente la posibilidad de que esta cuenta especial puede ser asumida con recursos del Presupuesto General de la Nación o con recursos de Cooperación, que es donde están previstos los recursos y también quedó incluido en su momento en la Ley del Presupuesto General, que podría ser presupuesto, recursos del Presupuesto General o recursos de Cooperación.

Entonces, en ese orden de ideas podría subsanarse la preocupación, pero además de eso al Ministerio de Hacienda desde el 30 de agosto, se le escribió pidiendo que se pronunciara sobre este tema y estamos a diciembre y nunca contestó nada, entonces quiere decir, que no les aqueja una preocupación, porque si se ha convertido en la necesidad de sacar adelante este proyecto para el Ministerio de Hacienda, en razón justamente a la implementación del Sistema Acusatorio y a la aprobación del Código Penal Militar que debe empezar a regir el próximo año.

Yo no me opongo a que hagamos una Subcomisión, revisemos los términos de la redacción, insisto en que el artículo 2° como no quedó suficientemente claro, tenemos una proposición radicada que aclara suficientemente, el doctor Jesús Ignacio García le dio una mirada y podría estar de acuerdo con ello y el artículo 4° que también tiene una consideración jurídica, podría ser retirado.

Finalmente, el artículo 19 del proyecto dice: El defensor técnico de la Fuerza Pública, tendrá derecho a: ejercer la defensa que se le asigne de manera independiente, entonces aquí se garantiza que sería un sistema totalmente independiente a la Dirección de Justicia Penal Militar, pero señor Presidente, entonces nombre la Subcomisión, si podemos revisar nuevamente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Sí, dos consideraciones señor Presidente, la primera es que también la proposición modificatoria del artículo 5° está debidamente radicada y en segundo lugar, yo no puedo dejar que quede en el ambiente que el Partido Liberal, de alguna manera está saboteando este proyecto o no le interesa que los miembros de las Fuerzas Armadas, cuenten con la debida defensa a la que tienen el derecho y de la cual están urgidos, y en eso pues yo le quiero responder a la Senadora Nancy Patricia Gutiérrez, porque a ella le consta la actitud constructiva, que hemos tenido en el Partido Liberal en la Comisión Segunda con este proyecto.

Le recuerdo a ella que ella fue la que propuso que fuéramos Ponentes con ella de este proyecto de ley, precisamente porque reconoció que hay una actitud constructiva de sacar adelante este proyecto de la mejor manera, yo no he propuesto que este proyecto se aplase hasta después de las vacaciones, yo lo que he propuesto es que tomemos un tiempo prudencial, para incluir las acertadas consideraciones que aquí se han hecho de tipo jurídico, como las a hecho nuestro copartidario Jesús Ignacio García, que es una autoridad en los temas jurídicos, en los temas de Derecho, eso es todo lo que yo he propuesto.

Pero si quería dejar ese punto bien claro señor Presidente, porque de verdad estoy cansado y molesto de que se trate de insinuar que desde el Partido Liberal en la Comisión Segunda, nosotros tejemos mantos de dudas sobre la Fuerza Pública o que tratamos de sabotear de alguna manera los proyectos que vienen del Ministerio de Defensa o que tienen que ver con la Fuerza Pública, porque ese no ha sido en ningún momento el ánimo y al contrario hemos querido que este proyecto salga de la mejor manera, para los Miembros de las Fuerzas Armadas, pero también defendiendo los preceptos constitucionales de la Defensoría Pública.

Gracias señor Presidente.

La Mesa Directiva nombra una Subcomisión integrada por los honorables Senadores Nancy Patricia Gutiérrez, Luis Elmer Arenas, para que estudien el articulado del proyecto de ley número 69 de 2006 Senado, y rindan un informe a la plenaria en la próxima sesión.

Por instrucciones de la Presidencia y de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, la Secretaría anuncia los proyectos que se discutirán y aprobarán en la siguiente sesión.

Sí señor Presidente, los proyectos para discutir y votar en la próxima Sesión Plenaria son los siguientes:

Proyecto de Acto Legislativo para Segundo Debate

- **Proyecto de Acto Legislativo número 06 de 2007 Senado, por el cual se permite la reelección inmediata de Gobernadores y Alcaldes.**
- **Proyecto de Acto Legislativo número 14 de 2007 y 47 de 2007 Cámara, por el cual se reforman algunos artículos de la Constitución Política de Colombia.**

Proyecto de Ley para Segundo Debate

- **Proyecto de ley número 09 de 2007 Senado, por la cual se modifica el artículo 4° del Decreto-ley 2272 de 1991.**
- **Proyecto de ley número 11 de 2006 Senado, por la cual se regula el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención a la persona mayor, y se dictan otras disposiciones. Y sus acumulados: 17 de 2006 Senado, por medio de la cual se establece la política pública para las personas mayores y se dictan otras disposiciones y 123 de 2006 Senado, por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de las personas mayores.**
- **Proyecto de ley número 12 de 2007 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes”, hecho en Estocolmo el 22 de mayo de 2001, la “Corrección al artículo 1° del texto original en español”, del 21 de febrero de 2003, y el “Anexo G. al Convenio de Estocolmo”, del 6 de mayo de 2005.**
- **Proyecto de ley número 14 de 2007 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Acta que institucionaliza el mecanismo del Plan Puebla-Panamá”, firmada en Managua, Nicaragua, el 25 de marzo de 2004, el “Anexo que modifica el Acta que institucionaliza el Plan Puebla-Panamá”, firmado en la ciudad de San José, Costa Rica, el 27 de octubre de 2006, el “Memorando de Entendimiento para la institucionalización del Consejo Mesoamericano para la Competitividad (CMC)”, firmado el 17 de mayo de 2005 en la ciudad de Villa Hermosa, Estado de Tabasco, Estados Unidos Mexicanos, el “Addendum N° 1 al Memorando de Entendimiento para la Institucionalización del Consejo Mesoamericano para Competitividad (CMC) del 17 de mayo de 2005”, suscrito en San José, Costa Rica, el 27 de octubre de 2006, y el “Convenio de Adhesión de Colombia al Acta que institucionaliza el Mecanismo del Plan Puebla-Panamá”, firmado en San José, Costa Rica, el 27 de octubre de 2006.**
- **Proyecto de ley número 15 de 2007 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo por el que se enmienda el Acuerdo sobre los ADPIC”, hecho en Ginebra, Suiza, el 6 de diciembre de 2005.**
- **Proyecto de ley número 16 de 2007 Senado, por la cual se autoriza al Banco de la República para reestructurar y condonar parcialmente una deuda del Banco Central de Honduras.**
- **Proyecto de ley número 18 de 2007 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno de la República de Colombia”, hecho en la ciudad de Lima, el 23 de noviembre de 2001.**

• **Proyecto de ley número 19 de 2007 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo modificador al Convenio Cultural entre Colombia y España del 11 de abril de 1953”, suscrito en la ciudad de Bogotá, D. C., Colombia, a los treinta y un (31) días del mes de marzo de dos mil cinco (2005).

• **Proyecto de ley número 26 de 2007 Senado**, por la cual se adicionan dos incisos al artículo 204 de la Ley 100 de 1993 modificado por el artículo 10 de la Ley 1122 de 2007 y un inciso al artículo 19 de la Ley 100 de 1993 modificado por el artículo 6° de la Ley 797 de 2003.

• **Proyecto de ley número 34 de 2007 Senado**, por medio de la cual se reglamenta la Carrera Administrativa Especial en la Registraduría Nacional del Estado Civil, y se dictan Normas que regulen la Gerencia Pública.

• **Proyecto de ley número 39 de 2006 Senado (Acumulados 121 y 146 de 2006 Senado)**, por medio de la cual se establecen tarifas diferenciales en los servicios públicos de transporte de pasajeros.

• **Proyecto de ley número 39 de 2007 Senado**, por medio de la cual se crea la sociedad por acciones simplificada.

• **Proyecto de ley número 48 de 2006 Senado**, por medio de la cual se desarrolla el numeral 2 del artículo 173 de la Constitución Nacional, sobre las atribuciones del Senado de la República para aprobar o improbar los ascensos militares que confiere el Gobierno, desde oficiales Generales y Oficiales de insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado y se determina su procedimiento.

• **Proyecto de ley número 50 de 2006 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo de diálogo político y Cooperación entre la Comunidad Europea y sus países miembros, por una parte, y la Comunidad Andina y sus países miembros (Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela), por otra parte”, hecho en Roma, el quince (15) de diciembre de dos mil tres (2003).

• **Proyecto de ley número 58 de 2007 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 164 de la Ley 23 de 1982.

• **Proyecto de ley número 66 de 2006 Senado**, por la cual se adiciona la Ley 361 de 1997.

• **Proyecto de ley número 69 de 2006 Senado**, por la cual se crea el servicio de Defensoría Técnica de la Fuerza Pública.

• **Proyecto de ley número 77 de 2006 Senado**, por medio de la cual se crean incentivos para la permanencia de los educandos en el proceso de formación educativa.

• **Proyecto de ley número 092 de 2006 Senado**, por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental.

• **Proyecto de ley número 92 de 2007 Senado**, por medio de la cual se modifican los Decretos números 1791 de 2000 y 1428 de 2007 y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 94 de 2006**, por la cual se crean incentivos al Turismo y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 97 de 2007 Senado**, por medio de la cual se autoriza la expedición gratuita del Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

• **Proyecto de ley número 116 de 2007 Senado**, por medio de la cual se modifican los artículos 4°, 15 y 18 de la Ley 1104 de 2006, que modifica parcialmente el Decreto 1790 de 2000, en la carrera de los integrantes de las Fuerzas Militares.

• **Proyecto de ley número 117 de 2007 Senado, 171 de 2007 Cámara**, por la cual se reforman algunos artículos de la Ley 909 de 2004, algunos artículos de las disposiciones que contienen los concursos de los sistemas específicos y especiales y se dictan otras disposiciones en materia de carrera administrativa.

• **Proyecto de ley número 142 de 2007 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo para el Desarrollo Integral y Asistencia Básica de las Poblaciones Indígenas Wayú de la República de Colombia y de la República de Venezuela”, firmado en Caracas a los tres (3) días del mes de mayo de mil novecientos noventa (1990).

• **Proyecto de ley número 144 de 2007 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Organización

Internacional del Trabajo”, adoptado en la octogésima quinta (85ª) reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, en Ginebra, el diecinueve (19) de junio de mil novecientos noventa y siete (1997).

• **Proyecto de ley número 147 de 2006 Senado**, por medio de la cual se establece la obligación de implementar la Portabilidad Numérica y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 149 de 2007 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Memorando de Entendimiento entre los Gobiernos de los Estados del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el Lavado de Activos (Gafisud)”, firmado en Cartagena de Indias el 8 de diciembre de 2000, La “Modificación del Memorando de Entendimiento entre los Gobiernos de Estados del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el Lavado de Activos (Gafisud)”, firmada en Santiago de Chile el 6 de diciembre de 2001. Y la “Modificación al Memorando de Entendimiento entre los Gobiernos de los Estados del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el Lavado de Activos (Gafisud)”, firmada en Brasilia el 21 de julio de 2006.

• **Proyecto de ley número 150 de 2007 Senado, 118 de 2007 Cámara**, por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 151 de 2007 Senado**, por la cual se fortalecen mecanismos de financiación para el micro, pequeño y mediano empresario, se crean las facturas comerciales como Títulos Valores, y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 152 de 2006 Senado**, por la cual se desarrolla el artículo 72 de la Constitución Política de Colombia, en lo referente a la readquisición de bienes pertenecientes al patrimonio arqueológico de la Nación.

• **Proyecto de ley número 162 de 2006 Senado**, por la cual se determinan las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión para las carreteras del Sistema Vial Nacional, se crea el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 168 de 2006 Senado, 085 de 2006 Cámara**, por la cual la Nación se asocia a la celebración de los treinta años de actividades académicas de la Universidad de La Guajira y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 180 de 2006 Senado**, por medio de la cual se implementa la jornada nocturna en las Universidades Públicas.

• **Proyecto de ley número 188 de 2007 Senado, 167 de 2007 Cámara**, por la cual se regula la cuota de compensación militar y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 191 de 2007 Senado, 076 de 2007**, por la cual se modifica el artículo 120 de la Ley 1116 de 2006.

• **Proyecto de ley número 198 de 2006 Senado**, por medio de la cual se dictan normas para la regulación y modernización de las sociedades de mejoras públicas.

• **Proyecto de ley número 207 de 2007 Senado**, por la cual se modifican algunos artículos de la Ley 44 de 1980 y se impone una sanción por su incumplimiento.

• **Proyecto de ley número 209 de 2007 Senado**, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Administrador Policial y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 222 de 2007 Senado, 086 de 2006 Cámara (Acumulado 04 de 2006 Cámara)**, por medio de la cual se modifica la Ley 48 de 1993 y la Ley 961 de 2005.

• **Proyecto de ley número 226 de 2007 Senado, 123 de 2006 Cámara**, por la cual la Nación rinde homenaje y exalta la vida pública del ilustre ciudadano Roberto Camacho Weverberg, ex Congresista de Colombia, y se asocia a la conmemoración del primer año de su fallecimiento.

• **Proyecto de ley número 234 de 2007 Senado**, por la cual se dictan normas sobre el fomento de la música colombiana.

• **Proyecto de ley número 239 de 2007 Senado, 116 de 2006 Cámara**, por medio de la cual se establece en el Congreso de la República el Día de la

Participación, el Ejercicio de la Democracia de la Niñez y la Adolescencia y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia designa al honorable Senador Germán Vargas Lleras para que con la Comisión Accidental designada por la Presidencia de la honorable Cámara de Representantes, concilien las discrepancias surgidas en la aprobación del **Proyecto de ley 068 de 2006 Senado, 246 de 2007 Cámara, por medio de la cual se asignan unas funciones a los notarios.**

La Presidencia designa a los honorables Senadores Eduardo Enríquez Maya y Samuel Benjamín Arrieta Buelvas, para que con la Comisión Accidental designada por la Presidencia de la Honorable Cámara de Representantes, concilien las discrepancias surgidas en la aprobación del **Proyecto de ley número 102 de 2006 Senado, 246 de 2007 Senado, 246 de 2007 Cámara, por de la cual se establece un proceso especial para el saneamiento de la titulación de la propiedad inmueble.**

En el transcurso de la sesión, la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos radica por Secretaría, la siguiente constancia:

Constancia

Me permito dejar constancia ante la exclusión de la que ha sido víctima el Magisterio del país como consecuencia de la presión del Gobierno Nacional en el trámite de aprobación del Proyecto de ley número 117 Senado, 171 Cámara, *por la cual se reforman algunos artículos de la Ley 909 de 2004, algunos artículos de las disposiciones que contienen los concursos de los sistemas específicos y especiales de origen legal y se dictan otras disposiciones en materia de carrera administrativa.*

El motivo por el cual me veo en la obligación de dejar la constancia de mi voto negativo radica en el tratamiento discriminatorio al cual están siendo sometidos los y las docentes del sector público como consecuencia de las presiones indebidas infligidas por el Gobierno Nacional a este Congreso.

A través de la Secretaría General del Ministerio de Educación Nacional, Nohemy Arias Otero, el poder ejecutivo terminó imponiendo una decisión que se ajusta a los planes de reforma educativa que solamente han redundado en disminución de la calidad y la cobertura y han generado aumentos de la deserción escolar y la exclusión, así como la disminución de garantías laborales de maestras y maestros de todo el país.

Los argumentos de la Secretaría General, según los cuales extender el beneficio de estabilidad planteado en este proyecto de ley al Magisterio genera disminución de calidad y aumenta los costos en la educación, dado el estado en que se encuentra el concurso docente, no constituyen motivos suficientes para la discriminación que con esta ley se generará en contra del sector docente.

Claramente lo ha establecido en diversas oportunidades la Corte Constitucional al referirse al derecho a la igualdad: el legislador puede establecer tratamientos desiguales si con estos garantiza la realización del derecho a la igualdad. En tal sentido, una medida diferencial puede ser sometida al análisis de proporcionalidad en estricto sentido, para determinar si el trato desigual no sacrifica valores y principios constitucionales que tengan mayor relevancia que los alcanzados con la medida diferencial.

En este caso, excluir al sector docente de la aplicación de la ley que garantiza el derecho a la estabilidad bajo el argumento de un supuesto aumento de los costos financieros, así como del etéreo argumento de la disminución de calidad que se generaría, sacrifica valores de orden superior como son la estabilidad y la igualdad de trato para los trabajadores, principios consagrados en el artículo 53 de la Constitución.

Veamos con atención los argumentos por los cuales sacrificaremos principios constitucionales de orden superior:

- El Gobierno Nacional afirma que se aumentarán los costos del sistema de educación si se garantiza estabilidad a los empleados y empleadas en provisionales del magisterio. Sin embargo, en ningún momento ha aportado un solo estudio económico que demuestre su afirmación, basándose en etéreas y vagas afirmaciones al respecto. Lo que no ha dicho el Gobierno Nacional es cuánto le costará al Estado la defensa en los miles de procesos administrativo-laborales que serán iniciados por las demandas que los afectados iniciarán, las cuales estarán llamada a prosperar si la Corte Constitucional encuentra que la medida adoptada por el Congreso es inconstitucional por haber excluido a uno

solo de los regímenes especiales. Tampoco dice el Gobierno cuánto costará en términos de costos sociales al país despedir a miles de maestros y maestras que llevan 10 y 15 años como provisionales en el magisterio y que dependen, junto con sus familias, del empleo en provisionalidad en el cual se han desempeñado durante buena parte de sus vidas.

- El segundo argumento del Gobierno consiste en que extender la medida al sector docente implicaría una disminución de la calidad del servicio público de educación, lo cual no deja de ser contradictorio, dado que si los provisionales se han mantenido al servicio de la administración pese a su carencia de estabilidad ha de ser precisamente por la condición de su idoneidad y profesionalismo. Nuevamente, el Gobierno Nacional oculta que el concurso docente que ha diseñado prioriza los conocimientos profesionales sobre la capacidad pedagógica y la vocación docente. Mucho se ha discutido acerca de un concurso en el que se preferirá a un abogado que a un licenciado en sociales, perdiendo de vista que para poder enseñar no solamente se necesita el tener dominio sobre una determinada área de conocimiento, sino además la capacidad de adelantar un proceso pedagógico en el que el docente no sólo aprenda el que, sino descubra el cómo y el por qué. La calidad en la educación se ha reducido por las mismas reformas al sistema introducidas por el Estado y que hoy, tras más de diez años de aplicación, están pensando en revertir, como sucede con el sistema de calificación y la promoción automática, que han deteriorado la calidad educativa del país. De nuevo, el Gobierno Nacional solamente pretende trasladar la responsabilidad de una política equivocada en educación a los maestros y maestras que son sólo otra víctima de los errores estatales.

Como se puede observar, no menos que deleznable resultan los argumentos del Gobierno Nacional. Sin embargo allí no se detiene el asunto. La verdadera problemática de todo esto radica en que, ni el Gobierno Nacional, ni este Congreso, ofrecen argumentos de peso que justifiquen la discriminación que se está cometiendo al excluir al magisterio de la medida. En pocas palabras, el legislador está generando una discriminación que no contribuye a realizar principios y valores de orden superior, por lo cual está afectando el derecho a la igualdad de miles de maestros y maestras sin justificación alguna.

Es necesario aclarar que no es de mi interés sabotear el proyecto, que lejos de eso he defendido por considerar que es la única garantía en materia de estabilidad para los servidores y servidoras que se encuentran en condición de provisionalidad. Mi disenso es únicamente por las razones expuestas, esto es, que no sean incluidos los docentes y en general los servidores en provisionalidad que hacen parte del régimen especial de origen constitucional, especialmente porque considero que esta decisión ha sido tomada por las presiones del Gobierno Nacional y no por la elección autónoma de este Congreso, sentido en el cual quiero dejar mi constancia.

Atentamente,

Gloria Inés Ramírez Ríos,
Senadora de la República.

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia.

Por Secretaría fueron radicados los siguientes documentos para su respectiva publicación, en la presente acta.

Bogotá, D. C., 27 de noviembre de 2007

Honorable Senadora

NANCY PATRICIA GUTIERREZ CASTAÑEDA

Presidenta

Honorable Senado de la República

Ciudad

Asunto: Informe de la Comisión Oficial de Senadores a la República Popular China.

Comedidamente nos permitimos presentarle el informe correspondiente a la comisión oficial realizada a la República Popular China, según Resoluciones números 044 y 049 de 2007.

Cordialmente,

Antonio Guerra de la Espriella, Gabriel Zapata Correa, Omar Yépez Alzate, Edgar Espindola Niño, Senadores de la República.

INFORME DE LA COMISION OFICIAL DE SENADORES A LA REPUBLICA POPULAR CHINA

COMISIONADOS: ANTONIO GUERRA DE LA ESPRIELLA, GABRIEL ZAPATA CORREA, OMAR YEPEZ ALZATE Y EDGAR ESPINDOLA NIÑO, INTEGRANTES DE LA COMISION TERCERA DE SENADO.

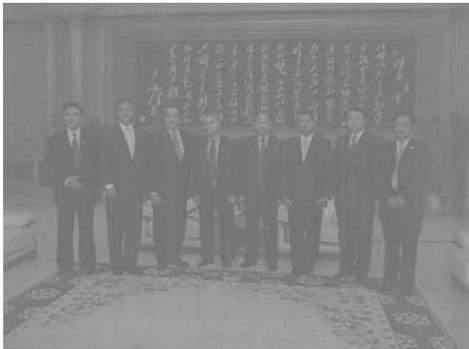
FECHA DE LA COMISION: Del 1° al 12 de noviembre de 2007.

DESTINO: REPUBLICA POPULAR CHINA

OBJETO DE LA COMISION: Fortalecer e incrementar las buenas relaciones existentes entre las dos instituciones legislativas, por amable invitación del señor Embajador de la República Popular China, LI CHANCHUA.

La Mesa Directiva del honorable Senado de la República autorizó la Comisión conforme a lo establecido en el artículo 129 de la Constitución Nacional y los artículos 41, numeral 8, y el 272 de la Ley 5ª de 1992.

Los suscritos senadores de la República **ANTONIO GUERRA DE LA ESPRIELLA, GABRIEL ZAPATA CORREA, OMAR YEPEZ ALZATE Y EDGAR ESPINDOLA NIÑO**, integrantes de la Comisión Tercera de Senado, en cumplimiento de lo dispuesto en las Resoluciones 044 y 049 de 2007, mediante las cuales se autoriza el desplazamiento fuera del país en Comisión Oficial, nos permitimos presentar al honorable Senado de la República el informe de nuestra visita a la República Popular China:



De izquierda a derecha: honorables Senadores Antonio Guerra de la Espriella, Gabriel Zapata Correa, Omar Yépez Alzate, Edgar Espindola Niño.

China, país del este de Asia, el tercero más grande del mundo en superficie, después de Rusia y Canadá, y el mayor en cuanto a población. Su nombre oficial es el de República Popular China (Zhonghuá Rénmin Gònghéguó). Limita al norte con la República de Mongolia y Rusia, al noreste con Rusia y Corea del Norte, al este con el mar Amarillo y el mar de la China Oriental, al sur con el mar de la China Meridional, Vietnam, Laos, Myanmar (antigua Birmania), India, Bután y Nepal, al oeste con Pakistán y Tayikistán y al noroeste con Kirguizistán y Kazajistán. China cuenta con más de 2.900 islas costeras, la mayor de las cuales es Hainan, en el mar de China Meridional. La superficie total de China es de 9.571.300 km², sin incluir el territorio perteneciente a la Isla de Taiwán. La capital de China es Pekín o Beijing; la ciudad más grande del país es Shanghai.

La estructura del Estado de la República Popular China está compuesta por:

- Organos del poder del Estado: Asamblea Popular Nacional (APN) y asambleas populares locales de los diversos niveles.
- Presidente de la República Popular China.
- Organos Administrativos del Estado: Consejo de Estado y gobiernos populares locales de los distintos niveles.
- Organo Directivo Militar del Estado: Comisión Militar Central.
- Organos judiciales del Estado: Tribunal Popular Supremo, Tribunales Populares Locales de los diversos niveles y tribunales populares especiales.

- Organos Fiscalizadores del Estado: Fiscalía Popular Suprema, Fiscalías Populares Locales de los diversos niveles y fiscalías populares especiales.

El Organo Ejecutivo es el Consejo de Estado de la República Popular China, cuyo Primer Ministro es WEN JIABAO. El actual Presidente de la República es HU JINTAO.

La economía de China ha tenido el desarrollo más rápido en el mundo y la integridad de su potencia nacional se ha reforzado notablemente. Este último período es el mejor desde la fundación de la República. La República China ha conjugado su historia, la gran Muralla China, con el desarrollo desde 1978 en adelante alcanzando un crecimiento del 10% anual. En el 2006 el PIB fue del 11.1% con base en los precios constantes.

Se realizó visita al Distrito de Desarrollo Económico, una especie de gran parque industrial, donde tienen presencia cinco multinacionales. El concepto de productividad está fundamentado en una mano de obra muy económica, esto ha motivado a que muchas empresas multinacionales lleguen a ese país. Así mismo, por un tratamiento especial en lo que a impuestos se refiere, pues las empresas extranjeras solo pagan un 15% de impuestos, mientras que las nacionales contribuyen al fisco con un impuesto del 25%; sin embargo, a partir del próximo año todas las empresas, indistintamente de su procedencia, cancelarán el 25%, buscando la igualdad en la tributación. Más de 500 multinacionales hacen presencia en China.



Visita al Distrito de Desarrollo Económico

Se visitó la ciudad de Shanghai, donde se pudo observar la potencialidad económica, el ordenamiento territorial, la planificación y el tema de movilidad. Se tuvo la oportunidad de conocer y usar el tren magnético, el único tren en el mundo que levita sobre el riel y viaja a una velocidad de 430k/h.

El desarrollo tecnológico, económico e industrial de Pekín o Beijing, capital de esta República, muestra a una ciudad moderna, catalogada como el corazón cultural, político y social de China. En contraste con ese adelanto tecnológico el principal medio de transporte, en algunas ciudades como Beijing, es la bicicleta, claro que también obedece a que hace parte de la cultura y es más económica y menos contaminante.

La República Popular de China se debe tener, hoy más que nunca, como socio estratégico en el desarrollo económico y cultural de los colombianos; de ahí la importancia de fortalecer las relaciones comerciales con un país al que se le puede considerar como la gran fábrica del mundo y a la vez es el consumidor número uno del mundo gracias a sus mil trescientos millones de habitantes, lo que exige un tratamiento especial con una agenda que le permita a nuestro país alcanzar mayores niveles de productividad y competitividad para acceder a ese enorme mercado.



En la foto aparece la delegación colombiana junto a miembros de la Asamblea Popular Nacional China, en una de las reuniones de trabajo.

La Comisión de Senadores invitó a los dirigentes del Gobierno de la República Popular China a invertir en Colombia, los cuales mostraron especial interés en minerales, textiles, infraestructura y minería. De igual forma los chinos están interesados en comprar a Colombia hierro y cobre, pero en un volumen bastante alto y con una capacidad de producción de 20 años, teniendo en cuenta la población de ese país que equivale al 21,5% de la población del globo terráqueo, distribuidos así: población urbana: 460 millones de personas (35.39%), población rural: 840 millones de personas (64.61%). La Tasa de Crecimiento Demográfico Natural es del 1.07%.

Otra propuesta hecha al Gobierno Chino por los integrantes de la Comisión, tiene que ver con la posibilidad de hermanar municipios colombianos con municipios de ese país y poder hacer transferencia de tecnología, cultura y educación. El propósito es copiar los modelos que han tenido éxito, tomando como ejemplo los de mayor importancia en los últimos 15 años en la República Popular China.



Un aspecto muy importante para resaltar, que la comisión pudo observar de manera muy notable, es que los principios y valores son un pilar fundamental para los habitantes de esa nación, que ha logrado un avance y posicionamiento muy significativo en el mundo a partir de 1978. Aquí vale la pena recordar a Confucio, una de las figuras más determinantes en la historia de China, quien predicó que la virtud moral y una sociedad ética son más eficaces que la magia para lograr el bienestar humano. Para Confucio, sólo el hombre noble (en términos morales) debe ser gobernante. La acción del hombre noble en el Estado y en la sociedad se expresa por su moral, su amor y obediencia filial, que deben ser adquiridas mediante la práctica constante. Planteó también que un hombre muestra su valor practicando la virtud, la rectitud, el amor, la humanidad, la generosidad y el respeto a los padres y ancestros. Asimismo consideró, como muy importante, el aprendizaje constante y la autosuperación a través de la educación. De ahí que el Confucionismo representa la forma de vida del pueblo chino durante más de 2 mil años. Además no fue exclusivo de China, países vecinos, como Korea, Japón y Vietnam aclimataron esta filosofía a sus culturas.

Seguramente estas enseñanzas han logrado que los Legisladores de la República Popular China expidan leyes para castigar de manera ejemplar la corrupción. De igual forma la infidelidad se penaliza; de hecho un Vicepresidente de ese país fue destituido por un caso de infidelidad. La pena de muerte es impuesta para diferentes tipos de delitos.

La actual cultura china por ley no permite tener más de un hijo, so pena de que sea castigado económica y drásticamente; por esto la tasa de aborto es altísima, ya que en ese país esa práctica sí es legal.

“La comunidad de la República Popular China tiene una ideología socialista con peculiaridades Chinas”, así lo definió el Vicepresidente de la Asamblea Popular Nacional China ZENG QUINGHONG, a los integrantes de la comisión, refiriéndose a la apertura que les dieron a sus fronteras para el ingreso de capitales extranjeros, sobre todo, teniendo en cuenta que el socialismo se opone frontalmente a los principios del capitalismo. Sin embargo, esas peculiaridades chinas de que habla el Vicepresidente de la Asamblea Popular Nacional China han permitido que estas dos ideologías se puedan combinar para bien del pueblo chino con unos resultados verdaderamente sorprendentes.

Cordialmente,

Antonio Guerra de la Espriella, Gabriel Zapata Correa, Omar Yépez Alzate, Edgar Espíndola Niño, Senadores de la República.

Bogotá, D. C., 6 de diciembre de 2007

Doctora

NANCY PATRICIA GUTIERREZ

Presidenta

Honorable Senado de la República

Ciudad

Señora Presidenta:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 196 de la Constitución Política, me permito por su digno conducto dar aviso al honorable Senado de la República, de la visita que realizaré entre los días 9 al 11 de diciembre del presente año a las ciudades de Buenos Aires (Argentina) y Lima (Perú), para asistir al evento de transmisión de mando de la señora Cristina Fernández de Kirchner como nueva Presidenta de ese país y luego una Visita de Estado al Perú.

Durante mi ausencia ejercerá las funciones constitucionales que le sean delegadas, el Ministro del Interior y de Justicia, doctor Carlos Holguín Sardi.

Reciba señora Presidenta, mis sentimientos de consideración y respeto.

Cordialmente,

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DECRETO NUMERO 4733 DE 2007

(diciembre 6)

por el cual se delegan unas funciones constitucionales.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 196 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la República se trasladará entre los días 9 al 11 de diciembre del presente año, a las ciudades de Buenos Aires (Argentina) y Lima (Perú), con el fin de asistir a la transmisión de mando de la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner y Visita de Estado al Perú;

Que de conformidad con las disposiciones constitucionales y con la precedencia establecida en la ley, el Ministro del Interior y de Justicia está habilitado para ejercer las funciones constitucionales como Ministro Delegatario,

DECRETA:

Artículo 1°. Por el tiempo que dure la ausencia del Presidente de la República, en razón del viaje a que se refieren los considerandos del presente decreto, deléganse en el Ministro del Interior y de Justicia, doctor Carlos Holguín Sardi, las funciones correspondientes a los siguientes asuntos:

1. Artículos 129; 189, con excepción de lo previsto en los numerales 1 y 2; 303, 304 y 314.

2. Artículo 150, numeral 10, en cuanto se refiere al ejercicio de las facultades extraordinarias concedidas al Presidente de la República.

3. Artículos 163, 165 y 166.

4. Artículos 200 y 201.

5. Artículos 213, 214 y 215.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 6 de diciembre de 2007.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

Siendo las 9:30 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día martes 11 de diciembre de 2007, a las 11:00 a. m.

La Presidenta,

NANCY PATRICIA GUTIERREZ CASTAÑEDA

El Primer Vicepresidente,

UBEIMAR DELGADO BLANDON

El Segundo Vicepresidente,

NESTOR IVAN MORENO ROJAS

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD